DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL BADAJOZ

AÑO 1875 SELLO 4º 10 CTS. INFLA DE GUERRA 50 POR 100 UNA PESETA

N. 0.652.879

Diputacion provincial

Sesion del 9 de Agosto de 1874, aprobada en 31 de Marzo de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del señor Cortejo y asistidos los señores Barroja, Macias, Soriano, Fernandez de Soria, Blanco Jaen Salamanca, Gonzalez, Blanco, Gomez Jara, Bastida, Medina, Catalina, Mauricio, Ortiz (D. Victoriano) Chaves, Murillo, Pina, Ortiz (D. Rafael) Nicolau, Fernandez Cano y Moreno, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que uno de los objetos de que debia ocuparse la Diputacion, con arreglo al Decreto de convocatoria, era la eleccion de suplentes que sustituyeran á los vocales de la Comision provincial, cuyo asunto sometió desde luego á la deliberacion de los señores Diputados.

El señor Nicolau dijo que deseaba saber por qué se pedia el nombramiento de suplentes, cuando estaba completo el número de vocales, de que, con arreglo á la ley, se compone la Comision.

El señor Macias manifestó que el nombramiento de suplentes era conveniente, teniendo en cuenta ante todo el improbo trabajo que ocasionan las operaciones del recibimiento, y ademas porque tenia de que ausentarse para atender al arreglo de sus salidos algunos vocales de la Comision, podria ser dificultarse el despacho de los negocios

que á su cargo tiene la Comision. Dijo la práctica observada sobre el particular por razones de prontitud y acuerdo que habian tenido los Señores que actuaron con anteriores Comisiones de estas provincias.

No habiendo ninguno otro Señor Diputado que hiciera uso de la palabra y hecha la siguiente pregunta, la Diputacion acordó proceder á la eleccion de los Diputados suplentes, determinando que cada uno sustituyera personalmente á su individuo de la Comision.

Verificada la eleccion con arreglo á la espresada ley previene dió el resultado siguiente.

Para sustituir á D. Lucio Macias, Don Angel Chorot, Veinte y dos votos.

Para sustituir á D. Abdon Salamanca, D. Juan Isidro de Castro, veinte y dos votos.

Para sustituir á D. Ricardo Blanco, D. Victoriano Ortiz Valero, veinte y dos votos.

Para sustituir á D. José Alvarado, D. Vicente Pinto, veinte y dos votos.

Para sustituir á D. Pedro Gonzalez, D. Benito Pinto, veinte y dos votos.

En su consecuencia fueron proclamados los espresados Señores suplentes de los vocales de la Comision provincial en la forma que queda espuesta.

El Señor Chorot dijo que debia precisarse cuando y como debian actuar los suplentes, esto es, si cada suplente debia ordinariamente sustituir á un vocal y esto en el caso de enfermedad ú otra causa análoga, en todo tiempo y aun cuando ejercieran los demas vocales propietarios, ó sustituir al propietario cuando este por causa legítima no pudiera asistir á las sesiones.

Acto continuo el Señor Presidente abrió discusion sobre solicitar del Gobierno rebaja de la contribucion señalada á la provincia y aprovechamientos de las cantidades que el Tesoro público adeuda á los ayuntamientos.

El Señor Gonzalez manifestó el gran sacrificio que se exigia á la provincia, tanto por la contri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL BADAJOZ

posicion territorial cuanto por comunes, sacrificios que era tanto mas penosa cuanto que la Provincia se hallaba en bien fatales condiciones por la falta de cosechas, que habia arruinado a muchos labradores.

El señor Macias, dijo que en su opinion debia nombrarse una Comision que gestionara cerca del Gobierno para conseguir algun beneficio en favor de la Provincia, y aceptada este pensamiento, en cuanto que la Comision propondria los puntos que al efecto debian presentarse al Gobierno, la Diputacion acordó elegir para que formasen dicha Comision los señores Salamanca, Murillo y Rivas.

Seguidamente la Diputacion acordó que acompañara á dicha Comision como Secretario el Oficial de la Secretaría Don Victoriano Macias quien cobrara las dietas correspondientes durante el tiempo que invierta en la ida, estada y regreso y abonen del importe del billete del ferro carril en Caceres de primera clase.

Acto continuo el señor Presidente manifestó que el último punto que abrazaba la convocatoria de la Diputacion para el examen de varias transferencias de crédito y por consiguiente iba á dar cuenta del expediente sometido al efecto.

El señor Macias dijo que la Comision retiraba este punto de las sometidas á la resolucion del Consejo provincial puesto que no era urgente sin perjuicio de que se examinara en la proxima sesion ordinaria.

Hecha la oportuna pregunta quedó retirado el expediente de que queda hecho mérito.

El señor Macias seguidamente de la palabra manifestando que con motivo de la convocatoria de la Diputacion la Comision habia creido conveniente someter á la resolucion de aquella un incidente sobre la provision de inhabilitado á la Capitania General del distrito, y por tanto rogaba al señor Presidente preguntase á la Corporacion si se daban cuentas de los antecedentes referentes á ese asunto.

Hecha la oportuna pregunta y contestando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se oficinativamente se leyeron dos comunicaciones del Excmo señor Capitan General superiores al caso esponendo:

Abierta discusion sobre él y despues de haber tomado parte en el debate varios señores Diputados, la Diputacion acordó aceptar en principio la peticion del Excmo señor Capitan General y tenerla presente cuando se discuta el proximo presupuesto ordinario.

Acto continuo el señor Presidente declaró terminadas las sesiones de la presente sesion estraordinaria, levantando la sesion siendo las doce de la mañana, de todo lo que como Secretario certifico.=

Federico Abarca Lopez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.066.805

Sesion inaugural la noche del dia 11 de Marzo de 1874.

En el Salon de sesiones de la Diputacion Provincial de Badajoz, á las ocho de la noche y bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, se reunieron los Sres. D.n Luis Macias, D.n Adolfo Salamanca, D.n Leopoldo de Miguel, D.n Pedro Lopez de Ayala, D.n Juan Morales y Roxas, D.n Angel Alarot, D.n Manuel Velasco, D.n Gervasio Jamero, D.n Rafael Fernandez de Soria, D.n Luis Lima y Flor, D.n Emilio Muñoz, D.n Manuel Jurado, D.n Ildefonso Grajera, D.n José Grajera, D.n Juan Murillo, D.n Jose Aguilera, Don Pascual Jorastero, D.n Pedro Castillo, D.n Ildefonso Romero, D.n Antonio Gomez Brabo, D.n Narciso Moreno, D.n Jose Alvarado, D.n Andres Moreno Rogado, D.n Pedro Diaz Catalina, D.n Jose Montero y Fernandez, D.n Juan Calleja, D.n Antonio de Castro, D.n Fernando Gomez Jara, D.n Mateo Jaraquemada, D.n Modesto Garcia, D.n Enrique Barrado, D.n Santiago Solo de Zaldivar, D.n Juan Robo de Castañeda, D.n Mariano Trueba y D.n Secundino Fernandez nombrados Diputados provinciales, y se leyó por el Sor Secretario de la Diputacion el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia cinco del corriente en que se insertan los decretos de la disolucion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la anterior Diputacion provincial, convocatoria de la actual, nombramiento del Sr D.n Luis Macias para presidente de la Diputacion y lista aprobada por el Sr Ministro de la Gobernacion de los Sres Diputados y distrito, que han de representar en esta Provincia &c. y como sigue=" D.n Pedro Castillo y Bordallo, S.r Vicente, D.n Isidoro Garcia, Almendralejo, D.n Juan Perez de Castañeda, Hornachos, D.n Isidoro Salamanca, Fuenlabrada, D.n Rafael Fernandez de Soria, Villafranca, D.n Juan Calleja, San Andres (Badajoz), D.n Leopoldo de Miguel, Descalzos (Badajoz), D.n Antonio de Castro, Zafra, (Badajoz) D.n Pedro Lopez de Ayala y Carrasco, Castuera, D.n Manuel Valenzuela, Cabeza del Buey, D.n Juan Morales y Torres, Conde de Torre Arce, Zalamea, D.n Fernando Quiros, Osorio (D.n Benito), D.n Santiago Solo de Zaldivar, Casas Consistoriales (D.n Benito), D.n Pedro Diaz Catalina, Jaraiza, D.n Jose Montero Zambrano, Fuente de Cantos, D.n Manuel Gutierrez de la Barreda, Bienvenida, D.n Isidoro Jaraiguenada, Monesterio, D.n Manuel Velasco Jaraiguenada, Propios, D.n Luis Macias, Higuera la Real, D.n Pascual Jorastero, Burguillos, D.n Emilio Muñoz, Herrera del Duque, D.n Enrique Valverde, Siruela, D.n Mariano Aguirre, Jerez de los Caballeros, D.n Gervasio Romero, Barcarrota, D.n Luis Lima Alor, Salvatierra, D.n Joaquin Aguirregui, Llerena, D.n Francisco Gomez Arriaga, D.n Jose Alvarado, Berlanga, D.n Narciso Marco, Fuente del Arco, D.n Manuel Guadiz Merida, D.n Alonso Rodriguez, Montijo, D.n Jose Jorquera y Mora, Puebla de la Calzada, D.n Alonso Jorquera y Mora, Zarza junto Alange, D.n Marcial Soriano, Riveira, D.n Francisco Villanueva y Cañedo, Monesterio, D.n Jose Aguilera Manrique, Villanueva del Fresno, D.n Vicente del Rio, Puebla de Alcocer, D.n

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Andres Moreno Nogales, Esparragosa de Lares, Dn Ildefonso Romero, Villanueva de la Serena, Dn Antonio Jorner Drabo, Campanario, Dn Secundino Fernandez, Zafra, Dn Juan Murillo Rios, Los Santos, y Dn Fernando Jorner Jara, Fuente del Maestre.

También se dió lectura de dos oficios del Sr Gobernador Civil; uno participando que, previa aprobacion del Sr Ministro de la Gobernacion había nombrado Diputado por Alburquerque á Dn Juan Duarte; y otro en que se hacia constar que con la misma aprobacion y por haber renunciado su cargo Dn Francisco Villanueva Diputado por el distrito de Hoguelet, se designaba para sustituirle al Sr Don Nogal Chorot.

Por el Sr Gobernador se manifestó que debia procederse á la eleccion de Vicepresidente y Vrios para constituir la mesa definitiva: al efecto invitó para que ocuparan los puestos de Secretarios interinos, como Diputados mas jovenes, los Srs Dn Pedro Lopez de Ayala y Dn Ildefonso Grajera, suspendiendose la Sesion por diez minutos, trascurridos los cuales, y en la forma que la ley dispone, se procedió la votacion de aquellos cargos, formando parte los Srs Grajera (Dn Ildefonso), Lopez de Ayala, Castillo, Jaudenes, Merino, Murillo, Garcia, Jaquero, Alvarado, Jorner Jara, Moreno Nogales, de Miguel, Romero, Castro, Salamanca, Aguilera, Forastero, Diaz Catalina, Chorot, Jorner Drabo, Barrantes, Muñoz, Castañeda, Fernandez Soria, Grajera (Dn José), Solo de Zaldivar, Lima, Arriaga, Calleja, Velasco, Paraguemada, Montero, Fernandez, y Macias = Total: Treinta y cinco.

Al empezar la votacion usó de la palabra el Sr Velasco para una cuestion de órden, manifestando que creia que el primer acto de la Diputacion debiera ser dirigir un telegrama ofreciendo adhesion y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

apoyo a S. M. el Rey y á su Gobierno. El Sr Gobernador manifestó al Sr Velasco que aun no estaba constituida la Diputacion, puesto que faltaba para ello que hubiera Vicepresidente y Srio, y despues de esto procedia lo que queria el Sr Velasco; á lo que dicho Sr espuso que se encontraba en circunstancias especiales, y por ello trató de anticiparse al deseo de los demas Sres Diputados.

Hecho el escrutinio de la votacion dió el resultado siguiente = Para Vicepresidente „ Dn Manuel Valmaseda con treinta y cinco votos = Para Secretarios „ Dn Antonio Gomez Prado con treinta y cuatro votos „ Dn Mateo Jaraquemada con treinta y cuatro votos. Sido proclamados los citados Sres, y ocupando enseguida sus puestos los dos Sres Secretarios, y no el Sr Vicepresidente por estar ausente.

En seguida el Sr Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M. declaró constituida la Diputacion, y dijo: „ Señores Diputados: no trato de hacer un discurso, porque tengo la desgracia de no ser orador; pero tengo necesidad de decir dos palabras para dar gracias en nombre del Gobierno á quien represento, y en el mio propio á todos los Sres Diputados por haber aceptado sus cargos y haber concurrido puntuales á mi llamamiento. A todos saludo cariñosamente, y á todos, tambien, ofrezco la mas eficaz cooperacion para todo lo que tienda á la moralizacion y á la prosperidad de esta Provincia. Tambien quiero que sepan cual ha de ser mi norma en el desempeño de mi cargo: hacer justicia, sin mirar á quien; restablecer el imperio de la Ley y hacer que sean respetadas las personas y las cosas. Para esto reclamo el apoyo de todos los Sres Diputados; pues hoy mas que nunca es necesario que el Gobierno y las Corporaciones y Autoridades populares vivan en completa armo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.066.806

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

AÑO 1874 SELLO 4º 10 CTS. DE PESETA 50 POR % DE GUERRA UNA PESETA

nia para sostener el equilibrio social y afianzar al trono de nuestro Rey D.n Alfonso XII."

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr Presidente Macías y dijo:

" Señores: Haciendo la misma protesta que el Sr Gobernador, porque no tengo tampoco condiciones de orador, cumplo gustoso el deber de dirigir algunas palabras al Cuerpo Provincial. Creo hacerme eco fiel del sentimiento de todos los Sres Diputados, al declarar que hemos oido con sumo gusto las breves, pero patrióticas frases del Sr Gobernador, y creo que en nombre de todos puedo asegurarle que no le faltará nuestro apoyo incondicional, y que todos también agradecemos, en cuanto vale la inmerecida honra de representar á esta nobilísima Provincia. Por mi parte, debo añadir que me creo indigno de desempeñar el puesto que se me ha confiado, merced á la benevolencia con que me ha distinguido el Sr Gobernador. Yo no he venido á este puesto por los medios ordinarios, y esto ha conturbado mi ánimo, Señores Diputados, hasta el punto de hacerme dudar si debia ó no aceptar el cargo. Carezco de mérito para desempeñarlo; no sé tampoco si poseo vuestra confianza: estas consideraciones han pesado mucho en mí, y solo me han decidido á aceptar varias razones, muy poderosas, que os voy á manifestar: Primera: Que no creia conveniente suscitar obstáculos al Gobierno, hoy que necesita, mas que nunca el apoyo de todos los hombres de orden: Segunda. Por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

hacer algo en beneficio de nuestra desgraciada provincia: Tercera. Porque me honro con la amistad sincera de la gran mayoría de los Sres Diputados, y he creido este título bastante, para contar con su apoyo y cooperacion. Por eso a todos animados de los mejores deseos, y confio en que suplirán con sus méritos, los muchos que á mi seguramente me faltan para hacer fructíferos los trabajos de esta Diputacion y mejorar en lo posible el estado de nuestra provincia y regularizar por completo su administracion.

Creo, para terminar, Señores Diputados, que ahora estamos en el caso de elevar a las gradas del Trono ese telegrama de adhesion de que nos hablaba el Sr Pidal, ofreciendo á S. M. y al Gobierno toda nuestra cooperacion para salvar la patria, el orden y la libertad seriamente amenazados por las fanáticas huestes Carlistas. He dicho.

En este momento el Sr Barrantes pidió que se viera en el tintero de la presidencia el retrato de S. M. el Rey D.n Alfonso XII, y el Sr Gobernador le manifestó que, constituida la Diputacion podria ocuparse de encargar un retrato del Monarca.

Enseguida se despidió el Sr Gobernador de la Corporacion, rogandole que esta misma noche dejase aprobado el repartimiento del cupo de soldados que á cada pueblo corresponden segun el señalado á la provincia por el Excmo Sr Ministro de la Gobernacion porque el dia catorce debia ser la declaracion de soldados, y falta tiempo para que llegue á conocimiento de los pueblos, y porque además es necesario facilitar al Gobierno toda clase de recursos y este es el mas perentorio hoy.

Ocupó la presidencia el Sr Macias, é hizo presente á los Sres Diputados que debia proceder

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cute, que recaía á la elección de Vocales de la Comisión provincial, y así se acordó.

Se procedió á la votación en que tomaron parte los Sres. Marco, Gomez-Jara, Castañeda, Grajera (D. Alfonso), Castillo, Murillo, Calleja, Romero, Muñoz, Aguilera, Grandin, Jaraquero, Chorot, Grajera (D. José), Lopez de Ayala, Fernandez Soria, García, Luna, Alvarado, de Miguel, Solo de Zaldivar, Diaz Cataluña, Salamanca, Montero, Castro, Velasco, Morales, Caamaño, Gamero, Aunion, Gomez-Cabo, Jaraqueme da, Fernandez, y el Sr. Presidente — total treinta y cuatro.

Hecho el escrutinio dió el resultado siguiente

D. Alfonso Salamanca, treinta y tres votos
" Pedro Lopez de Ayala, treinta y tres
" Alfonso Grajera, treinta y dos
" Angel Chorot, treinta y dos
" Leopoldo de Miguel, treinta

Quedaron, por tanto elegidos los cinco Señores mencionados.

El Sr. Moreno Rosales pidió que, constase su voto conforme con el resultado anterior, pues no pudo hallarse presente en el momento de la votación, y así se hizo constar.

Usando de la palabra el Sr. Grandin para contestar al discurso del Sr. Macías (después de abandonar este la presidencia y ocuparla el Sr. Fernandez como el mas anciano de los Sres. Diputados), dijo: que se creía interprete del sentimiento de todos los Sres. Diputados, proponiendo un voto de gracias á dicho Señor, no solo por sus palabras, sino por los grandes servicios que ya en distintas ocasiones ha prestado á esta provincia como Diputado y como Vicepresidente de la Comisión provincial.

El Sr. Castañeda manifestó que, debía darse al Sr. Macías, no solo el voto de gracias propuesto por el Sr. Grandin, sino un voto de confianza, y así se acordó por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Despues de dar gracias a todos los Sres. Diputados por esta nueva deferencia, volvió el Sr. Macías a ocupar la presidencia, y el Sr. Lopez de Ayala dió tambien en su nombre y en el de sus compañeros de Comision las mas espresivas gracias a todos los Sres. Diputados, representando, que los vocales recien nombrados de la Comision tenian el proposito de hacer cuanto de su parte estuviera para corresponder á la confianza que en ellos habia depositado la Diputacion.

Enseguida se procedió á verificar el repartimiento del cupo correspondiente á los pueblos de la provincia, y habiendose aprobado, se acordó que inmediatamente se publique en el Boletin Oficial.

Leido un oficio del Sr. Gobernador trasladando un telégrama del Sr. Ministro de la Gobernacion por el que se autoriza á la Diputacion para que pueda en este periodo discutir y aprobar los presupuestos, el Sr. Presidente esplicó que el Sr. Gobernador habia pedido esta autorizacion á instancia de varios Sres. Diputados, con el fin de evitar á todos la molestia de tener que reunirse nuevamente en primero de Abril para este fin.

Se acordó hacer uso de esta autorizacion y nombrar una Comision especial compuesta de los Sres. Jaudenes, Murillo, Calleja, Montero, Zambrano y Trueba, que en union con la Comision provincial redacte é informe el presupuesto provincial ordinario para el año económico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis. El Sr. Murillo manifestó que agradecia esta deferencia de la Corporacion, pero que ya el año anterior la habia desempeñado, mereciendo su plan ser desaprobado por muchos de los señores que hoy forman la Diputacion, por lo que creia que no debia desempeñarlo; pero habiendo rogado el Sr. Presidente y varios Sres. Diputados, al Sr. Mu

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.0.066.919

rillo que aceptó, dicho Sr acordó á ello.

Se acordó que siguiera rigiendo interinamente el Reglamento interior que se practicaba por la anterior Diputacion.

Tambien se acordó dirigir á S.M. y al Gobierno los telegramas de adhesion y apoyo incondicional de que hicieron mencion los Sres Velasco y Moreira.

Y por último se acordó celebrar seis sesiones de una á cinco de la tarde, prorogandolas si fuese necesario.

Y se levantó la sesion siendo las once de la noche, de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos.

Sesion del 12 de Marzo de 1875.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Marin, y con asistencia de los Sres Castañeda, Castro, Jaudin, Montero, Salamanca, Diaz Cataluña, de Miguel, Morot, Ayala, Grajera (D. Aldefonso), Garcia, Gomez Jara, Solo de Zaldivar, Grajera (D. José), Fernandez, Murillo, Alvarado, Caamaño, Arenas, Corastorza, Muñoz, Marco, Morales, Gomez Drabo, Castillo, Moreno Nogales, Rodriguez (D. Alonso), Lima, Calleja, Paraguemada, Velasco, del Rio, Romero, y Jaen

No, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos interinos adoptados por la Comision provincial y sometidos al exámen y aprobacion de la Diputacion, así como de los expedientes, cuyo conocimiento y resolucion compete á la misma Diputacion, acordandose que, quedasen sobre la mesa las actas y expedientes á que se refieren estos acuerdos para que fuesen estudiados por los Sres Diputados.

Acto continuo se procedió al sorteo de secciones con arreglo á la Ley, y verificado dió el resultado siguiente.

Primera seccion= Sres Lima, Castro, Romero, Fernandez, Aguilera, Rodriguez, Alvarado, Soriano, Ruiros, Castañeda, Grajera (D. Aldefonso), Gomez Jara, Gutierrez de la Barreda, Morales y Fernandez.

Segunda= Sres Garcia, Valmaseda, Lopez de Ayala, Salamanca, Duarte, Ferreira de Miguel, Romero, Murillo, Moreno-Nogales, Chorot, del Rio, Diaz Cataluña, Garagarza y Castillo.

Tercera= Gomez-Arabo, Velasco, Muñoz, Macias, Calleja, Gomez (D. Francisco), Forastero, Jaudenes, Grajera (D. José), Solo de Zaldivar, Montero, Macias, Barrueta y Fernandez Sorria.

Enseguida se suspendió la sesion para que las secciones nombrasen sus respectivos presidente y Srio y designasen un individuo para cada una de las respectivas Comisiones que deben formarse con arreglo á la Ley.

Continuando la sesion á la media hora, se dió cuenta de quedar constituidas las secciones y Comisiones en la siguiente forma

Primera seccion= Presidente, D. Segundino Fernandez; Secre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tario; Dn Luis Lima.

Segunda: Presidente, Dn Pedro Diaz Cataluña; Secretario, Dn Mateo Jaraquemada

Tercera: Presidente, Dn Pascual Jorastro: Sñor, Dn Enrique Barnuevo.

Comision de Hacienda.

Sñes Jurado, Aguilera y Murillo.

De Gobernacion.

Fernandez Soria, Alvarado y Moreno Nogales

Fomento.

Solo de Zaldivar, Castañeda, y Castillo.

Beneficencia.

Sñores, Castro, y Jamero.

Instruccion pública.

Velasco, Romero, del Rio.

Por indicacion del Sr Presidente se acordó que los acuerdos interinos y espediente, de que antes se ha hecho mérito pasasen á las Comisiones respectivas.

El Sr Presidente escitó el celo de los Sñes que componen las Comisiones para que activasen el despacho de los diferente, espedientes, sometidos á su exámen.

En seguida se dió cuenta de un oficio del Sr Dn Leopoldo de Miguel y Rey, vocal de la Comision permanente, participando que esta había celebrado ya su primera sesion y le había nombrado su Vicepresidente y la Diputacion quedó enterada.

El Sr Presidente señaló como orden del dia para la proxima sesion el sorteo de décimas para el repartimiento del cupo de soldados de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la presente reserva. Y se levantó la sesion siendo las cuatro de la tarde de todo lo que nosotros, los Secretarios certificamos.

Leocadio Marcos

Sesion del 13 de Marzo de 1875.

Abierta la sesion á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Macías, y con asistencia de los Sres. Marcos, Castaneda, Velasco, Fernandez Soria, Gomez (D. Francisco), Alvarado, Grajera (D. Manuel), Castillo, Montero, Diaz Cataluña, Calleja, Solo de Zaldivar, García, Gomez-Jara, Bañuelos, Muñoz, Lima, Aguilera del Rio, Arrinategui, Gomez-Orbe, Jaraquemada, Rodriguez, Grajera (D. José), Lopez de Ayala, Chorot, de Carranza, de Migriel, Fonseca, Gutierrez de la Barrera, Grandin, Castro, y Moreno Rogales se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Enseguida se procedió al sorteo de la decima para fijar el cupo de soldados que á cada pueblo corresponda segun el repartimiento fijado por el Sr. Ministro de la Gobernacion y dió el resultado siguiente.

Pueblos	Décimas que cada uno entran en sorteo	Número que toca á cada uno	Pueblos.	Décimas que cada uno entran en sorteo	Número que toca á cada uno	Pueblos.	Décimas que cada uno entran en sorteo	Número que toca á cada uno
Alburquerque	8	10	Alburquerque	"	7	Villar del Rey	"	1 soldado
La Roca	2		Alburquerque	"	4	Villar del Rey	"	9
Alburquerque	"	8	La Roca	"	2	Villar del Rey	"	5
Alburquerque	"	6	Alburquerque	"	1 soldado	Badajoz	"	8
La Roca	"	10	Villar del Rey	9	10	Villar del Rey	"	3
Alburquerque	"	7	Badajoz	1		Villar del Rey	"	2
Alburquerque	"	3	Villar del Rey	"	6	Villar del Rey	"	7
Alburquerque	"	5				Villar del Rey	"	10
						Villar del Rey	"	4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

SELLO 10ª 1875 50 POR % TIMBRE DE GUERRA UNA PESETA

N. 0.315.029

Pueblos	Décimas con que entran en sorteo	Número que toca á cada uno	Pueblos	Décimas con que entran en sorteo	Número que toca á cada uno	Pueblos	Décimas con que entran en sorteo	Número que toca á cada uno
Albuera	6	10.	Sn. Vicente	"	8	Villalba	"	9
Talavera	4		Sn. Vicente	"	4	Puebla del Prior	6	
Talavera la Real	"	2	Arroyo Sn. Servan	"	1 soldado	Solana	1	10.
Albuera	"	8	Sn. Vicente	"	10	Dn. Alvaro	3	
Albuera	"	10	Sn. Vicente	"	9	Puebla del Prior	"	4
Albuera	"	4	Sochantal	6	10	Solana	"	3
Talavera la Real	"	9	Rivera del Fresno	4		Puebla del Prior	"	9
Albuera	"	6	Rivera del Fresno	"	7	Dn. Alvaro	"	7
Albuera	"	5	Rivera del Fresno	"	2	Dn. Alvaro	"	8
Talavera la Real	"	1 soldado	Sochantal	"	9	Puebla del Prior	"	1 soldado
Talavera la Real	"	7	Rivera del Fresno	"	8	Dn. Alvaro	"	5
Albuera	"	3	Sochantal	"	10	Puebla del Prior	"	2
Codosera	8		Sochantal	"	3	Puebla del Prior	"	10
Puebla de Obando	6	20	Sochantal	"	1 soldado	Puebla del Prior	"	6
Torremayor	6		Sochantal	"	5	Almendralejo	1	
Codosera	"	7	Sochantal	"	4	Corte de Peleas	1	10.
Puebla de Obando	"	15	Rivera del Fresno	"	6	Esparragalejo	8	
Puebla de Obando	"	20	Villafranca	7		Esparragalejo	"	7
Torremayor	"	5	Sta. Marta	3	10	Esparragalejo	"	4
Torremayor	"	4	Sta. Marta	"	6	Esparragalejo	"	5
Codosera	"	13	Villafranca	"	8	Almendralejo	"	3
Codosera	"	9	Villafranca	"	2	Corte de Peleas	"	6
Codosera	"	3	Villafranca	"	3	Esparragalejo	"	2
Puebla de Obando	"	14	Sta. Marta	"	7	Esparragalejo	"	1 soldado
Codosera	"	16	Villafranca	"	5	Esparragalejo	"	9
Torremayor	"	2 soldados	Villafranca	"	4	Esparragalejo	"	10
Torremayor	"	17	Villafranca	"	10	Esparragalejo	"	8
Codosera	"	18	Villafranca	"	9	Hinojosa del Valle	1	
Puebla de Obando	"	1 soldado	Sta. Marta	"	1 soldado	Paloma	1	
Puebla de Obando	"	11	Hornachos	6		Puebla la Reina	1	10.
Torremayor	"	12	Villalba	2	10.	La Nava	7	
Torremayor	"	8	Miranda	2		La Nava	"	8
Puebla de Obando	"	6				La Nava	"	7
Codosera	"	19	Hornachos	"	6	La Nava	"	6
Codosera	"	10	Hornachos	"	8	Hinojosa del Valle	"	9
Sn. Vicente	7	10	Hornachos	"	10	La Nava	"	2
Arroyo Sn. Servan	3		Hornachos	"	2	La Nava	"	4
Arroyo Sn. Servan	"	2	Miranda	"	5	Paloma	"	1 soldado
Sn. Vicente	"	3	Villalba	"	4	La Nava	"	5
Sn. Vicente	"	4	Miranda	"	7	Puebla la Reina	"	10
Arroyo Sn. Servan	"	6	Hornachos	"	3	La Nava	"	3
Sn. Vicente	"	5	Hornachos	"	1 soldado			

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimos que cabran en cartilla.	Décimos que toca á cada uno.
Chelez	9	10
Almendral	1	
Chelez		6
Chelez		3
Chelez		5
Chelez		9
Chelez		2
Almendral		1 soldado
Chelez		7
Chelez		10
Chelez		4
Chelez		8
Alconchel	3	10
Valle de Matamoros	7	
Valle de Matamoros		9
Alconchel		4
Valle de Matamoros		8
Alconchel		6
Valle Matamoros		7
Valle Matamoros		5
Valle de Matamoros		1 soldado
Alconchel		3
Valle de Matamoros		2
Valle de Matamoros		10
Valverde de Leganes	6	10
Torre Miguel Sesmero	4	
Torre Miguel Sesmero		4
Valverde de Leganes		7
Valverde de Leganes		5
Valverde de Leganes		10
Torre Miguel Sesmero		9
Valverde de Leganes		8
Valverde de Leganes		1 soldado
Torre Miguel Sesmero		6
Torre Miguel Sesmero		3
Valverde de Leganes		2
Higuera de Vargas	3	10
Táliga	2	
Zahinos	5	
Higuera de Vargas		1 soldado
Zahinos		10
Higuera de Vargas		4
Táliga		8
Zahinos		8
Zahinos		7
Zahinos		5
Zahinos		2
Táliga		6
Higuera de Vargas		9
Olivenza	6	10
Villanueva del Fresno	3	
Salvaleon	1	

Pueblos	Décimos que cabran en cartilla.	Décimos que toca á cada uno.
Olivenza		6
Olivenza		1 soldado
Villanueva del Fresno		3
Olivenza		7
Salvaleon		10
Olivenza		8
Villanueva del Fresno		5
Olivenza		4
Olivenza		9
Villanueva del Fresno		2
Jerez	8	10
Oliva de Jerez	2	
Jerez		1 soldado
Oliva de Jerez		2
Jerez		3
Oliva de Jerez		8
Jerez		7
Jerez		4
Jerez		9
Jerez		5
Jerez		6
Jerez		10
Valencia del Mombuey	9	10
Salvaleon	1	
Valencia del Mombuey		6
Valencia del Mombuey		7
Valencia del Mombuey		5
Valencia del Mombuey		3
Salvaleon		4
Valencia del Mombuey		1 soldado
Valencia del Mombuey		10
Valencia del Mombuey		8
Valencia del Mombuey		2
Valencia del Mombuey		9
Valle de Sta Ana	6	10
Los Santos	4	
Los Santos		10
Los Santos		6
Valle Sta Ana		1 soldado
Valle Santa Ana		3
Valle Santa Ana		7
Los Santos		4
Valle Sta Ana		2
Valle Sta Ana		5
Valle Sta Ana		9
Los Santos		8
Medina las Torres	9	10
Barcarrota	1	
Medina de las Torres		5

Pueblos	Décimos que cabran en cartilla.	Décimos que toca á cada uno.
Barcarrota		8
Medina las Torres		9
Medina las Torres		1 soldado
Medina las Torres		10
Medina las Torres		7
Medina las Torres		2
Medina las Torres		4
Medina las Torres		6
Medina las Torres		8
Alconera	8	10
Feria	2	
Alconera		5
Feria		2
Alconera		3
Alconera		7
Alconera		9
Alconera		1 soldado
Feria		4
Alconera		10
Alconera		8
Alconera		6
La Parra	9	10
La Lapa	1	
La Parra		3
La Parra		8
La Parra		1 soldado
La Parra		4
La Parra		2
La Parra		7
La Parra		6
La Lapa		10
La Parra		9
La Parra		5
Fuente del Maestre	5	20
La Morera	7	
Zafra	8	
Fuente del Maestre		3 soldados
Fuente del Maestre		17
Zafra		1 soldado
Zafra		16
La Morera		16
La Morera		14
Fuente del Maestre		20
La Morera		19
La Morera		13
Zafra		9
Zafra		11
La Morera		10
Zafra		13
Fuente del Maestre		12
Zafra		2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Número de gastos de cada uno	Número de gastos
Zafra	8	
Fuente del Maestre	9	
La Morera	7	
La Morera	15	
Zafra	4	
Puebla Sancho Perez	7	10
Bodonal	3	
Puebla Sancho Perez		1 soldado
Puebla Sancho Perez		9
Puebla Sancho Perez		2
Bodonal		8
Puebla Sancho Perez		10
Puebla Sancho Perez		6
Bodonal		8
Bodonal		4
Puebla Sancho Perez		5
Puebla Sancho Perez		7
Valverde Burguillos	7	10
Higuera la Real	3	
Higuera la Real		4
Higuera la Real		2
Valverde Burguillos		9
Valverde Burguillos		10
Valverde Burguillos		5
Valverde Burguillos		1 soldado
Valverde Burguillos		8
Valverde Burguillos		7
Higuera la Real		3
Valverde Burguillos		6
Burguillos	2	10
Fuente de Leon	1	
Calzadilla	7	
Burguillos		9
Calzadilla		3
Calzadilla		5
Calzadilla		7
Burguillos		2
Calzadilla		1 soldado
Calzadilla		4
Calzadilla		6
Fuente de Leon		9
Calzadilla		10
Segura de Leon	1	10
Calera de Leon	4	
Puebla del Maestre	5	
Segura de Leon		9
Puebla del Maestre		8
Puebla del Maestre		3
Calera de Leon		4

Pueblos	Número de gastos	Número de gastos
Calera de Leon		2
Calera de Leon		1 soldado
Puebla del Maestre		6
Puebla del Maestre		5
Puebla del Maestre		10
Calera de Leon		7
Atalaya	7	20
Fuente de Cantos	6	
Monesterio	7	
Atalaya		14
Monesterio		12
Atalaya		4
Monesterio		8
Monesterio		3
Fuente de Cantos		5
Atalaya		15
Fuente de Cantos		2 soldados
Monesterio		6
Monesterio		16
Atalaya		11
Fuente de Cantos		18
Fuente de Cantos		9
Atalaya		13
Fuente de Cantos		10
Atalaya		1 soldado
Fuente de Cantos		7
Monesterio		20
Monesterio		17
Atalaya		19
Usagre	5	10
Fuente del Arco	5	
Fuente del Arco		3
Usagre		6
Fuente del Arco		1 soldado
Usagre		7
Usagre		5
Usagre		10
Usagre		9
Fuente del Arco		8
Fuente del Arco		4
Fuente del Arco		2
Granja Torrehermosa	2	10
Maguilla	8	
Maguilla		9
Maguilla		10
Maguilla		5
Maguilla		1 soldado

Pueblos	Número de gastos en cada uno	Número de gastos
Maguilla		6
Maguilla		7
Granja Torrehermosa		8
Maguilla		3
Granja Torrehermosa		2
Maguilla		4
Llerena	2	10
Trassierra	8	
Llerena		3
Trassierra		5
Trassierra		10
Trassierra		2
Llerena		1 soldado
Trassierra		8
Trassierra		4
Trassierra		7
Trassierra		6
Trassierra		9
Reina	2	10
Valencia las Torres	8	
Valencia las Torres		1 soldado
Valencia las Torres		7
Valencia las Torres		3
Valencia las Torres		4
Valencia las Torres		5
Reina		6
Valencia las Torres		8
Valencia las Torres		9
Reina		2
Valencia las Torres		10
Campillo	9	10
Retamal	1	
Campillo		1 soldado
Campillo		5
Campillo		3
Campillo		9
Campillo		8
Campillo		4
Campillo		6
Campillo		7
Retamar		10
Campillo		2
Azuaga	5	10
Valverde de Llerena	5	
Valverde de Llerena		10
Azuaga		4
Azuaga		3
Valverde de Llerena		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas con que cultivan en cereales	Número que han de cubrir	Pueblos	Décimas con que cultivan en cereales	Número que han de cubrir	Pueblos	Décimas con que cultivan en cereales	Número que han de cubrir
Valverde de Llerena		1 soldado	Esparragosa la Lerena		8	Linuela		17
Azuaga		5	Esparragosa la Lerena		6	Helechosa		3
Azuaga		2	Esparragosa		5	Linuela		16
Valverde de Llerena		8	Esparragosa		3	Helechosa		10
Valverde de Llerena		6	Esparragosa		10	Herrera del Duque		1 soldado
Azuaga		7	Casas de D.n Pedro	6	10	Linuela		15
Ahillones	7	20	Fuenlabrada los Montes	4		Helechosa		12
Villagarcía	7		Casas de D.n Pedro		9	Herrera del Duque		18
Higuera de Llerena	6		Casas de D.n Pedro		4	Helechosa		2 soldados
Ahillones		5	Fuenlabrada		6	Linuela		5
Villagarcía		10	Casas de D.n Pedro		10	Linuela		9
Ahillones		7	Fuenlabrada		7	Herrera del Duque		7
Ahillones		6	Fuenlabrada		8	Herrera del Duque		8
Ahillones		15	Casas de D.n Pedro		2	Herrera del Duque		15
Higuera de Llerena		18	Fuenlabrada		5	Herrera del Duque		9
Villagarcía		19	Casas de D.n Pedro		3	Helechosa		11
Ahillones		17	Casas de D.n Pedro		1 soldado	Helechosa		6
Higuera de Llerena		16	Casas de D.n Pedro		1 soldado	Barbaynela	6	10
Ahillones		1 soldado	Villarta	9	10	Jarlitas	4	
Villagarcía		12	Carneyo	1		Jarlitas		9
Villagarcía		13	Villarta		3	Jarbayuela		8
Villagarcía		2 soldados	Villarta		2	Jarbayuela		3
Ahillones		2	Villarta		9	Jarlitas		2
Higuera de Llerena		4	Villarta		4	Jarlitas		10
Higuera de Llerena		9	Villarta		1 soldado	Jarbayuela		7
Villagarcía		11	Villarta		7	Jarlitas		4
Higuera de Llerena		20	Villarta		6	Jarbayuela		5
Higuera de Llerena		14	Carneyo		8	Jarbayuela		1 soldado
Villagarcía		8	Villarta		10	Jarbayuela		6
Berlanga	6	10	Villarta		5	Acedera	5	10
Maleseinado	2		Peloche	7	10	Capilla	5	
Peralda del Zaucejo	2		Valdecaballeros	2		Capilla		3
Berlanga		9	Castilblanco	1		Capilla		4
Berlanga		8	Valdelaballera		5	Capilla		7
Berlanga		5	Valdecaballeros		10	Acedera		10
Maleseinado		1 soldado	Peloche		8	Acedera		8
Maleseinado		7	Peloche		1 soldado	Acedera		1 soldado
Berlanga		4	Castilblanco		2	Capilla		9
Berlanga		2	Peloche		7	Acedera		6
Peralda del Zaucejo		3	Peloche		9	Capilla		2
Berlanga		6	Peloche		4	Acedera		5
Peralda del Zaucejo		10	Peloche		6	Baterna	6	10
Esparragosa la Lerena	9	10	Peloche		3	Otellana la Vieja	4	
Castuera	1		Helechosa	7	20	Baterna		7
Esparragosa la Lerena		9	Linuela	7		Otellana la Vieja		5
Castuera		6	Herrera del Duque	6		Baterna		6
Esparragosa		7	Linuela		4	Otellana la Vieja		9
Esparragosa		2	Linuela		20	Baterna		4
Esparragosa		1 soldado	Helechosa		14			

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

AÑO 1875 SELLO 10ª IMPTE DE GUERRA 50 POR % UNA PESETA

N. 0.317.460

11

Pueblos	Déficas, con que cubran su cupo	Número que toca á cada uno
Orellana la Vieja		2
Baterno		1 soldado
Baterno		10
Orellana la Vieja		3
Baterno		8
Esparragosa de Lares	5	10
Santi Spiritu	2	
Zarza Capilla	3	
Esparragosa de Lares		10
Zarza Capilla		6
Esparragosa de Lares		7
Esparragosa de Lares		5
Esparragosa de Lares		2
Esparragosa de Lares		9
Santi Spiritu		3
Zarza Capilla		4
Zarza Capilla		1 soldado
Santi Spiritu		8
Orellana la Sierra	6	10
Puebla de Alcocer	4	
Puebla de Alcocer		1 soldado
Orellana la Sierra		5
Orellana la Sierra		10
Puebla de Alcocer		3
Orellana la Sierra		4
Orellana la Sierra		8
Puebla de Alcocer		9
Orellana la Sierra		2
Orellana la Sierra		6
Puebla de Alcocer		7
Navalvillar de Pela	7	10
Monterrubio	3	
Navalvillar de Pela		10
Monterrubio		2
Navalvillar de Pela		4
Navalvillar de Pela		9
Navalvillar de Pela		5
Navalvillar de Pela		8

Pueblos	Déficas, con que cubran su cupo	Número que toca á cada uno
Monterrubio		6
Navalvillar de Pela		1 soldado
Navalvillar de Pela		3
Monterrubio		7
Casas de Reina	8	20
Cabeza del Buey	8	
Valle de la Serena	4	
Casas de Reina		16
Valle de la Serena		19
Casas de Reina		14
Cabeza del Buey		11
Valle de la Serena		5
Cabeza del Buey		15
Cabeza del Buey		12
Cabeza del Buey		9
Casas de Reina		13
Casas de Reina		17
Valle de la Serena		18
Casas de Reina		7
Casas de Reina		3
Casas de Reina		1 soldado
Cabeza del Buey		20
Cabeza del Buey		10
Casas de Reina		2
Cabeza del Buey		6
Valle la Serena		4 soldado
Cabeza del Buey		8
Higuera la Serena	9	10
Mengabril	1	
Higuera la Serena		8
Higuera la Serena		10
Higuera la Serena		1 soldado
Higuera la Serena		2
Higuera la Serena		4
Mengabril		5
Higuera la Serena		7
Higuera la Serena		6
Higuera la Serena		9

Pueblos	Déficas, con que cubran su cupo	Número que toca á cada uno
Higuera la Serena		3
Villanueva la Serena	5	10
Manchita	5	
Manchita		1 soldado
Villanueva la Serena		10
Villanueva la Serena		7
Villanueva la Serena		2
Manchita		8
Villanueva la Serena		5
Manchita		4
Manchita		3
Manchita		9
Villanueva la Serena		6
Reina	6	10
Guareña	3	
Villar de Reina	1	
Reina		8
Reina		4
Reina		6
Reina		10
Guareña		5
Reina		8
Reina		2
Guareña		7
Villar de Reina		1 soldado
Guareña		3
Valdetorres	8	20
Santa Amalia	6	
Dª Benita	6	
Sta Amalia		6
Valdetorres		18
Valdetorres		1 soldado
Valdetorres		2
Valdetorres		5
Dª Benita		11
Valdetorres		17
Dª Benita		16
Dª Benita		13

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Vecinos que entran en suerte	Vecinos que faltan á cubrirse
Valdetorres		15
Santa Amalia		8 soldados
Sta Amalia		4
Dn Benito		12
Valdetorres		19
Sta Amalia		7
Sta Amalia		20
Sta Amalia		10
Valdetorres		8
Dn Benito		9
Dn Benito		14
Medellin	8	10
Casasmonta	2	
Medellin		8
Medellin		10
Medellin		3
Casasmonta		7
Medellin		1 soldado
Medellin		4
Medellin		2
Medellin		9
Casasmonta		5
Medellin		6
Sn Pedro	7	10
Campanario	3	
Sn Pedro		10
Campanario		5
Sn Pedro		9
Sn Pedro		4
Sn Pedro		7
Campanario		6
Campanario		8
Sn Pedro		3
Sn Pedro		1 soldado
Sn Pedro		2
Benquerencia	6	20
Quintana	6	
La Haba	8	
Benquerencia		2 soldados
Quintana		15
Benquerencia		10
Benquerencia		16
La Haba		17
La Haba		12
La Haba		1 soldado
La Haba		13
La Haba		14
Quintana		11

Pueblos	Vecinos que entran en suerte	Vecinos que faltan á cubrirse
Quintana		19
Benquerencia		4
La Haba		7
Quintana		20
Quintana		3
Benquerencia		9
La Haba		5
Quintana		8
La Haba		6
Benquerencia		18
Coronada	5	10
Villagonzalo	5	
Coronada		4
Coronada		8
Coronada		1 soldado
Villagonzalo		2
Villagonzalo		6
Villagonzalo		10
Coronada		9
Villagonzalo		5
Coronada		3
Villagonzalo		7
Cristina	6	10
Calamonte	4	
Cristina		1 soldado
Cristina		3
Cristina		2
Cristina		4
Calamonte		5
Calamonte		6
Calamonte		7
Cristina		10
Cristina		9
Calamonte		8
Zarza punto Mayo	7	10
Carrascalejo	1	
Mérida	2	
Zarza punto Mayo		1 soldado
Zarza punto Mayo		4
Mérida		2
Zarza punto Mayo		8
Zarza punto Mayo		9
Carrascalejo		10
Zarza punto Mayo		7
Zarza punto Mayo		6
Mérida		3
Zarza punto Mayo		5
Mayo	5	10
Alguen	5	
Alguen		3
Alguen		9
Alguen		4
Alguen		2
Mayo		6

Pueblos	Vecinos que entran en suerte	Vecinos que faltan á cubrirse
Mayo		5
Mayo		10
Mayo		7
Mayo		1 soldado
Alguen		8
Cordovilla	6	20
Montijo	8	
Torremegia	6	
Cordovilla		1 soldado
Torremegia		19
Montijo		16
Cordovilla		14
Torremegia		17
Montijo		9
Torremegia		10
Torremegia		18
Montijo		15
Cordovilla		2
Cordovilla		11
Montijo		8 soldados
Montijo		20
Torremegia		12
Montijo		6
Montijo		13
Montijo		8
Torremegia		7
Cordovilla		5
Cordovilla		4
Puebla de la Calzada	8	20
Trugillanos	6	
Valverde de Mérida	5	
La Garrovilla	1	
Puebla de la Calzada		2
Puebla de la Calzada		9
Trugillanos		10
Valverde de Mérida		18
Trugillanos		8
Valverde de Mérida		6
Puebla de la Calzada		12
Trugillanos		15
Puebla de la Calzada		10
Puebla de la Calzada		17
Trugillanos		20
Puebla de la Calzada		5
Valverde de Mérida		14
Puebla de la Calzada		2 soldados
La Garrovilla		1 soldado
Trugillanos		16
Valverde de Mérida		4
Valverde de Mérida		11
Trugillanos		19
Puebla de la Calzada		7

En su conse-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ciencia quedó definitivamente aprobado el repartimiento de los dos mil setenta y siete hombres que le han correspondido á la provincia en la [illegible] siguiente.

Repartimiento de los dos mil setenta y siete hombres que han correspondido á esta provincia de los setenta mil que se llaman al servicio de las armas por decreto del Ministerio Regencia de diez de Febrero último y resultado del sorteo de décimas con inclusion del número total de soldados que debe aprontar cada pueblo.

Pueblos	Número de vecinos que resultan alta en la 2ª vez de 1874	Número de individuos que deben aprontar á cada pueblo	Nº de décimas	Cupo que debe aprontar según el sorteo de décimas
Partido Judicial de Alburquerque				
Alburquerque	60	31	8	32
Codosera	9	4	8	4
Puebla Obando	5	2	6	3
La Roca	8	4	2	4
S. Vicente	56	29	7	29
Villar del Rey	28	14	9	15
	166	88	0	87
Almendralejo				
Aceuchal	36	18	6	19
Almendralejo	68	36	1	36
Corte de Peleas	4	2	1	2
Huinjosa del Valle	4	2	1	2
Hornachos	35	18	6	19
Nogales	15	8	"	8
Palomas	2	1	1	2
Puebla de la Reina	2	1	1	1
Puebla del Prior	5	2	6	3
Rivera del Fresno	31	16	4	16
Sta. Marta	25	13	3	14
Solana de los Barros	2	1	1	1
Villafranca de los Barros	86	45	7	45
Villalva de los Barros	23	12	2	12
	337	179	"	180
Badajoz				
Alburea	3	1	6	1
Badajoz	162	86	1	86
Talavera la Real	31	16	4	17
	196	104	1	104

Pueblos	Número de vecinos que resultan alta en la 2ª vez de 1874	Número de individuos que corresponden á cada pueblo	Décimas de décima	Cupo que debe aprontar según el sorteo de décimas
Castuera				
Benquerencia	20	10	6	11
Cabeza del Buey	75	39	8	39
Castuera	68	36	1	36
Esparragosa la Serena	13	6	9	7
Higuera la Serena	13	6	9	7
Malpartida de la Serena	15	8	"	8
Monterrubio	27	14	3	14
Peraleda del Zaucejo	8	4	2	4
Quinta de la Serena	37	19	6	19
Valle de la Serena	12	6	4	7
Zalamea de la Serena	49	26	"	26
	337	178	8	178
D. Benito				
Cristina	5	2	6	3
D. Benito	146	77	6	77
Guareña	42	22	3	22
Manchita	1	"	5	1
Medellin	9	4	8	5
Mengabril	4	2	1	2
Reina	3	1	6	1
Sta. Amalia	20	10	6	11
Valdetorres	9	4	8	5
	239	126	9	127
Fregenal				
Bodonal de la Sierra	25	13	3	13
Burguillos	38	20	2	20
Cabeza de la Vaca	34	18	"	18
Fregenal de la Sierra	66	35	"	35
Fuente de Leon	19	10	1	10
Higuera la Real	42	22	3	22
Segura de Leon	36	19	1	19
Valencia de Burguillos	7	3	7	4
	267	141	7	141

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Número de vecinos que resultan alta en 1.º de Febrero de 1876 — reserva de 1875	Número de edificios que corresponde a cada pueblo	Peso de Hacienda	Cuotas que deben satisfacer los vecinos del distrito de Hacienda
Fuente de Cantos				
Atalaya	7	3	7	4
Bienvenida	32	17	"	17
Calera de Leon	12	6	4	7
Calzadilla de los Barros	7	3	7	4
Fuente de Cantos	69	36	6	37
Monesterio	56	29	7	29
Montemolin	32	17	"	17
Puebla de la Reina	16	8	5	8
Usagre	18	9	5	9
Valencia del Ventoso	32	17	"	17
	281	149	1	149
Herrera del Duque				
Casas de D.n Pedro	20	10	6	11
Castilblanco	19	10	1	10
Fuenlabrada de los Montes	14	7	4	7
Garbayuela	3	1	6	2
Helechosa	7	3	7	4
Herrera del Duque	35	18	6	19
Peloche	7	3	7	4
Siruela	41	21	7	21
Talarrubias	32	17	"	17
Tamurejo	4	2	1	2
Valdecaballeros	8	4	2	4
Villarta de los Montes	13	6	9	7
	203	107	6	108
Jerez de los Caballeros				
Barcarrota	51	27	1	27
Jerez de los Caballeros	75	39	8	40
Oliva de Jerez	55	29	2	29
Salvaleon	19	10	1	10
Salvatierra	36	19	1	19
Valencia del Mombuey	13	6	9	7
Valle de Matamoros	7	3	7	4
Valle de Santa Ana	20	10	6	11
Zafrinos	16	8	5	8
	292	155	0	155
La Serena				
Ahillones	24	12	7	13
Azuaga	65	34	5	34
Berlanga	52	27	6	27
Campillo	13	6	9	7
Casas de Reina	9	4	8	5
Fuente del Arco	18	9	5	10
Granja de Torrehermosa	43	21	2	21
Higuera de Llerena	5	2	6	2
Llera	15	8	"	8
Llerena	40	21	2	22
Maguilla	9	4	8	5
Malcocinado	8	4	2	5
Reina	6	3	2	3
Retamal	4	2	1	2
Trasierra	9	4	8	4
Valencia de la Torre	9	4	8	5
Valverde de Llerena	16	8	5	9
Villagarcia	22	11	7	12
	364	193	1	194
Merida				
Alange	18	9	5	10
Alcuescar	1	0	5	"
Arroyo de Serena	10	5	3	6
Calamonte	14	7	4	7
Carmonita	6	3	2	3
Carrascalejo	2	1	1	1
Cordobilla	5	2	6	3
D.n Alvaro	10	5	3	5
Esparragalejo	11	5	8	6
La Garrovilla	4	2	1	3
Lobon	15	8	"	8
Merida	55	29	2	29
Miraundilla	6	3	2	3
Montijo	60	31	8	32
La Nava	7	3	7	3
Oliva de Merida	15	8	"	8
Puebla de la Calzada	26	13	8	14
S.n Pedro de Merida	7	3	7	4
Torremayor	5	2	6	3
Torremegia	3	1	6	1
Trujillanos	5	2	6	2
Valverde Merida	16	8	5	8
Villagonzalo	16	8	5	8
Zarza junto Alange	24	12	7	13
	341	180	7	180
Olivenza				
Alconchel	25	13	3	13
Almendral	21	11	1	12
Cheles	12	6	2	6
Higuera de Vargas	27	14	3	15

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.0.066.804

13

Pueblos	Número de varas que resultan del Padrón de la 2ª rectificada en 1874	Número de votos que corresponde á cada pueblo	Nº de Síndicos	Cupo que debe aportar todos los Partidos Síndicos
Oliveira	52	27	6	28
Calzija	8	4	2	4
Conde de Miguel Alvarez	14	7	4	7
Valverde de Leganés	20	10	6	11
Villanueva del Fresno	25	13	0	13
	205	108	7	109
Puebla de Alcocer				
Acedera	1	0	5	1
Baterno	3	1	6	2
Capilla	1	0	5	"
Esparragosa de Lares	33	17	5	17
Garlitos	14	7	4	7
Navalvillar de Pela	24	12	7	13
Orellana la Sierra	3	1	6	1
Orellana la Vieja	31	16	4	16
Peñalsordo	17	9	"	9
Puebla de Alcocer	29	15	4	16
Risco	"	"	"	"
Santi-Spíritu	8	4	2	4
Zarza Capilla	10	5	3	6
	174	92	1	92
Villanueva la Serena				
Campanario	59	31	3	31
Cornuda	16	8	5	9
La Haba	26	13	8	14
Magacela	17	9	"	9
Villanueva la Serena	129	68	5	68
Villar de Rena	4	2	1	3
	251	133	2	134

Pueblos	Número de varas que resultan del Padrón de la 2ª rectificada en 1874	Número de votos que corresponde á cada pueblo	Nº de Síndicos	Cupo que debe aportar todos los Partidos Síndicos
Zafra				
Alconera	9	4	8	5
Feria	23	12	2	12
Fuente del Maestre	48	25	5	26
La Lapa	2	1	1	1
Medina de las Torres	30	15	9	16
La Morera	7	3	7	3
La Parra	13	6	7	7
Puebla Sancho Perez	24	12	7	13
Los Santos	46	24	4	24
Zafra	60	31	8	32
	262	139	0	139
Resúmen de los Partidos				
Alburquerque	166	88	"	87
Almendralejo	337	179	"	180
Badajoz	196	104	1	104
Castuera	337	178	8	178
Dª Benito	239	126	9	127
Higuera de la Sierra	267	141	7	141
Fuente de Cantos	281	149	1	149
Herrera del Duque	203	107	6	108
Jerez de los Caballeros	292	155	"	155
Llerena	364	193	1	194
Mérida	341	180	7	180
Oliveira	205	108	7	109
Puebla de Alcocer	174	92	1	92
Villanueva de la Serena	251	133	2	134
Zafra	262	139	"	139
	3.915	2.077	"	2.077

Terminada la operacion se señaló por el Sr Presidente como órden del dia para la sesion inmediata la lec—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tura de los dictámenes de las Comisiones y elección de suplente de vocales de la Comisión provincial, y siendo la hora de las cinco de la tarde se levantó la sesión, de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos.

Feliciano Alvarado Iguiñiz

Sesion del 14 de Marzo de 1875.

Abierta á las dos y média de la tarde bajo la presidencia del Sr Macías y con asistencia de los Sres. Gomez (Dn. Francisco), Velasco, Alvarado, Zaragueiada, Gomez Jara, Salamanca, Zamora, Castello, Murillo, de Miguel, Grajera (Dn. Ildefonso), Chorot, Romero, Grajera (Dn. José), Solo de Zaldivar, Calleja, Forastero, Arruabarrena Diaz Catalina, Castañeda, Montero, Moreno Nogales, Arrieta, Lima, Muñoz, Bañuelos, Gomez Arabo, Guidi, Lopez de Leyva, Fernandez de Soria, Macias y del Rio, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura de los siguientes dictámenes:

Uno de la Comision de Hacienda en una instancia de Dn. Mariano Romero pidiendo que se le abonen cuatrocientos noventa y un reales con veinte y cinco céntimos que se le adeudan por efectos suministrados al municonio de Mérida.

Otro de la misma Comision proponiendo que sea denegada la instancia de Dn. José Vidigal Rey, reclamando el abono de una pension.

Otro de la misma Comision proponiendo que sean confirmadas por la Diputacion varias trasferencias de crédito realizadas por la Comision provincial.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Otro de la misma Comision proponiendo que sea confirmado el acuerdo de la permanente aumentando el crédito consignado en el presupuesto de setenta y cuatro á setenta y cinco para gastos del material de Depositaría.

Otro de la misma Comision proponiendo que sea negada la reclamacion de aumento de sueldo que hace el primer practicante de Medicina y Cirugía y Comisario de entrada del Hospital de S.n Sebastian D.n Angel Roman Flores.

Otro de la misma Comision proponiendo la confirmacion del acuerdo de la Comision Provincial por el que se aprobó el Repartimiento de la Contribucion territorial para esta provincia en el presente año económico.

Otro de la misma Comision proponiendo sean confirmados los acuerdos interinos adoptados por la provincial referente al pago del escribiente de la Comision de monumentos, suministrado del Gobierno Civil y de la Capitania General, traida del cuadro presentado por el peticionado en Roma S.r Mezgio, abono á los contratistas de obras de los establecimientos provinciales de Beneficencia por consecuencia de haberse establecido la contribucion de consumos, gratificacion con motivo de la quinta y Charanga para el batallon provincial.

Otro de la Comision de Fomento proponiendo que sea confirmado el dictamen del oficial del negociado en el expediente instruido sobre autorizacion a D.n Jose Rodriguez Talia del puente de la carretera de Medellin, para el ferro-carril de Estremoz á empalmar con el ferro-carril de Ciudad Real.

Otro de la misma Comision proponiendo que se autorice el aprovechamiento á labor de la dehesa Boyales á los pueblos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que lo solicita.

Otro de la misma Comisión proponiendo la confirmación de los acuerdos adoptados por la permanente referente a langosta.

Otro de la misma Comisión proponiendo sean confirmados los acuerdos de la permanente referente á requisa de caballos.

Otro de la misma Comisión proponiendo la confirmación de los acuerdos adoptados por la permanente referente á la construcción de una carretera entre la Barca de Alange y Alange; así como que se dén las gracias al Ingeniero D. Arturo Clemente por el proyecto que ha presentado de dicha carretera.

Otro de la misma Comisión proponiendo que sean aprobados varios proyectos de caminos vecinales presentados por el Director del ramo.

Otro de la Comisión de Gobernación proponiendo que sea repuesto en la plaza de maestro carpintero del Hospicio Juan Manuel Serna, que la desempeñó en otra ocasión, y se separa al que hoy la desempeña.

La Diputación acordó que todos estos dictámenes quedasen sobre la mesa para ser discutidos en la próxima sesión.

Se dió lectura de una proposición de los Señores Grandin, Murillo Rico, Romero, Lopez de Ayala, Montero y Bambrano, Callejo, Velasco, Marco, Paraguemada, Alvarado y Gutierrez de la Barrida pidiendo que se nombre agente de negocios en Madrid para los que ocurran á la Diputación á D. Ricardo Muñoz natural de esta provincia.

Otra de los Sres Velasco, Montero y Marcos para que se agregue al proyecto general de Caminos uno desde Fuente de Cantos á Fuente de Cantos.

Otra de los Señores Chorot, Grajera, Muñoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.317.461

Mo Rico, y Jurdin pidiendo que se acuerde la construccion de un puente sobre el rio Alcarache en el camino de Higuera de Vargas—

Otra de los Sres Soria, Gomez Jara y Garaguemado, pidiendo que se acuerde el estudio de un camino vecinal de Villafranca á la Fuente del Maestre—

Tambien acordó la Diputacion que estas proposiciones quedasen sobre la mesa para su discusion en la sesion inmediata—

Se dió cuenta de un D. S. M. del Pte Presidente del Consejo de Ministros contestando al telegrama de adhesion que la Diputacion habia dirigido á S. M. y al Gobierno, agradeciendo y aceptando el apoyo incondicional que este le habia ofrecido y la Diputacion acordó quedar enterada—

Tambien se dió cuenta de una comunicacion de Dn Miguel Pimentel, Maestro de la escuela pública del Hospicio, dedicando á la Diputacion un ejemplar de su obra. Coleccion legislativa de primera enseñanza, y la Diputacion acordó que pase á la Comision de Instruccion pública.—

Enseguida se procedió á la eleccion de suplentes de vocales de la Comision provincial, y por unanimidad fueron elegidos los Señores siguientes—

Dn Juan Murillo Rico para suplir á Dn Pablo Salamanca

Dn Santiago Solo de Zaldivar á Dn Angel Chacon.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dn. Emilio Muñoz, á Dn. Pedro Lopez de Ayala
Dn. Juan Callejo, á Dn. Leopoldo de Miguel
Dn. Pedro Castillo, á Dn. Alfonso Grajera

El Sr Presidente señaló como órden del dia para la sesion inmediata, la discusion de los dictámenes y proposiciones presentados, y se levantó la sesion siendo las cuatro y media de la tarde, de todo lo que nosotros los Srios certificamos.

Sesion del dia 15 de Marzo de 1875.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Sr Macias y con asistencia de los Srios Lima, Salamanca, Gomez (Dn. Francisco), Castañeda, Jaraquemada, Montero, Castro, Gutierrez de la Vanda, de Miguel, Chorot, Marco, Fernandez, Grajera (Dn. Jose), Duarte, Castillo, Solo de Zaldivar, Velasco, Lopez de Ayala, Grajera (Dn. Alfonso), Muñoz, Bañuelos, Moreno Nogales, Romero, Alvarado, Forastero, Diaz Cartelluia, Murillo, Jaudin, Arruiza, Soria, Aguilera, Garcia, Valmaseda y Arruategui, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr Salamanca propuso que deseaba que se pidiese á quien correspondiera una nota de los débitos que tiene la provincia, otra de los créditos y otra de los recogidos y espositos del Hospicio, y el Sr Presidente manifestó que serian satisfechos los deseos del Sr Salamanca.

Leido el dictámen de la Comision de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Haciendo en una instancia de Dn. Mamerto Romero pidiendo que se le abonen cuatrocientas noventa y un reales con veinte y cinco céntimos que se le adeudan por efectos suministrados al manicomio del Cármen de Mérida, y habiendo no hubo ningun Sr Diputado que usase de la palabra, fué aprobado sin discusion, y por tanto, la Diputacion acordó declarar legítima la reclamacion del Sr Romero y que se incluya el necesario crédito en el presupuesto adicional al ordinario vigente como "Atrasos por adiccion de ejercicios cerrados", cuidando de unir al libramiento como justificante una cuenta suscrita por el acreedor con la conformidad del Jefe administrativo del Establecimiento en la época de que procede.

Tambien fué aprobado de igual manera otro de la misma Comision proponiendo que sea negada la reclamacion de aumento de sueldo que hace el primer practicante del Hospital de Sn Sebastian y comisario de entradas del mismo, Dn Angel Roman Flores.

Leido otro dictamen de la misma Comision, proponiendo la confirmacion de los acuerdos interinos de la permanente referentes al pago del importe de la Comision de monumentos históricos, compra de muebles para el Gobierno Civil y para la Capitania general, gastos ocasionados en la recepcion del Capitan general, fraida del cuadro presentado por el pensionado en Roma Sr Mejia, abono á los contratistas de obras de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia por consecuencia de haberse establecido la contribucion de consumos, y gratificacion á los empleados con motivo de las quintas, el Sr Jurado, como de la Comision de Hacienda, explicó que esta habia propuesto la confirmacion de todos estos acuerdos, porque los habia encontrado perfec-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tamente razonados, y fundados tambien los motivos que lo habian producido. Sin mas discusion fué aprobado por unanimidad este dictámen, y por consiguiente, la Diputacion confirmó los acuerdos de la Comision Provincial de que queda hecho mérito.

Abierta discusion sobre un dictámen de la Comision de Fomento proponiendo la confirmacion de los acuerdos interinos de la provincial referentes á la subvencion para adquirir el instrumental necesario para una Charanga al Batallon provincial de Badajoz, y que se pasára á la Comision de Hacienda para que fijára la cantidad oportuna, el Sr Barrado expuso que á su juicio, no debian concederse subvenciones de este género; que aparte de que no creia necesario este movil para el soldado, debia tenerse muy en cuenta que el estado de la Hacienda provincial era muy aflictivo y no se prestaba á esta clase de concesiones.—

El Sr Gundin, de la Comision de Hacienda, contestó al Sr Barrado que al estenderse el dictámen la Comision habia tenido presente que el Batallon provincial de Badajoz se encuentra en las provincias del Norte peleando en defensa de la pátria y de las instituciones, y que habia estimado justo hacer esta distincion en favor de nuestros hermanos, cuyo espíritu militar debia levantarse sobre todo en los momentos del combate.—

El Sr Moreno Rozales manifestó que no se oponia á que se hiciera esta distincion en favor de los soldados estremeños; pero que creia mas justo que el dinero que se habia de gastar en música, que es solamente un adorno en el ejército, se distribuya en efectivo entre los que tuvieran la desgracia de ser mutilados en la campaña.

El Sr Fernandez dijo que la provincia tenia atenciones propias y muy perentorias, y no debia dis

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
SERVICIO DE ARCHIVO

AÑO SELLO 3º 1875 50 POR %
DIPUTACIONES DE GUERRA
UNA PESETA

N. 0.317.463

traer sus fondos en concesiones y que eran una, de lujo que de necesidad. —

Ocupando la presidencia el Sr Balmaseda usó de la palabra el Sr Macías, como individuo de la Comisión provincial que dictó el acuerdo que se discute y manifestó su sentimiento al tener que defender un acto de la Comisión que creía muy justo y acertado. —

Explicó que la Comisión había negado la primera vez la subvención que se reclamaba; pero habiendo visto una disposición del Director general de Infantería, según la cual no podía autorizarse á ninguno Batallón provincial para tener Charanga, sino con la condición de que parte del instrumental, cuando menos, fuera costeado por alguna corporación; y que constándole á la Comisión que el instrumental en su mayor parte estaba adquirido por cuenta de la oficialidad del Batallón, acordó concederla subvención en principio para que pudiera obtener la autorización del Director del arma, dejando al libre arbitrio de la Diputación la cantidad que debiera fijarse. —

Añadió que la mayor parte de las Diputaciones de España han costeado las Charangas á sus respectivos Batallones, y la Comisión no quería que en un asunto de este género se distinguiera sólo la Diputación de Badajoz; y terminó afirmando que la Comisión no había

desatendido nunca las atenciones perentorias y propias de la provincia en tanto cuanto lo había permitido la existencia de fondos.

Despues de algunas ligeras rectificaciones de los Sres Barrueto, Moreno Nogales y Fernandez, se aprobó el dictámen de la Comision.

Leido el dictámen de la Comision de Fomento, proponiendo que se autorice el aprovechamiento á labor de las Dehesas boyales á los pueblos que lo soliciten, el Sr Maeso Mateo espuso que no se oponia á este pensamiento; pero que debia tenerse en cuenta que existen reglas sobre este asunto, y debia estudiarse el modo de que esta autorizacion no fuese algun dia perjudicial en vez de beneficiosa para los pueblos.

El Sr Fernandez manifestó que creia debia autorizarse á todos los pueblos para que desde luego rotursen; porque el estado de los fondos municipales es muy aflictivo, y este pudiera ser un recurso mas.

El Sr Moreno Nogales dijo, que creia que no debia establecerse como jurisprudencia el criterio de la Comision de Fomento porque como habia indicado el Sr Maeso, podia servir al Gobierno de causa para precaverse de las dehesas boyales, debiendo sólo autorizarse á la Comision provincial para que esta, en casos especiales y por motivos justos, concediese la roturacion de aquellas.

El Sr Solo de Zaldivar dijo, que el pensamiento de la Comision era el manifestado por el Sr Moreno Nogales; y que la Comision al emitir su dictámen habia tenido en cuenta que una gran parte de las dehesas boyales estaban todas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los años cuajadas de langosta, cuya calamidad era necesario evitar á todo trance. Sin mas debate fué aprobado el dictámen de la Comision y en su virtud la Diputacion acordó que la Comision Provincial examinase los espedientes provinciales ó que se promuevan en demanda de autorizacion para dar á labor dehesas boyales y demas terrenos comunales y la otorgue si á su juicio procede, ya por hallarse infestados de langosta, ya por otra causa de notoria gravedad y analoga á la referida.

Leido otro dictámen de la Comision de Fomento, proponiendo la confirmacion de los acuerdos de la provincial, referentes á la construccion de una carretera de Zarza de Alange á Alange, así como que se den las gracias al Ingeniero D.n Arturo Clemente por el proyecto que ha facilitado, y autorizando á la Comision permanente para que estudie dicho proyecto y lo acepte ó deseche, el Sr. Macias esplicó detenidamente la historia de este asunto y dijo que creia debian aceptarse los planos del Sr. Clemente porque son hechos con gran detenimiento y mucho estudio, y sin mas discusion, la Diputacion acordó autorizar á la Comision provincial para que estudie dichos planos y los acepte si los cree convenientes, dando en todo caso, las gracias al Sr. Clemente por su galante deferencia hácia la Corporacion.

Se aprobó sin discusion el dictámen de la Comision de Fomento, proponiendo la confirmacion de los acuerdos provinciales referentes á la requisa de caballos.

Leido el dictámen de la Comision de Fomento, proponiendo que la Diputacion acordase de conformidad con lo informado por el negociado en el espediente instruido sobre autorizacion á D.n José Rodriguez Rocha para utilizar el puente de la carretera de Medellin en el ferro-carril que dicho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

A pierna construir desde Logrosan á empalmar con el de Ciudad Real, usó de la palabra el Señor Valmaseda, manifestando que, le constaba que hacía mucho tiempo que estaban hechos los estudios de este ferro-carril, pero que aun no había concesión para construirle. Además de que la Diputación se comprometía á conceder al Sr Rocha la autorización mientras este Señor á nada se comprometía con la Diputación; y tanto por una como por otra razon creía prematuro conceder gracia alguna que podría ser procedente, despues que dicho Señor obtuviera el correspondiente permiso y llenara los demás requisitos necesarios para construir vias férreas: y concluyó advirtiendo á la Diputación que debe ser muy parca en esta clase de concesiones, por las consecuencias que con relación á tercero pudieran originarse.

El Sr Valdivia, como de la Comisión de fomento, manifestó que esta al estender su dictámen carecía de los detalles que ha dado el Sr Valmaseda, y que agradece mucho la Comisión; por lo que no tenia inconveniente en modificar el dictámen en los términos propuestos por el Sr Valmaseda.

Hecha la oportuna pregunta, la Diputación, en vista de estas esplicaciones, acordó que se manifieste al Sr Rocha que por hoy no es posible conceder la autorización que pretende; reservandose hacerlo en su dia cuando presente dicho Señor autorización competente y haya llenado los demás requisitos legales.

Se leyó el dictámen de la Comisión de Fomento, proponiendo la aprobación de los siguientes proyectos de caminos vecinales:

De la estación del Monstijo á la Puebla de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIAL BADAJOZ

AÑO SELLO 10ª 1875 IMPTE DE GUERRA 30 POR 100 UNA PESETA

N. 0.317.464

la Calzada —

— Desde Jerez á Zafra, ó sea desde la carretera de Jerez á Fregenal y desde Fregenal á los Santos, en el puente de la Moreira —

— De Almendral á la Torre —

— De Fuente de Cantos á Bienvenida —

— De la estación de Guareña á Oliva de Mérida —

— De Puebla de Alcocer á Siruela —

— De Alcuescar á Valverde de Leganés y de este puento á Almendral —

— De Almendralejo á Nochuchal —

— De Alburquerque, ó sea desde el arroyo de los Moudos en la carretera de Badajoz á Alburquerque hasta Villar del Rey —

— De Villafranca delos Barros á Rivera del Fresno —

— De Puebla de Alcocer á Navalvillar de Pela —

— De Jerez á Oliva —

— De Herrera del Duque á Castilblanco —

— De la cantina del Zapato en la carretera de Badajoz á Alburquerque hasta Villar del Rey —

— Puente de Matachel á el camino de Mayo á Almendralejo —

Habiendo manifestado el Sr. Fernandez que era muy difícil formar juicio de estos proyectos, por lo cual debía autorizarse á la permanente para que los estudiase, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Castro dijo que los estudios de estos proyectos estaban acordados por Diputaciones anteriores y solo se pedía la aprobación de ellos hoy que las Diputaciones tienen competencia para verificarlo, puesto que podía suceder que cuando volviesen esas atribuciones al Gobierno, y cuando hubieran de realizarse dichos proyectos necesitasen dos años para ser aprobados como otras veces ha sucedido. En el mismo sentido se expresó el Sr. Bayllo, manifestando que no hay inconveniente alguno en que se apruebe, toda vez que no han de ejecutarse sino cuando las circunstancias y el estado de fondos lo permitan. Hecha la oportuna pregunta, fueron aprobados los proyectos referidos.

Igualmente fué aprobado el dictámen de la misma Comisión de Fomento, proponiendo que se proceda inmediatamente por el Director de caminos vecinales á ampliar el estudio del Camino de Alburquerque á Villar del Rey, prolongandolo hasta tocar en la Roca.

Que se haga el estudio de un camino de Don Benito á La Haba y que la Diputación se dirija á la de Cáceres para que, de comun acuerdo, se proceda enseguida al estudio de una carretera que ponga en comunicación directa ambas capitales —

También fué aceptado sin discusión el dictámen de la referida Comisión de Fomento, proponiendo que se lleve á efecto el nombramiento de una comisión permanente que emita informe sobre el plan general de carreteras provinciales y caminos vecinales presentado por el Director, y dé cuenta de sus trabajos en el primer período semestral de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis —

Leida una proposición suscrita por los Sres Velasco, Montero y Macías, pidiendo que se agregue al proyecto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

general de caminos [illegible] Fuente de Leon á Fuente de Cantos, el Sr Velasco apoyó la proposicion manifestando que este camino iba [illegible] á varios pueblos importantes de la provincia, que hoy no tienen fácil comunicacion á pesar de que les es muy necesaria para dar salida á sus productos; añadiendo que la espresada via pone en comunicacion á la provincia de Huelva con la de Badajoz, y debe por tanto darsele mayor preferencia que á otras. Sin mas discusion y leida nuevamente fué aprobada dicha proposicion.

Leida otra proposicion de los Señores Chorot, Gragera, Murillo Rico y Jurado, pidiendo que se acuerde la construccion de un puente sobre el rio Matachel, en el camino de Higuera de Vargas, se consigne en el presupuesto la cantidad necesaria, y se mandase al Director de Caminos que hiciese el estudio, el Sr Moreno Rogado, manifestó su estrañeza al ver en los términos en que se hallaba redactada la proposicion el hizo presente que se le aprobaba tal como estaba redactada, todos los Sres Diputados harian la misma peticion respecto á sus distritos: que por lo que se refería á hacer los estudios, estaba conforme; pero en cuanto á la consignacion en el presupuesto que se pide, no lo estaba, porque habia otras obras mas perentorias é importantes que no se realizaban por falta de fondos, creyendo ademas que dicha obra era municipal y no debia ser satisfecha por la provincia.

El Sr Chorot, despues de defender la proposicion diciendo que la obra era de interes general y no municipal, espuso que no tenia inconveniente en reformar la proposicion en el sentido enunciado por el Sr Moreno Rogado. En su vista y hecha la oportuna pregunta, la Diputacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acordó que se hicieran los estudios para la construcción de un puente sobre el río Alcarache, en el camino de Higuera de Vargas.

Habiendo indicado el Sr Balsameda la conveniencia de que se nombrase una comisión especial que entienda en todos los proyectos y proposiciones aprobadas y que se presenten referentes a caminos, para que estudie detenidamente los proyectos y califique las obras que son provinciales y las que son municipales, la Diputación retiró su acuerdo para nombrar antes dicha Comisión, reservando la designación de las personas que deben constituirla para el momento oportuno.—

Leida otra proposición de los Señores Soria, Jaraquemada y Gomez Jara, pidiendo que se hagan los estudios de un camino desde Villafranca a Puente del Maestre, fué aprobada sin discusión.—

Leida así mismo la proposición para que se nombre agente de negocios de la Diputación en Madrid a Dn Ricardo Ruiz, se acordó que pase á la Comisión provincial para que con arreglo á la Ley formule la propuesta

Leido un dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo que se nombre maestro carpintero del Hospicio a Dn Juan Manuel Serna, quedando cesante el que hoy lo desempeña, la Diputación por unanimidad aprobó dicho dictámen, y en su consecuencia acordó nombrar maestro carpintero del Hospicio con el sueldo consignado en el presupuesto, á dicho Señor Serna, declarando cesante á Dn Tomas Piller.

Tambien fué aprobado el dictámen de la Comisión de Hacienda, proponiendo que sea denegada la petición de Dn Jose Vidigal y Rey, reclamando el abono de una pesa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

AÑO 1874 SELLO 4º IMPTO DE GUERRA 50 POR % UNA PESETA

N. 0.317.466

sion que le fué concedida por Diputaciones anteriores y que no cobró por no haber llenado á debido tiempo los requisitos que le le exigian—

Leida una instancia de D. Simforiano Vaca García y el dictámen en ella de la Comision de Hacienda, sobre que se le abone el seis por ciento de interés por las cantidades que se le adeudan como contratista de los establecimientos de Beneficencia y no se le ha satisfecho en el tiempo convenido, se acordó que dase sobre la mesa para los efectos reglamentarios—

Tambien se acordó que pase á la Comision de Gobernacion una instancia de D. Juan Santuella, médico militar, pidiendo que le sean abonados los reconocimientos que tiene practicados como médico militar en armonía con lo dispuesto en el reglamento de exenciones físicas de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro—

Acto continuo y siendo las cinco y media de la tarde se suspendió la sesion hasta las nueve de la noche—

Continuando nuevamente á esta hora se dió lectura del proyecto del presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, y el ordinario de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis con las reformas introducidas ya por la Comision de Hacienda; y se acordó que quede sobre la mesa para ser estudiado por los Señores Diputados. El Sr Presidente levantó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

como órden del dia para la próxima sesion la discusion de presupuestos, y se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche de que nosotros los Srios Certificamos.

Segundo Abarrategui

Sesion del 16 de Marzo de 1875.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr Macias, y con asistencia de los Srs Castañeda, Grajera (D. Jph) Duarte, Marco, Alvarado, Velasco, Castillo, Lima, Diaz Catalina, Garcia, Balmaseda, Castro, de Miguel, Judia, Montero Lopez de Ayala, Grajera (D. Ildefonso), Chorot, Murillo, Salamanca, Callejo, Bañuelos, Munoz, del Rio, Moreno Nogales, Arruategui, Fonseteros, Gomez Bravo, Zaragozanada, y Fernandez Soria, se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada, despues de pedir el Sr Velasco que constase en ella que en la sesion á que se refería, habia manifestado su pensamiento contrario á que se subvencionase al batallon provincial de Badajoz para comprar una Charanga en el mismo sentido en que lo habia hecho el Sr Zafra en la misma sesion.

Seguidamente se dió cuenta de las siguientes proposiciones

" Los que suscriben tienen el honor de proponer á la corporacion
" se sirva acordar el estudio de una carretera desde Villanueva
" de la Serena á Navalvillar de Pela, utilizando el camino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

" de las Juntas, pues su construccion es de grande utilidad general.
" Palacio de la Diputacion 16 de Marzo de 1875.= Ildefonso Romero.=
" Enrique Barrado.= Andres Moreno Nogales.= Emilio Muñoz.= Antonio Jorrin Bravo."

" Los Diputados que suscriben tienen el honor de
" proponer á la Diputacion se sirva acordar se hagan los estudios
" necesarios de la Carretera de Castuera á Llerena. Salon de sesiones
" 16 de Marzo de 1875= P. Lopez de Ayala y Carrasco= José Montero
" Joaquin Arrinategui= Narciso Maeso=

Se acordó que quedasen sobre la mesa para su discusion en la próxima sesion.

Tambien se dió cuenta de la siguiente proposicion que declarada urgente á peticion del Sr. Muñoz.

" Los Diputados que suscriben, penetrados de lo mucho que interesa
" á la provincia, no solo la construccion de nuevas vias de comunicacion, sino la completa terminacion de las existentes, de las cuales la principal es la de esta capital á la de Ciudad Real,
" que no tiene concluidas varias de sus estaciones, tales como la
" de Medellin y Campanario, sin duda por falta de recursos
" para ello; y siendo público que en el actual y último año han
" tenido ingreso mas que suficiente cantidad, para hacer dichas obras, proponen á la Diputacion que se sirva exponer al
" Gobierno la necesidad de que la empresa aludida construya
" dichas estaciones y cualquiera otra de la provincia que esté
" en igual caso, así como instalar en todas los medios necesarios
" para custodiar y depositar las mercancias conforme á las
" condiciones de los pliegos de concesion. Palacio de la Diputacion
" 16 de Marzo de 1875= Ildefonso Romero= Antonio Jorrin Bravo=
" Emilio Muñoz Delgado."

Abierta discusion sobre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

llo, el Sr Muñoz la apoyó, manifestando que, la empresa concesionaria del ferro-Carril de Ciudad-Real á Badajoz al construir dicha vía aceptó diferentes condiciones, algunas de las cuales, todavía no están cumplidas, como sucede respecto á la edificacion de estaciones, puesto que varias de estas aun no se han levantado y otras, están desprovistas del suscriliario y enseres necesarios para facilitar el tráfico é impedir que sufran averías las mercancías que se trasportan, ocasionando así grandes y muchas veces irreparables perjuicios á los particulares. Añadió que la proposicion no envolvia ataque alguno contra la compañía, sino que antes bien miraba por los intereses de ella, puesto que realizandose los servicios espresados, se evitaría sufrir los perjuicios consiguientes, á las grandes cantidades que por vía de indemnizacion se veia precisada á satisfacer á los particulares, y concluyó rogando al Cuerpo provincial aprobára dicha proposicion.

El Sr Balmaseda manifestó que respetaba los motivos que á sus firmantes habian impulsado para presentarla y que desde luego aplaudia sus deseos de hacer todo lo posible en pró de los intereses de la provincia; pero que debia hacer constar que la empresa del ferro-carril de Ciudad Real á Badajoz se hallaba dispuesta á cumplir las condiciones á que el Sr Muñoz se habia referido, las cuales no estaban ya satisfechas por el estado económico que aquella habia atravesado. Añadió que todas las empresas, ya en obsequio de los mismos intereses del público, ya atendiendo á escitaciones del Gobierno, abrian las líneas á la esplotacion aun cuando ciertos detalles no se hubieran realizado, debiendo decir, en justo tributo rendido á la verdad, que la de Ciudad Real á Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

AÑO 1875 SELLO 4º 30 POR % IMPTª DE GUERRA UNA PESETA

N. 0.317.467

había hecho mas aun de lo que pudiera esperarse para organizar sus servicios de una manera tal que no diera lugar á reclamacion alguna, teniendo la seguridad de que en necesidad de acudir al Gobierno; y evitando sólo y directamente á la empresa, ésta haria cuanto necesario fuera para que quedasen satisfechas las aspiraciones de los firmantes de la proposicion objeto del debate. —

El Sr Romero ratificó lo espuesto por el Sr Muñoz, añadiendo que si bien la compañía de que se trata había atravesado una época de penuria, hoy se encontraba en un estado relativamente floreciente y podia, con gran esfuerzo, realizar las mejoras que en la proposicion se expresan, y terminó manifestando que no podia aceptar la indicacion del Sr Balmaseda para que se acudiera directamente á la empresa; pues si bien es indudable que ésta tomaria muy en cuenta la escitacion del cuerpo provincial, el buen procedimiento exige que se acuda en primer término al Gobierno y éste se dirija á ella —

El Sr Balmaseda rectificó y dijo que había solicitado á la defensa de la empresa, porque en un principio creyó que la proposicion tendia á censurarla; pero en vista de las manifestaciones hechas por los Sres Muñoz y Romero, y convencido del patriótico móvil que les inspiraba, no tenia inconveniente en que se aprobára — El Sr

Mateo indicó que á su juicio era suficiente que el Sr Bal
masada gestionara cerca de la empresa lo mismo que en la
proposicion se pedia, con cuyo medio los resultados serian proba
blemente mas inmediatos.

El Sr Romero se opuso á la indicacion del Sr Mateo
manifestando que el Sr Balmasada le merecia toda confianza
tanto por su aptitud para realizar el pensamiento del Sr
Mateo, cuanto por su conocida actividad, pero insistia en que
el único procedimiento que á la Diputacion corresponde utilizar
es el que ya anteriormente habia mencionado.

Declarado el punto suficientemente discutido y hecha
la oportuna pregunta, fué aprobada en votacion ordinaria la
citada proposicion.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente

" Los que suscriben, penetrados de la urgencia y alta impor
tancia de la pronta terminacion ó terminacion de los puentes sobre
Ardila y Bodion en la carretera de Sn Juan del Puerto á
Cáceres en su seccion de Zafra á Fregenal, proponen gestione
la Diputacion cerca del Excelentísimo Sr Ministro de Fomento
para que en un breve plazo se saquen á subasta los indica
dos puentes, haciendo este ruego extensivo al Excmo Sr
Ministro de Ultramar, ilustre hijo de esta provincia, y
que siempre tan solícito fué en todo lo que favorezca
la prosperidad provincial. Palacio de la Diputacion 16 de
Marzo de 1875 = Velasco = Jaraquemada = Fernandez de
Soria "

Tomada en consideracion y declarada urgente á peti
cion del Sr Velasco, la apoyó este Sr Diputado, exponien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

do la gran importancia de las obras que se interesan en la proposicion, las cuales estan llamadas á producir inmensos beneficios á la provincia, uniendo localidades que hoy no tienen comunicacion entre sí con grave daño de la produccion y de los intereses provinciales —

El Sr Velasco se lamentó del estado en que se encuentra Extremadura respecto de vias de comunicacion, tan necesarias para facilitar no solo el cambio de los productos con otros paises, como tambien para aumentar la cultura de pueblos que hoy viven, puede decirse, completamente aislados y divorciados del movimiento civilizador de la época —

Recordó el Sr Velasco que en remotas y distintas ocasiones, hijos notables de Extremadura habian ocupado elevadísimas posiciones oficiales, pero que tal vez por las exigencias de la política que todo lo agosta ó por otras causas que no era del momento enumerar, su paso por las regiones del poder no se habia señalado con beneficios dispensados á la patria de Hernan Cortes y Pizarro que siempre, hasta los últimos tiempos, habia sido totalmente olvidada; pero hoy, otro hijo ilustre de esta provincia, formaba tambien parte del Gobierno de S. M. y tenia el íntimo convencimiento de que emplearia todo su valimiento, que es mucho, para que se realizaran las aspiraciones de los pueblos extremeños, y coadyuvaria enérgicamente á que estos participaran de los beneficios que la civilizacion produce; y terminó manifestando que esperaba que la Diputacion aprobaria la proposicion que habia tenido la honra de firmar que se refería á una de las carreteras mas importantes de esta provincia —

No habiendo ninguno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señor Diputado que hiciera uso de la palabra en contra y hecha la oportuna propuesta la Diputacion acordó aprobar la proposicion mencionada. —

Acto continuo se dió cuenta de la siguiente —

" Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Corporacion se sirva acordar el estudio de un puente que ha de construirse sobre el rio Guadalemar en el partido de Puebla de Alcocer, que ponga en comunicacion la mayor parte de los pueblos de dicho partido con el de Herrera del Duque como obra de utilidad provincial, dandose al Sr Director de Caminos vecinales la órden correspondiente para que lleve á efecto el mencionado estudio, cuando los fondos de la provincia lo permitan. Badajoz 15 de Marzo de 1875 = Ildefonso Romero = Enrique Barrantes = Vicente del Rio = Andres Moreno Rogales = Emilio Munoz Delgado. —

Acto mismo se dió cuenta, acordandose quedara sobre la mesa, de los siguientes dictámenes

Uno de la Comision de Gobernacion, proponiendo la confirmacion de varios acuerdos interinos de la Comision provincial referentes al expresado ramo y cuatro de la Comision de Instruccion pública proponiendo respectivamente: que se den las gracias á los individuos que formaron la Junta provincial de primera enseñanza, manifestandole que la Diputacion ha quedado satisfecha de su celo é inteligencia y que se publique en el Boletin Oficial el estado de trabajos realizados por dicha Junta: que se confirmen los acuerdos de la Comision provincial sobre inscripcion gratuita en las matrículas de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.317.468

Respectivamente de Francisco Serrato y Placer y Gonzalez, acogido en el Hospicio: que se manifieste al profesor de música del Hospicio la satisfaccion con que se ha visto la Memoria que ha presentado sobre la enseñanza que tiene á su cargo y se tengan presente las indicaciones que hace para mejorala: que se adquieran doce ejemplares de la "Coleccion legislativa de primera enseñanza" obra publicada por Dn Miguel Piquentel y se recomienda su adquisicion á los Ayuntamientos de la provincia: y que se manifieste á Dn Vicente Barranco el agrado con que la Diputacion ha visto la Memoria que ha presentado como cronista de la provincia, y que por cuenta de esta y con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente se haga una edicion de cuatrocientos ejemplares para distribuirla entre todas las corporaciones de la provincia.

De igual manera se dió cuenta de los siguientes documentos:

De una instancia de Dn Bernardino Mera, empleado en el Hospicio provincial, pidiendo aumento de sueldo.

De un oficio de la Junta de Agricultura, solicitando la concesion de local para celebrar sus sesiones y la consignacion en el presupuesto de cantidades para pago de un escribiente y de material de oficina.

De una comunicacion del Sr Gobernador de la provincia sobre gastos hechos para festejar la entrada de S. M. en Madrid.

De otras de la misma autoridad sobre los gastos hechos con motivo de la llegada á esta capital de la Señora de la Mi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nistro de Estado y suscritario facilitado al Gobierno de la provincia

Del Alcalde de Badajoz proponiendo á nombre del Ayuntamiento que preside, que la Diputacion admita el teatro en construccion en pago de las cantidades que aquel adeuda á la provincia.

Y la Diputacion acordó que pasaran á las Comisiones respectivas para que emitieran el oportuno dictámen.—

Tambien se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de un acuerdo de la Comision provincial participando la concesion impuesta al auxiliar D.n Daniel Pardo por haberse excedido de la licencia que se le concedió.

Igualmente se dió cuenta de otro acuerdo de la Comision provincial, proponiendo que se nombre agente de negocios de la Diputacion en Madrid á D.n Ricardo Ruiz; y la Diputacion, hecha la oportuna pregunta, acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, y abierta discusion por artículos y capítulos, quedó redactado en la siguiente forma.—

Presupuesto de gastos é ingresos adiccional al ordinario de 1874 á 75.

Presupuesto de gastos.

Primera seccion = Gastos obligatorios

Capitulo sesto.

Beneficencia.

Artículo 2.º

Hospital de S.n Sebastian.

Gastos generales	Pesetas
Para ampliar el crédito destinado á gastos de entre-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pesetas.



tenimiento y conservacion del edificio con objeto de hacer puertas cristales en las ventanas de las enfermerías y de los pasillos del establecimiento, cuya cantidad fué votado en el presupuesto anterior y se reproduce en el presente por no haberse realizado este gasto ——— 1.500 —

Para compra de instrumentos y aparatos quirúrgicos de que se carece y vienen haciéndose necesarios, cuyo crédito se reproduce por igual razon ——— 1.000 —

Resultas por adicion de ejercicios cerrados.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre últimos por servicios realizados en el ejercicio anterior, segun liquidacion ——— 3.863 54

Para pago de los derechos de enterramiento de los enfermos fallecidos dentro de este Hospital durante el ejercicio anterior al respecto de 2'50 pesetas los adultos y de 0'75 los párvulos ——— 411 25

Idem de los devengados en los años de 1871-72 y 1872-73, al respecto de idem idem ——— 789 —

Hospital de Sn. Juan de Dios de Mérida.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre último, por servicios realizados en ejercicios precedentes al anterior, segun liquidacion ——— 1.619 27

Manicomio del Carmen.

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Para ampliar el crédito destinado á salario de enfermeros por haber sido indispensable el aumento de uno mas desde primero de Setiembre último ——— 330 20

Resultas por adicion de ejercicios cerrados.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre último por servicios realizados en ejercicios precedentes al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Pesetas.
anterior segun liquidacion - - -

N. 0.319.235

último por servicios realizados en el ejercicio precedentes al anterior según liquidación ---------- 35.355 51

Total general de gastos --- 234.452 72

Presupuesto de ingresos.

Primera sección. — Ingresos ordinarios.

Capítulo sétimo.

Beneficencia.

Artículo único.

Hospital de Sn. Sebastian.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior en 31 de Diciembre último, segun liquidacion ---- 26.299 33

Id idem procedentes de ejercicios anteriores al último, segun idem ---------- 14.715 06

Hospital de Sn. Juan de Dios de Mérida.

Resultas de presupuestos anteriores

Créditos pendientes de recaudacion procedentes de ejercicios anteriores al último segun liquidacion ---------- 1.265 90

Hospital de Sn. Juan de Dios de Llerena.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion procedentes de ejercicios anteriores al último segun liquidacion ---- 1.770 35

Manicomio del Carmen.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Pesetas.
en 31 de Diciembre último, segun liquidacion ———	126 —"

Casa de expósitos.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior en 31 de Diciembre último, segun liquidacion ———	8.711 —"
Idem procedentes de ejercicios anteriores al último segun idem ———	5.580 32

Tercera seccion.— Ingresos adicionales.

Capítulo 1.º

Resultas de presupuestos anteriores.

Artículo 1.º

Existencias que resultaron en caja en 31 de Diciembre último segun certificacion del acta de arqueo ———	21.985 81

Artículo 2.º

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior en la misma fecha segun liquidacion ———	210.370 71

Artículo 3.º

Idem idem procedentes de ejercicios anteriores al último, segun idem ———	342.730 94
Total general de ingresos ———	633.505 42

Resúmen.

Importan los gastos ———	234.452 72
Idem los ingresos ———	633.505 42
Sobrante ———	399.052 70
Déficit del ordinario vigente ———	127.726 31
Líquido sobrante ———	271.326 39

Leido nuevamente en la forma expuesta, se procedió á la votacion definitiva del mismo, dando el resultado siguiente—

Señores que dijeron sí.

Castañeda, Grajera (D. Ildefonso), Duarte, Alvarado, Castillo, Garcia, Lima, Castro, Fernandez Soria, Murillo, Grundin, Montero,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Salamanca, Lopez de Ayala, Grajera (D. Jose), Chorot, de Miguel, Romero, Solo de Zaldivar, Munoz, Bermelo, del Rio, Moreno Nogales, Aunuategui, Forastero, Jaraguemada, Gomez Bravo, Balmaseda, Velasco, Sr Presidente = total treinta —

El Sr Presidente declaró definitivamente aprobado el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco —

Acto continuo se leyó el proyecto de presupuesto ordinario de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis, presentado por la Comision provincial de acuerdo con la especial de Hacienda.

El Sr Presidente manifestó la conveniencia de que se procediera desde luego á la discusion del mismo y así se acordó —

Leido el capitulo primero artículo primero de la primera seccion, el Sr de Miguel manifestó en su nombre y autorizado por todos sus compañeros de la Comision provincial, que todos renunciaban á percibir el sueldo que les correspondiera como vocales de la expresada Comision. Enseguida se dió cuenta de la siguiente enmienda —

„ Los que suscriben piden á la Diputacion se sirva redactar
„ la primera partida del articulo primero del capitulo primero en
„ la siguiente forma: Los vocales de la Comision permanente per-
„ cibirán una indemnizacion de veinte y cinco pesetas
„ anuales. = 16 de Marzo del 75. — Velasco. — Para autorizar la lectura =
„ Fernandez de Soria. — Jaraguemada. "

Preguntado si se tomaba en consideracion, por el Sr Velasco se pidió que la votacion fuese nominal, y así se verificó, dando el resultado siguiente —

Señores que dijeron sí:

Jaraguemada, Marcos, Balmaseda, Garcia, Lima, Castro, Ca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lleja, Jundia, Montero, Murillo, Muñoz, Gomez Bravo, Alvarado, del Rio, Solo de Zaldivar, Arrnategui, Fonastero, Fernandez de Soria, Moreno-Nogales, Sí Presidente = Total veinte

Señores que dijeron sí.

Castañeda, Irajera (Dn José), Velasco = Total tres —

Fué desechada la enmienda; y hecha la oportuna pregunta fué aprobada la partida tal como se había presentado por las Comisiones.

Continuando la discusion del mismo artículo se dió cuenta de la siguiente enmienda.

" Pedimos a la Diputación se sirva admitir la siguiente enmienda al artículo que se discute: Tres escribientes segundos á mil peseta, Tres mil. — Badajoz 16 de Marzo de 1875. — Ildefonso Romero = Emilio Muñoz = Andres Moreno Nogales".

Tomada en consideracion, apoyada por el Sr Muñoz y aceptada por las Comisiones fué aprobada por unanimidad.

Asi mismo se dió cuenta de la siguiente enmienda =

" Los Diputados que suscriben ruegan á la Diputacion provincial se sirva acordar, que atendiendo al corto sueldo de cuatro mil reales que disfruta el auxiliar de la Depositaria provincial, se sirva elevar su dotacion en doscientas cincuenta peseta, mas, elevando su total haber á cinco mil reales en vista del mayor aumento de trabajo afecto hoy á esta dependencia. La Diputacion acordará lo mas oportuno. Salon de conferencia, 16 de Marzo de 1875 = Enrique Barrado = Andres Moreno Nogales = Ildefonso Romero."

Tomada en consideracion, apoyada por el Sr Moreno Nogales, y aceptada por las Comisiones fué aprobada por unanimidad.

Igualmente se dió cuenta de la siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.319.236

„ Los Diputados que suscriben, piden á la Diputacion se sirva acor
„ dar un aumento al sueldo que disfruta el ordenanza Mariano Ramos hasta nivelarlo con el de los demas porteros en sueldo y denominacion, toda vez que desempeña análogas funciones y es acreedor á ello por sus especiales condiciones de laboriosidad y honradez. Salon de conferencias 16 de Marzo de 1875 = José Alvarado = E. Muñoz = Andres Moreno Rogales "

Tomada en consideracion y aceptada por la Comision, fué aprobada por unanimidad. Se presentó ademas la siguiente enmienda:

„ Los Diputados que suscriben piden á la Diputacion se sirva acordar el aumento de mil pesetas para gastos de Secretaría. Palacio de la Diputacion Marzo 15 de 1875 = Emilio Muñoz = M. de Velasco = José Alvarado."

Se tomó en consideracion, y aceptada por la Comision fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron y aprobaron por unanimidad, y sin discusion en la forma propuesta por las Comisiones los artículos tercero y cuarto del mismo capítulo, los capítulos segundo, quinto, sesto y octavo de la misma seccion.—

De igual manera se leyeron y fueron aprobados los capítulos segundo y tercero de la seccion segunda.—

Leido el artículo único del capítulo cuarto de la misma seccion, se dió cuenta del siguiente voto particular.

„ El vocal de la Comision provincial que suscribe, conforme

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

" con el proyecto de presupuesto formado por aquella en union de
" la especial de Hacienda, escepto en la parte consignada en el artículo
" único del capítulo cuarto del presupuesto de mil ochocientos setenta
" y cinco á setenta y seis que se refiere á la consignacion de dos mil
" pesetas establecida á favor de D.n Vicente Barrantes como cronista de
" la provincia, toda vez que, siendo dicho Señor funcionario público con
" residencia fija en Madrid, no puede dedicarse á los trabajos de
" aquel cargo, causa y motivo de la indemnizacion propuesta, propone
" á la Diputacion se sirva dar de baja dicha partida en el presupues-
" to de que queda hecho mérito. = Badajoz 15 de Marzo de 1875. C.
" Coper de Ayala y Carrasco."

Tomado en consideracion dijo el Sr Ayala para apoyar: Que ninguna animosidad personal, ni ningun otro móvil interesado le obliga á presentar el voto que acababa de leerse; habiendo tenido solo en cuenta que el Sr Barrantes desempeñaba en la actualidad un elevado puesto del Estado, por lo que suponia no habia de aceptar la indemnizacion que como cronista se le fijaba, toda vez que no podia dedicarse libremente á los trabajos propios de este cargo.

El Sr Murillo combatió el voto particular del Sr Ayala, manifestando que la indemnizacion fijada para el Sr Barrantes no era para satisfacer necesidades particulares, de este, sino las que se le originaran en los trabajos consiguientes al cargo de Cronista, y por consiguiente era justo cuando esos trabajos se demandaban en honra de la provincia que ésta le compensará los gastos que le ocasionaba

El Sr Munoz, abundando en lo espuesto por el Sr Ayala, dijo: que en su opinion se pedia una verdadera subvencion para el Sr Barrantes, cuya susceptibilidad indudablemente se lastimaria, toda vez que se halla disfrutando el sueldo asignado al cargo que desempeña.

No habiendo ningun otro Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diputado que hiciese uso de la palabra, y hecha la pregunta de si se aprobaba el voto particular, se pidió por varios Señores Diputados que la votación fuera nominal, y así se verificó, dando el resultado siguiente

Señores que dijeron sí.

Castañeda, Frajera (D. Ildefonso), Lima, Castillo, Duarte, Garcia, Castro, Muñor, Chorot, Ayala, Frajera (D. José), Velasco, Moreno Nogales, Bañuelos, Forastero, Marco, Soria, E. Bravo, Sr Presidente= total diez y nueve=

Señores que dijeron no.

Jaudia, Montero, Murillo = Total tres=

Y no habiendo tomado parte en la votación suficiente número de Señores Diputados, se acordó repetir la votación en momento oportuno, suspendiendose la sesion hasta las nueve de la noche=

Abierta de nuevamente a la citada hora, se repitió la anterior votación nominal, que dió el resultado siguiente=

Señores que dijeron sí.

Gomez Bravo, Marco, Garcia, Ayala, Velasco, Castillo, Duarte, Castro, Frajera (D. Ildefonso), Chorot, Solo de Zaldivar, del Rio, Moreno Nogales, Romero, Alvarado, Bañuelos, Lima, Muñor, Delmando, Soria, Señor Presidente= Total veinte y uno

Señores que dijeron no.

Paraguanada, Salamanca, Montero, Jaudia, de Miguel Rey, Murillo, total seis=

Quedó por tanto aprobado el voto particular del Sr Ayala y eliminada del presupuesto la partida objeto del debate=

Seguidamente se dió lectura de la siguiente proposicion:

" Los que suscriben, proponen a la Diputacion consignen en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

" el presupuesto la cantidad necesaria para la adquisicion de cin-
" cuenta ejemplares del apunte Bibliografico del ilustre Cronista de
" esta provincia Sr Barrantes. Palacio de la Diputacion 16 de
" Marzo de 1875. Rafael P. de Soria = Solo de Zaldivar = Pedro
" Castillo."

El Sr Soria la apoyó manifestando la utilidad de dicha obra y la conveniencia de extender por toda la provincia el conocimiento de la misma.

En el mismo sentido se expresó el Sr Velasco, manifestando que la Diputacion debia patrocinar una publicacion tan importante y tan necesaria para conocer de la historia de Extremadura como la publicada por el Sr Barrantes. El Sr Munor combatió la proposicion del Sr Soria, haciendo notar que no tenia objeto la adquisicion de los cincuenta ejemplares y que dicho Señor pretendia, puesto que eran excesivos para la Biblioteca de la Diputacion y que habia suficiente, para remitir uno á cada Ayuntamiento de la provincia, creyendo que lo que procedia era recomendar á estos la adquisicion de la obra del Sr Barrantes.

Rectificaron los Señores Soria y Munor y hecha la oportuna pregunta fué desestimada en votacion ordinaria la proposicion referida.

Leida la parte referente al abono del descuento á los funcionarios que perciben muy haberes del presupuesto provincial, el Sr Romero manifestó que tenia entendido que en esta partida solo se incluia á los empleados que nombra la provincia, por cuya razon no habia preparado enmienda alguna, pero en vista de que en dicho beneficio se comprendia á empleados que no nombra la Diputacion, pedia á esta desestimase la partida propuesta por la Comision provincial y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

SELLO 10º 1875 80 POR 100 UNA PESETA

N. 0.319.237

de Hacienda. Los Señores Montero y Salamanca manifestaron que estaban en la misma creencia que el Sr Romero; y el Sr de Mújica expuso que en la reunion de las comisiones en que definitivamente se había acordado consignar el descuento á todos los empleados que perciben haberes de fondos provinciales, no se hallaban presente los Señores Montero y Salamanca, y por eso sin duda desconocian el indicado acuerdo. El Sr Romero indicó que estando conformes con la expresada partida todos los Señores que componen la Comision provincial y de presupuestos retiraba la peticion que había dirigido á la Comision Provincial. Acto continuo se dió cuenta de la siguiente proposicion:

„ Los Diputados que suscriben tienen el honor
„ de pedir á la Corporacion que deseche del presupuesto la
„ suma señalada para abono al Estado del tanto por ciento del
„ impuesto que grava los sueldos de los empleados. 16 de Marzo
„ de 1875. = Manuel Balmanda = Pedro Castillo = José Grajera"

El Sr Balmanda la apoyó y dijo: Que no trataba con su proposicion perjudicar á los empleados provinciales impidiendo que se les abonara el descuento que deben satisfacer al Estado; pero que no se hallaba conforme con la forma con que se pretendia hacerlo, opinando porque se les asignára una gratificacion ó que se les aumentara el sueldo si lo merecian; procedimiento que juzgaba mucho mas aceptable y aun mas ventajoso para los empleados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que el propuesto por la Comision.

El Sr Moreno Nozaleda uso de la palabra en contra y dijo: Que sin entrar en el fondo de la proposicion del Sr Balmaseda debia hacer notar que ya estaban votadas las partidas que al personal se refieren, y por tanto no era era posible introducir en ellas modificacion alguna, de manera que aun cuando el Sr Balmaseda no quisiera perjudicar a los funcionarios provinciales, se perjudicarian realmente si se aprobaba la proposicion mencionada.

El Sr Balmaseda manifesto que en vista de la observacion del Sr Moreno Nozaleda, retiraba su proposicion, toda ver que él combatia mas la forma de la indemnizacion que la indemnizacion misma.

Hecha la oportuna pregunta quedó retirada la proposicion.

Acto continuo se dio lectura del presupuesto de ingresos y fué aprobado sin discusion en la forma propuesta por las comisiones.

El Sr Presidente manifesto que no podia someterse el presupuesto a votacion definitiva hasta tanto que varias comisiones ultimaran ciertos trabajos que quedaban pendientes, y que se relacionaban con dicho presupuesto.

Y se levanto la sesion siendo las once de la noche de que nosotros los Srios Certificamos.

Leocadio Marcos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Sesion del 17 de Marzo de 1875.

Abierta la sesion á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr Macias y con asistencia de los Señores Paraguemada, Fernandez de Soria, Gomez Drabo, Solo de Zaldívar, Castañeda, Macso, Lopez de Ayala, Fragoso (D. Ildefonso) Velasco, Fragoso (D. José), Muñoz, Castillo, Duarte, Castro, Montero, de Miguel, Diaz Catalina, Chorot, Calleja, Salamanca, Murillo, Balmaseda, Moreno-Nogales, del Rio, Garcia, Muñoz, Bañuelos, Aramategui y Forastero, se leyó el acta de la sesion anterior, y fué aprobada—

Seguidamente se dió cuenta de las siguientes proposiciones:

„ Los que suscriben tienen el honor de proponer á la Excma
„ Diputacion se sirva nombrar una comision especial para el
„ exámen de las cuentas provinciales desde los años de mil ocho-
„ cientos sesenta y siete al sesenta y ocho, hasta el último pre-
„ supuesto. Salon de sesiones á 16 de Mayo de 1875= Juan Muri-
„ llo Rico= Vicente del Rio= Ildefonso Romero „

Tomada en consideracion y declarada urgente fué aprobada por unanimidad y sin discusion, quedando nombrados para dicha comision los Sres Dn Juan Murillo Rico, Dn Manuel Guardia, Dn Juan Calleja, Dn Emilio Muñoz y Dn Antonio Gomez Bravo—

„ Los Diputados que suscriben proponen á la Diputacion
„ se sirva acordar que teniendo en cuenta las dificultades
„ que han de tocar los Ayuntamientos en su administracion
„ al finalizar este ejercicio, se gestione en la forma que la Cor-
„ poracion estime procedente cerca del Gobierno de S. M. á fin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

" de que sean abonadas á los Municipios las cantidades que en
" concepto de renta de sus bienes enagenados figuran como partida
" de entrada en el presupuesto de los mismos, ó se les admitan ó
" compensen por sus descubiertos de consumos. Palacio de la Di-
" putacion 17 de Marzo de 1875 = Rafael Fernandez de Soria. =
" Modesto Garcia = Velasco = Jose Montero Zambrano = Jaraqua-
" mada = J. Arrumategui = Abdon Salamanca = Pedro Castillo = Jua
" Duarte = Santiago Solo de Zaldivar, "

También fué declarada urgente y aprobada por unanimidad sin discusion

" Los que suscriben tienen la honra de proponer á la Diputacion provincial se sirva acordar se nombre un Señor Diputado Visitador, á cada uno de los Establecimientos de Beneficencia dependientes de esta Corporacion, sin retribucion alguna, que con amplias facultades de Inspeccion en cada asilo, pueda observar y contener los defectos de que adolezcan y proponer por medio de una memoria que presentará al efecto á esta Diputacion cada año, las mejoras que deban introducirse, asi como las economias y demas disposiciones encaminadas á una perfecta administracion en ellos. Palacio de la Diputacion provincial 17 de Marzo de 1875 = Enrique Baños = Juan Murillo Rios = Abdon Salamanca "

También fué aprobada por unanimidad y sin discusion.

" Los Diputados que suscriben, tienen el honor de proponer á la Excma Diputacion se sirva nombrar una Comision especial con objeto de redactar un reglamento para las Casas de Beneficencia que hoy carecen de él." Salon de sesiones, 16 de Marzo de 1875 = Salamanca = Murillo Rios = Emilio Muñoz "

Declarada urgente, se acordó por unanimidad que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1875 EMPLº DE GUERRA 10 POR % UNA PESETA

N. 0.317.480

la Comision provincial sea la encargada de formular el reglamento que se anuncia.

Dada cuenta de un oficio del Sr Gobernador Civil participando que, por consecuencia de la gestion hecha por los Sres Diputados, D. Manuel de Velasco y D. Mateo Zaragueneda, sobre la conveniencia de que en vez de representar el primero el distrito de Fregenal, como venia haciendolo, se le nombrara para el de Monesterio que representa el segundo, y á este para el de Fregenal, el Escmo Sr Ministro de la Gobernacion en telegrama de esta fecha, se habia servido aprobar á propuesta del Sr Gobernador dicha variacion y nombrar en su consecuencia á D. Manuel Velasco para representar el distrito de Monesterio y á D. Mateo Zaragueneda para el de Fregenal; la Diputacion acordó quedar enterada.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion.

" Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Diputacion se sirva acordar que por parte de la Comision provincial se siga una conducta igual con los pueblos que esten en descubierto por el contingente que deban á la misma. Sala de sesiones 16 de Marzo de 1875 = José Alvarado = J. Arrinategui = Narciso Macro = Rafael Fernandez de Soria "

Declarada urgente, el Sr Macro usó de la palabra en pró, pidiendo que se adoptase en materia de apremios una conducta igual con todos los pueblos de la provincia, lo cual hasta ahora no ha sucedido, puesto que á unos se les habian guardado muchas consideraciones que á otros, especialmente á Badajoz; que no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

le oyera que con esto trataba de nivelar a las Comisiones provinciales anteriores; pero el hecho era que existian preferencias, por mas que desconocia las causas que para esto existieran; que no se oponia á que la Capital se le guardasen todo género de consideraciones, pero que pedia la benignidad para toda la provincia.

El Sr Muñoz usó de la palabra en contra y rogó al Sr Marco que esplicase en que consistian esas desigualdades que decia haber observado; que si era en la forma de reconocer á los pueblos lo que debian por contingente, creia que el Sr Marco debia esponer el metodo que hubiera de emplearse para proceder con todos de igual manera, toda vez que no eran iguales las circunstancias de cada uno: que hay Ayuntamientos que deben y no tienen recursos para pagar como quisieran, y hay otros que á pesar de tener mas recursos son mucho mas morosos.

El Sr Macias como individuo de la última Comision provincial, hizo presente que la proposicion defendida por el Sr Marco es un voto de censura á la Comision anterior y de desconfianza á la actual, puesto que el Sr Marco habia hablado de preferencias que existieron y que afirma como si fueran hechos de los cuales todos tuviesen conocimiento. Que retaba al Sr Marco á que revelase una sola de esas preferencias, que estaba bien seguro no habia de revelar, porque no existian, puesto que la Comision lo único que habia hecho era apremiar á todos los pueblos morosos, utilizando el único recurso de que con arreglo á la Ley podia disponer haciendo efectivos los descubiertos y llegando la benignidad de la Comision en este punto hasta el estremo de suspender á los pueblos el apremio así que entregaban alguna cantidad por cuenta de sus débitos; que si el Ayuntamiento de Badajoz debia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mucho, no es porque la Comisión no haya hecho cuanto estuvo de su parte para recaudarlo, puesto que con él ha empleado las mismas medidas que con los demas pueblos de la provincia.

Rectificando el Sr Macías, dijo: Que al defender su proposición, había hecho las salvedades convenientes para dejar en buen lugar á la Comisión anterior y á la actual, y por tanto no tenía fundamento la suposición hecha por el Sr Macías de que sus palabras quisieran significar un voto de censura: que había dicho y repetía que a Badajoz se le había guardado mas consideraciones que á otros pueblos que debían mucho menos, puesto que mientras a la capital se había apremiado alguna vez, á los demas pueblos se les estaba apremiando continuamente. Refiriéndose despues á lo dicho por el Señor Munor, manifestó que no podía fijar su proposición en el sentido que pretendía dicho Señor, porque no quería dificultar la gestión administrativa, coartando la libertad de la Comisión para obrar con el mejor criterio; que deseaba y pedía que la administración fuese en lo posible casi paternal, pero que exigía igual criterio para toda la provincia.

El Sr Velasco, en defensa de la proposición, manifestó que sentía usar de la palabra en el sentido en que lo iba á hacer, visto el giro que se daba á esta cuestión, suponiendo una animosidad de que no existe contra la capital. Que estaba muy lejos del ánimo de los defensores de la proposición hacer cargo, en contra de la capital por sistema de oposición, puesto que lo que deseaban no es rigor solo para la capital, sino benignidad o rigor, segun las circunstancias lo exijieran, igual para todos los pueblos morosos: que es indudable que la capital ha sufrido menos los rigores del apremio que otros pueblos, y que si una y otros apesar del apremio no pagan, la Comisión tiene otras facultades que utilizar para

obligados al pago.

El Sr. de Miguel como individuo de la Comision provincial actual, espuso: Que aunque la intencion del Sr. Marco no fuera dirigir un voto de censura á la Comision anterior y un cargo de desconfianza á la actual, sus palabras al menos, así lo revelaban; puesto que decir que la Comision anterior no habia cumplido estrictamente como debiera, y pedir que la actual cumpla con su deber, no significa otra cosa que confesar que los Señores anteriores no obraron bien, y suponer que los actuales han de seguir la misma conducta: que podia asegurar al Señor Marco que la Comision deseaba como todos los Señores Diputados, cobrar en el plazo mas breve todo lo que los pueblos adeudan; pero que para ello no podia disponer de otros medios que los autorizados por la Ley orgánica provincial, de los que aseguraba no habia de dejar de emplear uno siquiera, si bien tenia el íntimo convencimiento de que á pesar de los esfuerzos de la Comision, no todos los pueblos podian satisfacer lo que adeudaban, porque les será completamente imposible. Haciendose cargo de lo que se decia del Ayuntamiento de Badajoz manifestó que es tan grande el débito de este Ayuntamiento que era materialmente imposible que pudiera satisfacerlo en el plazo en que lo hacian los demas, no porque á dicha corporacion le faltasen deseos de verificarlo, ni tampoco porque la Comision dejase de emplear contra ella los mismos medios que contra las demas, sino porque multitud de circunstancias de todos conocidas y largas de enumerar, han contribuido á que su Hacienda municipal se encuentre en un estado deplorable. Y terminó advirtiendo que hacia estas aclaraciones, no para defender al Ayuntamiento de Badajoz sino para dejar en buen lugar la honra de la Comision provincial á que pertenece.

El Sr. Moreno Rogado pregunto á la Comi

N. 0.317.481

sion provincial se estaba conforme con la teoria sentada por el Señor Macias de que sólo por la vía de apremio se podia obligar á los pueblos á satisfacer sus descubiertos; puesto que existian indudablemente otros medios que producian mejores resultados; que si á los concejales del Ayuntamiento de Badajoz se les hubieran embargado y vendido sus bienes como con otros se hacia, algo menos seria el debito de este Ayuntamiento; y que lo mismo hubiera debido hacerse con los de Olivenza, Alburquerque, Jerez y otros pueblos que deben muchisimo, y que no pagarán seguramente lo que deben mientras no se emplée contra ellos otro procedimiento que el de mandarles un comisionado que cobre sus dietas y no haga mas.

El Sr Macias contestó al Sr Moreno Nogales, advirtiendole que no habia sentado tal teoria, aunque ninguno otro procedimiento mejor habia indicado el Sr Moreno, puesto que el embargo de bienes, era una de las consecuencias del apremio, que no se habia embargado á los Concejales del Ayuntamiento de Badajoz, porque no se habia empleado esta medida contra ningun Ayuntamiento por la Comision anterior, retando al Sr Moreno para que presentase un solo caso; y que no se habia embargado á nadie porque no era justo que sufriesen todo el rigor de la Ley concejales que acababan de tomar posesion de sus cargos, llevando su abnegacion hasta el extremo de hacerse cargo de la administracion municipal, cuando en los ayuntamientos no existia mas, que un completo desconcierto administra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tivo hijo de la gran perturbacion en que han estado durante los dos últimos años: que bastante trabajo tenian con hacer la luz en una administracion en que solo habia existido hasta aquí el caos, puesto que hay muchos Ayuntamientos donde en mucho tiempo no se pueden formar cuentas porque en sus libros de contabilidad existen en ellos.

El Sr Moreno Nogales notificó diciendo: que era en efecto muy sensible usar de esas medidas de rigor que tanto lamenta el Sr Macias; pero que no habia otro medio legal de cobrar: que el Estado cobra mucho mas que la Diputacion, porque no guarda tantas consideraciones: que aun no hacia veinte y cuatro horas que el Sr Jefe economico de la provincia se habia negado á retirar un Comisionado que á pesar de las reiteradas instancias de un Sr Diputado y del estado aflictivo del pueblo para que se imploraba la gracia, fundandose el Sr Jefe economico en que con estas medidas benévolas se perjudicaban notablemente los intereses del Estado: que era muy triste la situacion de los pueblos, pero que era tambien muy apremiante la necesidad en que esta la Diputacion de llenar sagrados compromisos que no pueden cumplir sin recaudar todos sus descubiertos.

Habiendo anunciado el Sr Munoz que presentaria una enmienda á la proposicion del Sr Macias indicando la forma en que debieran hacerse los apremios para que no se creyese que existian ciertas preferencias, el Señor Macias usó de la palabra manifestando que sentia se hubiera dado á su proposicion una importancia que realmente no tenia; que habia dicho y repetia que no habia tratado de ofender á la Comision anterior ni á la actual, pues si contra la primera hubiera intentado un voto de censura, lo hubiera hecho abierta y francamente, y se desvanecia de la actual no la hubiera votado; que no puede permitir que se le de

á su proposicion otra interpretacion que la que los firmantes han querido darle, la de escitar el celo de la Comision para que active en lo posible el pago de las cantidades que se adeudan á la Diputacion, haciendo igualmente participes á todos los pueblos de la benignidad que pueda ser posible en tan importante asunto; y que para dejar por completo desvanecida, todas las dudas que pudieran molestar la susceptibilidad de los señores de las dos comisiones aludidas, retiraba gustoso su proposicion.

Fué retirada la proposicion del Sr Marco.

Enseguida se dió cuenta de la siguiente proposicion:

» Los Diputados que suscriben, noticiosos de que alguna empresa de ferro carriles tiene terminados y aprobados por las Cortes los estudios de uno que partiendo de Almorchon cruce acabando en Talavera la Reina, la red de Extremadura y Andalucia con el de Madrid á Malpartida, y de que en estos momentos se agita en los círculos financieros de Madrid la idea de llevar á cabo las obras, cuya realizacion tanto beneficiaria á esta provincia y muy especialmente á la parte de ella desprovista por completo de comunicaciones como sucede á los partidos judiciales de Puebla de Alcocer y Hornachos del Duque, tienen el honor de proponer á la Diputacion, que reservandose ampliar en su dia ostensiblemente dicho proyecto, le conceda desde luego todo su apoyo moral y nombre una comision que informandose del curso de este negocio, se entienda con las personas que en él actuan, remitiendo á ella sus gestiones, y dé cuenta en la primera reunion del estado de este asunto, proponiendo los medios con que la provincia pueda cooperar á la realizacion. Palacio de la Diputacion 17 de Marzo de 1875. Manuel Dalmanda. Emilio Muñoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dlgado = Enrique Barnuelos.

Tomada en consideracion y declarada urgente, el Sr Balmanda la defendió y pidió a la Diputacion que la aprobara, puesto que ningun sacrificio se exigía hoy á la Diputacion, y solo se deseaba que quedase nombrada la comision que se cita. Sin mas discusion fue aprobada, acordandose que entienda en este asunto la misma comision que se nombró para todos los de obras públicas.

Se dió cuenta del siguiente dictamen:

" La Comision de Beneficencia ha examinado los acuerdos interinos adoptados por la Comision provincial y referentes á aquel ramo del servicio provincial, y encontrándolos ajustados á las disposiciones y presupuestos vigentes, propone a la Diputacion se sirva aprobarlos en todas sus partes. Badajoz 17 de Marzo de 1875 = Emilio Muñoz Delgado = Antonio de Castro."

Sin discusion fue aprobado por unanimidad este dictamen.

Tambien se dió cuenta del siguiente dictámen de la Comision de Hacienda en el expediente instruido sobre reclamacion de Dn Simforiano Vaca Garcia y hermanos, contratista, del suministro de víveres de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital sobre abono de un seis por ciento de interes de las cantidades que han dejado de percibir.

" La Comision despues de haber examinado la solicitud de los Sres Dn Simforiano Vaca Garcia y hermanos, y el expediente formado en su razon, entiende que, estando vigente el decreto de catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis, que declara no ser obligatorio el pago de los intereses que no se hayan pactado y no consten por escrito, y no apareciendo esta circunstancia en el contrato

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.317.482

celebrado para el suministro de víveres de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, no hay obligación legal de pagar el seis por ciento que reclama desde que la corporación dejó de verificar los pagos. Por considerando que los Señores Vaca como contratistas, no solo han llenado cumplidamente los deseos de la Diputación, sino que pueden calificarse como contratistas modelos: — Considerando también que desde Enero de mil ochocientos setenta y cuatro tienen un capital amortizado sin producirles ningun genero de interes por efecto de la penuria y mal estado de los fondos provinciales y: — Considerando, en fin, que la falta de pacto expreso no le concede derecho para pedir ese interes, tiene el honor de proponer que se comisione á la provincial para que con los Señores Vaca pacte el interes que haya de devengar su capital en lo sucesivo, interin lo hace efectivo. Badajoz y Marzo 14 de 1875= Juan Murillo Pico = Manuel Grandin. = Mariano Moreno."

Enseguida se presentó la siguiente comunicado al anterior dictámen:

" Pedimos á la Diputación se sirva acordar que se abone á los Sres Vaca Garcia y hermano, acreedores de la Corporacion, el seis por ciento de las cantidades que se les adeudan y no les han sido satisfechas, á contar desde catorce de Octubre del año anterior en que solicitaron dicho abono hasta que por completo se les satisfagan todos sus créditos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

consignandose al efecto en el presupuesto para el ejercicio próximo la cantidad correspondiente. Badajoz 17 de Marzo de 1875.- Solo de Zaldivar.- J. Olmedo Tegui.- Luis Lorca Mor.- Antonio de Castro."

Aceptada la enmienda por la Comisión de Hacienda, y abierta discusión, usó de la palabra el Sr. Moreno Vegales, haciendo observar a los Sres. Diputados, que dicha enmienda era muy grave y de aprobarse muy perjudicial á los intereses de la Diputación y de la provincia, y se crearían mayores dificultades, de las que hoy existen, puesto que todos los demas acreedores de la Diputación, se creerían con el mismo derecho que el Sr. Vaca á cobrar intereses por sus débitos, y la Corporación, obrando con justicia debía satisfacerlo igualmente: que ademas debía hacer notar que la Comisión provincial había variado en la escritura de contrato alguna de las clausulas, puesto que no estaban en todo conformes las, que en la escritura aparecían con las publicadas en el Boletin Oficial al anunciarse la subasta. Y terminó rogando á la Diputación que en lo sucesivo no contratase este servicio y se hiciera por administración, insistiendo que no debían abonarse los intereses que se solicitan, no solo por las razones espuestas, sino porque tampoco hay en la escritura ninguna condición espresa que á ello obligue.-

El Sr. Macia, contestando al Sr. Moreno espuso: que efectivamente era grave la enmienda que se discute, pero que es mucho mas grave que se deban al contratista treinta y seis mil duros que necesaria y forzosamente hay que pagarle. Pidió que se trajera á la mesa el espediente de subasta en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el que obra la escritura citada por el Sr. Moreno en la cual dijo no se había suprimido por la Comisión ninguna cláusula declarando que si efectivamente hubiera alguna variada, sería porque el Notario que la estendió la varió equivocadamente; pues to que estas escrituras se estienden con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Boletin Oficial: que la Comision lo único que acordó fué suprimir en una cláusula las palabras se abonará al contratista cuando haya fondos, porque con semejante condición nadie hubiera contratado; que le parecía mejor abonar intereses que no consignar que se abonarán á los contratistas lo que legítimamente deben percibir cuando haya fondos, porque esto, á mas de ser injusto es hasta ridículo; que creía muy justo que se demostrase á los Señores Vocales de los inmensos perjuicios que la morosidad en el pago de sus créditos les había ocasionado; puesto que á pesar de la considerable suma que se les adeuda, habían surtido y seguían surtiendo de víveres á los establecimientos de Beneficencia, cuyos acogidos hubieran muerto de hambre si dichos contratistas, usando de su derecho se hubieran negado á seguirlos suministrando; y mas aun cuando los Sres. Vocales llevaban su abnegación al estremo de renunciar los intereses que les correspondían desde Noviembre del setenta y tres á Octubre del setenta y cuatro, reclamando solo los que debían percibir desde esta última fecha. Fundado en todas estas consideraciones terminó rogando á la Diputación que aprobase la citada enmienda.

El Sr. Moreno Nogales dijo: Que son muy raras las condiciones de la escritura; pero que aun es mas raro que la Comisión provincial se convierta en tutor ó curador de los intereses del contratista, que es quien debiera reclamar si no estaba conforme con alguna de las condiciones del contrato;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que comprende que es muy justo indemnizar á los Sres Vacas, pero que no cree tan justo el procedimiento que para ello hay que emplear, puesto que de consignar la cantidad necesaria en el presupuesto, es forzoso repartirla entre todos los pueblos de la provincia; y que no es justo que porque no haya fondos suficientes por la morosidad en el pago de unos pueblos, otros que han cumplido fielmente sufran esta carga una del mismo modo que los que han dejado de cumplir bien, que está conforme con que se indemnice siempre que se obtenga una fórmula que quede satisfecho el Señor Vaca, sin que sean igualmente perjudicados todos los pueblos.

Leido el espediente y la escritura pedida por el Sr Macias, el Sr del Rio, como Notario, espuso que no podia menos de volver por la honra de la clase á que pertenecia, que se hallaba altamente ofendida por el Sr Macias al suponer que el Notario que redactó la escritura pudiera permitirse variar una de las clausulas. El Sr Macias esplicó cumplidamente sus palabras haciendo ver al Sr del Rio que en nada podian sus palabras ofender á nadie, puesto que habia dicho que quiza equivocadamente al redactarse la escritura pudiera haberse hecho alguna variacion? Contestando al Sr Moreno, continuó diciendo que su mayor interes en que se aprobase la enmienda, era por evitar que el Sr Vaca, usando de su derecho, llevase á la Diputacion á los Tribunales de justicia, para lo cual habia fundadas causas; puesto que se habia faltado á las condiciones estipuladas en el contrato; y que respecto á la fórmula que decia no podia haber otra que la de consignar esta cantidad en el presupuesto y repartirla por igual entre los pueblos de la provincia; y que si esta fórmula era injusta á juicio del Sr Moreno, injusto seria tambien que al llamar una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.317.484

que disfruten solo algunos de los pueblos de la provincia se abone su importe por todos los demas, y lo mismo otra multitud de servicios; que con la teoria sentada por el Sr Moreno no habria medio de satisfacer la mayor parte de los gastos, puesto que no se puede hacer un presupuesto ni abrir una cuenta con la Diputacion de lo que á cada pueblo corresponda satisfacer en proporcion de los beneficios que disfrute.

El Sr Moreno Nogales manifestó que su proposito no es negar la justicia que asiste al Sr Vaca, pero que deseaba que se graduase la cantidad que haya de percibir el carácter de interes y se consignase en el presupuesto una cantidad alzada como indemnizacion y el Sr Macia replicó que por esta circunstancia se consignaba solo lo que correspondiera á razon de un seis por ciento desde Octubre del setenta y cuatro y dejando de abonar al Sr Vaca el interés de todo lo que exista de esa fecha se le adeudaba.

Declarado el punto suficientemente discutido, y hecha la oportuna pregunta, la Diputacion acordó de conformidad con la enmienda presentada, que se abone á los Señores Vaca Garcia y Hermano el seis por ciento de interes de todas las cantidades que se le adeuden, á contar desde la fecha de su peticion hasta la en que le sean satisfechas, consignandose al efecto en el presupuesto del próximo ejercicio, crédito bastante con este objeto.

Acto seguido se dió cuenta de los varios dictámenes que fueron aprobados por unanimidad y sin discusion, como son

Uno de la Comision de Gobernacion proponiendo la aprobacion de los siguientes acuerdos adoptados con el carácter de interinos por la Comision provincial.

Uno nombrando al Diputado Dn Benito Rivera vocales de los estable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cimiento de Beneficencia.

Otro suspendiendo al cocinero del Hospital del Parque de Mérida Diego Machado.

Otro nombrando cocinero del Hospital de Mérida á Vicente Mayo.

Otro nombrando enfermero del mismo Hospital á Carlos Fuentes.

Otro nombrando á Dn. Eduardo Vazquez Ayudante del Director de caminos vecinales, por fallecimiento del que desempeñaba esta plaza.

Otro nombrando á Dn. Joaquin Soto Auxiliar de la Junta Provincial de primera enseñanza por renuncia de Dn. Benito del Barco.

Otro nombrando cocinero del Hospital de Mérida á Antonio Martinez.

Otro nombrando enfermeros del mismo Hospital á Lorenzo Dominguez y á Rosa Moreno.

Otro organizando el personal de la Sria de la Corporacion con arreglo al presupuesto de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco que suprime la plaza de oficial tercero de la clase de primeros y declarando cesante al escribiente cuarto Dn. Martin Gallego.

Otro espidiendo las órdenes oportunas para que en primero de Julio empiecen á disfrutar el aumento de sueldo señalado en el presupuesto los practicantes y topiqueros del Hospital de S. Sebastian Dn. Angel Roman Flores, Dn. Pedro Alvarez, Dn. Francisco de Paula Arnero, Dn. Jose Gonzalez, Dn. José Sanchez, Dn. Manuel Lopez Porras y Dn. Antonio Audino, asi como el Practicante del de Mérida Dn. Vicente Soles.

Otro declarando cesantes por reforma á los escribientes Dn. Fernando Alvarado y Dn. Candido Serrato.

Otro nombrando escribiente segundo de la clase de segundos á Dn. Jesus Jimenez que es cuarto de la misma clase.

Otro declarando cesante por reforma á Dn. Manuel Gonzalez profesor Medico de la casa de espósitos.

Otro admitiendo la dimision presentada por Dn. Ramon Figueroa del cargo de auxiliar del Secretario y nombrando en su lugar á Dn. José Gallardo.

Otro disponiendo que Dn. Benito Rincon y Dn. José Vaño cesen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

respectivamente en los cargos de Visitador y Director de los Establecimientos de Beneficencia y nombrando Director al primero y Administrador al segundo.

Otro nombrando ordenanza a Pascasio Pilar por defunción de Juan Gonzalez Pinna.

Otro disponiendo que Dn. Jose Gallardo cese en el cargo de auxiliar del Sño y nombrando para el mismo a Dn. Daniel Pardo Escribiente mayor

Otro nombrando escribiente mayor a Dn. Jesus Jimmer escribiente segundo de la de segunda

Otro nombrando escribiente segundo de la clase de segunda a Dn. Jose Gallardo.

Otro nombrando a Dn. Jose Gomez Alonso, escribiente temporero.

Otro uniformando la division territorial de la provincia en lo judicial

Otro aprobando la subasta del Boletin Oficial para el año comunico de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco

Otro sobre los gastos ocasionados por la requisa de caballos

Otro aprobando el repartimiento girada para cubrir el déficit provincial

Otro aprobando el repartimiento de la contribucion territorial

Otro sobre uniformar los porteros y ordenanzas de la corporacion

Otro aprobando el repartimiento de hombres que ha correspondido a esta provincia en la reserva de ciento veinte y cinco mil hombres.

Aprobado el anterior dictamen de la Comision de Gobernacion, el Sr Jurado manifestó que tenia dada cuenta á la Comision Provincial del nombramiento de supernumerario como Director administrativo del Manicomio de Merida habia hecho interinamente en favor de Antonio Macias, con el sueldo de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, veinte y cinco centimos, y como no aparecia que hubiese tomado acuerdo sobre el particular rogaba á la Corporacion se sir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cría resolver acerca de él lo que estimase oportuno.

El Sr. de Mújul a nombre de la Comisión provincial dijo: que esta nada tenía que oponer á la medida adoptada por el Sr. Jurado en el ejercicio de sus funciones administrativas, y al efecto la había tenido presente al formular el proyecto de presupuesto para el año económico próximo, por lo que opinaba que debía confirmarse la expresada medida.

Hecha la oportuna pregunta, la Diputación acordó confirmar el nombramiento de Antonia Macías para enfermero del Hospital del Carmen de Mérida con el sueldo anteriormente referido, entendiéndose que surtirá sus efectos desde que se verificó por el expresado director de dicho establecimiento.

Igualmente se dió cuenta de los siguientes, dictámenes que fueron aprobados por unanimidad y sin discusión.

Uno de la Comisión de instrucción pública proponiendo que se den las gracias á los vocales que formaban la junta provincial de segunda enseñanza nombrada por la Diputación y disuelta por el ministerio de fomento al reorganizar esas corporaciones en la forma que hoy existen, y que se le manifieste que la Corporación provincial ha quedado satisfecha de su celo é inteligencia, publicándose en el Boletín Oficial el estado de los trabajos realizados por dicha junta.

Otro de la misma Comisión proponiendo la aprobación de los acuerdos interinos adoptados por la provincial para que se inscriba gratuitamente en las matrículas de la Escuela Normales de Maestros y Maestras respectivamente á Francisco Serrato y Placer Jaurabe acogidos en el Hospicio provincial.

Otro de la misma Comisión proponiendo que la Diputación se sirva acordar haber visto con satisfacción la memoria presentada por el profesor de música del Hospicio provincial, y que se tengan presentes las indicaciones que en ella se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.317.485

hacer en lo sucesivo las mejoras que haya lugar.

Otro de la misma Comision proponiendo que la Diputacion se sirva adquirir doce ejemplares de la obra titulada Coleccion Legislativa de primera enseñanza original de D. Miguel Rivadeneyra y Donain, maestro de la escuela pública del Hospicio provincial, y que se recomiende asimismo su adquisicion á los Ayuntamientos de la provincia.

Otro de la misma Comision proponiendo que la Diputacion se sirva manifestar al Sr. D. Vicente Barrantes, cronista de la provincia, que la corporacion ha visto con gran satisfaccion la memoria presentada por dicho Señor de los trabajos que ha verificado en el desempeño de su cargo; y por cuenta de la provincia y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, se haga una edicion de cuatrocientos ejemplares para distribuirlos entre todas las corporaciones de la provincia.

Otro de la misma Comision proponiendo á la Diputacion se sirva autorizar á la Comision permanente para establecer en la casa Hospicio una escuela de adultos con las condiciones y bajo las bases que estime convenientes.

Otro de la misma Comision de Hacienda proponiendo sea desestimada la pretension de D. Bernardino Mera, empleado en el Hospicio provincial, pidiendo aumento de sueldo.

Otro de la misma Comision proponiendo sea denegada una instancia de D. Rafael Ordoñez y Sanchez, pidiendo que le sea abonado el importe de varios reconocimientos de quinto que practicó como médico militar.

Otro de la misma Comision proponiendo que se incluyan en el presupuesto del año económico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis dos mil quinientas pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

...cosas subvencion al Batallon reserva de Badajoz para organizar una charanga.

Otro de la misma Comision proponiendo que se acceda á la proposicion hecha por el Ayuntamiento de Badajoz para que se admita en compensacion de los débitos que tiene con la Diputacion el teatro que se construye en la plaza de Minayo.

Dada cuenta de una instancia del médico militar D.n Juan Santaella pidiendo que le sea abonado el importe de los reconocimientos de quintos que practicó, la Diputacion acordó que pase á informe de la Comision de Hacienda.

Dada cuenta de un dictámen de la comision de Hacienda proponiendo la aprobacion de las cuentas remitidas por el Sr Gobernador, referentes á los gastos hechos en el esterado del Gobierno de esta provincia verificado de acuerdo con el Señor Vice-presidente de la Comision provincial, la Diputacion acordó de conformidad con el referido dictámen que se formalice su pago con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto del presente año.

Dada cuenta de un dictámen de la misma Comision proponiendo la aprobacion de dos cuentas remitidas por el Sr Gobernador Civil de los gastos ocasionados en la recepcion hecha á la Señora y familia del Excmo Sr Ministro de Estado á su paso para Madrid, la Diputacion acordó, de conformidad con el referido dictámen, que se formalice su pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente

Dada cuenta de un dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo que se confirme el acuerdo de la provincial por el que se abonase con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del presente año la mitad de los gastos ocasionados á fin de solemnizar los dias de S. M. el Rey (q. D. g.) la Diputacion acordó de conformidad con el referido dictámen, que se verifique el pago en que...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se remita por el Alcalde la oportuna copia de la cuenta correspondiente.

Acto continuo la Diputacion acordó informar favorablemente y elevar á la superioridad el expediente instruido por Dn Manuel de Ordaz, para legitimar ciento treinta fanegas de tierra roturadas y arbitrariamente ántes del año de mil ochocientos treinta y siete al sitio denominado Cortijo de Vazquez en los baldíos del antiguo condado de Medellin, sitos en la jurisdiccion de Guareña.

Ademas acordó la Diputacion que se nombrase una comision compuesta de los Señores Salmanca, Moreno Nogales, Castro, Armatigui y Jaraquemada, cuya Comision debia entender en todos los asuntos referentes á obras públicas.

Dada cuenta de una instancia de Mariano Morado, maestro zapatero que fué del Hospicio provincial, pidiendo que se le nombre nuevamente para referida plaza puesto que la obtuvo por oposicion y fue destituido por la Diputacion que nombró al que hoy la desempeñaba, el Sr Chorot pidió que pasase á la Comision permanente; y el Señor Salamanca manifestó que creia que no debia seguirse el trámite pedido por el Sr Chorot, opinando que debia resolver desde luego la Diputacion puesto que á ella se dirigia la peticion y era asunto de su esclusiva competencia: Pero habiendo manifestado el Señor Presidente que en todos los asuntos referentes á personal proceda siempre el trámite de oir á la Comision provincial, el Sr Salamanca espuso que no queria oponerse á las practicas ya establecidas y rogó á la Comision provincial que emitiese su dictamen á la mayor brevedad puesto que muy pronto habia de verificarse la última sesion. Se acordó que dicha instancia pasase á la Comision provincial.

Pedido un dictamen de la Comision de Fomento propuso: que del crédito sobrante en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer el sueldo de Secretario de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, se abone el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

haber de un escribiente y la asignacion para material de la Secretaría de la misma Junta en lo que resta de año económico á partir desde primero de Abril y con arreglo á las cifras señaladas en el presupuesto ordinario del año inmediato para cada una de estas atenciones, la Diputacion acordó de conformidad con dicho dictámen.

Seguidamente se leyó el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el ejercicio de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis que con las reformas introducidas durante la discusion es como sigue.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el ejercicio de 1875 á 1876 comparado con el del año económico actual.

Presupuesto de gastos.

	Presupuesto de 1875-76	Presupuesto de 1874-75	Consignadas de mas	Consignadas de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Primera Seccion.				
Gastos obligatorios.				
Capitulo primero.				
Administracion provincial.				
Artículo primero.				
Comision Provincial.				
Indemnizacion á los cinco Diputados que forman la Comision al respecto de tres mil pesetas renunciadas por los actuales vocales	15.000	15000	— " —	— " —
Secretaria.				
Sueldo del Srio	4.000	4000	— " —	— " —
Idem de un oficial mayor	2.250	2250	— " —	— " —
Idem de tres oficiales primeros al respecto de 2.000	6.000	4.000	2.000	— " —
Idem de tres segundos al de 1750	6.250	4375	1.875	— " —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

21

- 40

N. 0.317.486

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
Idem de un oficial encargado del archivo	1.500	1.500 —	"	"
Id de un auxiliar del Secretario	1.500	1.500 —	250	"
Gratificacion personal á D. Alonso Soto, oficial mayor de la Dip., en consideracion á sus servicios y especiales mérito	500 —	"	500	"
Para dietas de los delegados que se nombren con arreglo al artículo 73 de la Ley, al respecto de 15 pesetas los Gefes: 10 los oficiales y 7,50 los de menor categoria	"	2000 —	"	2000 —
Contaduria.				
Sueldo del Contador	3.000 "	3000 "	"	"
Idem de un oficial primero	2.000 —	2000 "	"	"
Idem de un idem segundo	1.750 "	1.625 "	125 —	"
Idem de un idem tercero	1.500 "	" "	1.500 —	"
Idem de un auxiliar	1.250 "	2.500 "	"	1.250 "
Depositaria.				
Sueldo del Depositario	2.500 "	2.500 "	"	"
Id de un auxiliar del mismo	1.250 "	1.000 "	250	"
Escribientes y porteros.				
Sueldo de un escribiente mayor encargado del Registro	1.200 "	1200 "	"	"
Id de tres idem, al respecto de 1125	3.375 "	3.375 "	"	"
Id de tres idem al de 1000	3.000	2.000 "	1000	"
Id de cuatro porteros al respecto de 875	3.500	2.625 "	875	"
Id de un ordenanza	"	625 "	"	625
Gratificacion á tres ordenanzas de la clase de asegidos en Beneficencia al respecto de 125	375	375	"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto 1874-75 Pesetas	Consignada de mas Pesetas	Consignada de menos Pesetas
Material.				
Para gastos de escritorio de la Srta, impresiones ordinarias de la misma, reposicion y conservacion del menage que necesite esta oficina y para los de correspondencia y franqueo que ocurran en la presidencia y demas dependencias de la Diputacion	4.000	3000	1000	—
Para suscricion a la gaceta, diario de las Cortes, Coleccion legislativa, Boletin juridico administrativo; compra de obras y publicaciones, cuya adquisicion le autorice, é impresiones extraordinarias y de gacetas	1.750	1.750	—	—
Para conservacion y reparacion del edificio que de su propiedad ocupa la Diputacion, reposicion y conservacion del movitiario y decorado de la Corporacion	2000	2000	—	—
Para los gastos de escritorio de la Contaduria, impresiones ordinarias de la misma y reposicion y conservacion del menage que necesita esta dependencia	1.500	1.500	—	—
Para los que de la misma clase ocurran en la Depositaría	1.125	750	375	—
	72.075	66.700	2.250	2875
Diferencia líquida	—	—	2.375	—

Artículo tercero.

Junta de Agricultura, Industria y Comercio

Sueldo del Secretario	—	2.000	—	2.000
Idem de un escribiente de la Secretaría	750	—	750	—
Para material de la misma	500	250	250	—
Para ensayos agrícolas y demas gastos previamente autorizados que tengan por objeto el estudio y fomento de los ramos que abraza esta Junta	1.500	1000	500	—

Comision de monumentos históricos y Artísticos.

Para gastos del material de la Srta en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76	Presupuesto de 1874-75	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
concepto de cantidad alzada	325 "	325 "	— " —	— " —
Sueldo de un escribiente de la misma	550 — "	550 "	— " —	— " —
Para dietas de visita, adquisicion, conduccion, reparacion y conservacion de antigüedades y objetos, y gastos imprevistos de la Comision	1.500 — "	1.500 -	— " —	— " —
	5.125 "	5.625	1.500 "	2.000
Diferencia líquida	— " —	— " —	— " —	500 —
Artículo cuarto.				
Sueldo del arquitecto provincial	3.750 "	3.750	— " —	— " —
Haber de un delineante del mismo	1.500 -	1.500	— " —	— " —
	5.250	5.250	— " —	— " —
Capitulo Segundo.				
Servicios generales.				
Artículo primero.				
Para pago de los honorarios que devenguen los facultativos de Medicina y cirugía en los reconocimientos de quintos	1.500	4.500	— " —	3.000
Diferencia líquida	"	— " —	— " —	3.000
Artículo tercero.				
Gastos de imprenta y publicacion del Boletin oficial	8.500	8.500	— " —	— " —
Artículo quinto.				
Gastos que ocasionen las calamidades públicas que puedan ocurrir dentro del territorio de la provincia	10.000	5.000	5.000 "	— " —
Diferencia líquida	— " —	— " —	5.000 —	— " —
Capitulo cuarto.				
Cargas.				
Artículo Quinto.				
Para satisfacer los intereses que se adeudan á los contratistas de servicios provinciales por demora en el pago de sus créditos con arreglo á lo acordado por la Diputacion ó segun lo expresen los pliegos de condiciones que sirvieron de				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
base á sus contratos y para los que corresponden á los mismos durante el ejercicio de este presupuesto	20.000	—"	20.000	—"
Diferencia líquida	—"	—"	20.000	—"
Capítulo quinto.				
Instruccion pública.				
Artículo primero.				
Sueldo del Secretario de la Junta provincial del ramo	1.750	1.750	—"	—"
Idem de un auxiliar	1.125	1.125	—"	—"
Idem de un portero	750	750	—"	—"
Para los gastos del material de la Secretaría	750	750	—"	—"
Aumento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras de escuela pública	6.825	6.825	—"	—"
	11.200	11.200	—"	—"
Artículo segundo.				
Instituto de segunda enseñanza				
Gratificacion del Director	500	500	—"	—"
Estudios generales.				
Sueldo de dos catedráticos de latin y castellano al respecto de 3000	6.000	6.000	—"	—"
Idem de dos de Matemáticas al de idem. (Le desempeña una de estas cátedras por el Arquitecto provincial)	3.000	3.000	—"	—"
Idem de uno de Geografía é historia	3.000	3.000	—"	—"
Idem de uno de Retórica y Poética	3.000	3.000	—"	—"
Idem de uno de Psicología, Lógica y Ética	3.000	3.000	—"	—"
Idem de uno de Física y Química	3.000	3.000	—"	—"
Idem de uno de Historia natural	3.000	3.000	—"	—"
Idem de uno de Lengua francesa	3.000	3.000	—"	—"
Idem de uno de dibujo	3.000	3.000	—"	—"
Gratificacion al catedrático de Historia natural, por desempeñar á la vez la asignatura de Fisiología é Higiene	1.500	1.500	—"	—"
Empleados y dependientes.				
Importe del uno por mil de los ingresos				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AÑO 1875 SELLO 10ª DEPTº DE GUERRA NO. POR 25 UNA PESETA

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

N. 0.317.487

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
Del establecimiento que corresponda al Secretario, incluso el suplemento que abona la provincia para cubrir el déficit	463'01	463'01	— " —	— " —
Sueldo de un escribiente	1.000 "	1.000 "	— " —	— " —
Idem del Conserje	1.000 "	1.000 "	— " —	— " —
Idem de dos Bedeles, al respecto de 750	1.500 "	1.500 "	— " —	— " —
Idem del portero	750 "	750 "	— " —	— " —
Idem de un mozo de oficio	625 "	625 "	— " —	— " —
Material.				
Gastos de conservacion del edificio	250 "	250 "	— " —	— " —
Idem de sus enseres	250 "	250 "	— " —	— " —
Idem de correo y escritorio	500	500	— " —	— " —
Suscricion á la Gaceta	66	66	— " —	— " —
Idem á los monumentos arquitectónicos de España	275	275	— "	— "
Adquisicion de obras para la Biblioteca	500	500	— " —	— " —
Premios ordinarios á los alumnos	200	200	— " —	— " —
Gastos de cátedra	750	750	— " —	— " —
Adquisicion de material científico	1.000	1.000	— " —	— " —
Gastos de apertura del curso é impresion y reparticion de la memoria	500	500	— " —	— " —
Casa para el Director	750	750	— " —	— " —
Idem para el Conserje	250	250	— " —	— " —
Gratificacion al Relojero	180	180	— " —	— " —
Imprevistos de este establecimiento	500	500	— " —	— " —
	43.309'01	43.309'01	— " —	— " —

Artículo tercero.

Escuela Normal de Maestros.

Profesores.

Gratificacion del primer Maestro Director	500 "	500 "	— " —	— " —
Sueldo del mismo	2.500 "	2.500 "	— " —	— " —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
Idem del segundo Maestro	2000 "	2000 "	— "	— "
Idem del tercero idem	1750 "	1750 "	— "	— "
Gratificacion del profesor de Religion y Moral	1.000 "	1.000 "	— "	— "
Empleados y dependientes.				
Sueldo del Conserge	1.000 "	1.000 "	— "	— "
Idem del portero	875 "	875 "	— "	— "
Gratificacion del Secretario	375 "	875 "	— "	— "
Material.				
Para gastos de cátedras, de la Direccion, reparacion del menaje y del edificio, limpieza del mismo, material de enseñanza y suscricion á la Gaceta	750	750	— "	— "
Casa para el Director	625	625	— "	— "
Gastos de Secretaria y contabilidad	500	500	— "	— "
Escuela Normal de Maestras.				
Profesores.				
Gratificacion de la Maestra Directora	850	850	— "	— "
Sueldo de la misma	1.650	1.650	— "	— "
Gratificacion del primer Maestro auxiliar	625	625	— "	— "
Idem del segundo idem idem	500	500	— "	— "
Idem del profesor de Religion y Moral	500	500	— "	— "
Empleados y dependientes.				
Sueldo del portero	750 "	750 "	— "	— "
Gratificacion del Secretario	250 "	250 "	— "	— "
Material.				
Para alquiler del edificio	750 "	750 "	— "	— "
Gastos de la Direccion, menage y utiles para bordados	700 "	700 "	— "	— "
Idem de la Secretaria y contabilidad	275 "	275 "	— "	— "
Para premios á alumnas sobresalientes	150 "	150 "	— "	— "
	18.375 "	18.375 "	— "	— "
Artículo cuarto.				
Sueldo del Inspector de primera enseñanza	2.000 "	2.000 "	— "	— "
Artículo sesto.				
Para sostenimiento de la Biblioteca provincial	750 "	750 "	— "	— "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado en cuenta Pesetas	Consignado en cuenta Pesetas
Capitulo sesto.				
Beneficencia.				
Artículo segundo.				
Hospital de Sn. Sebastian.				
Facultativos.				
Un primer médico cirujano de número	2.125 „	2000 „	125	— „ —
Un segundo idem de idem	1.875 „	1.750 „	125	— „ —
Un tercero idem de idem	1.625	1.625 „	125	— „ —
Un farmacéutico agregado, comprendida una gratificacion de quinientas pesetas por su asistencia á la casa de espósitos	1.500	1.500	— „	— „
Víveres, utensilios y combustibles.				
Manutencion diária de 170 enfermos, calculando 120 raciones ordinarias, al respecto de 0,81 segun contrata	35.478 „	35.478	— „	— „
Idem de 18 dependientes que disfrutan este beneficio, percibiéndolo en metálico á 0,50 cuarto el cocinero que comerá en el establecimiento	3.294	3.285	— 9 „	— „
Para compra y conservacion de los efectos de utensilios que exija el servicio	3.000	3.000	— „	— „
Por 28.755 Kilos de carbon que se calcula consumirá la cocina del establecimiento á 0,0434 uno	1.247'96	1247'96	— „	— „
Por 187 decálitros de aceite comun que serán necesarios para el alumbrado á 10 pesetas cada uno	1.870	1.870	— „	— „
Por 350 cargas de cisco para los enfermería y dependencias á una peseta	350	350	— „	— „
Botica.				
Compra de medicinas y efectos de botica	5.000	5.000	— „	— „
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.				
Reposicion de 340 sábanas de hilo á seis pesetas	2.040	2.040	— „	— „
Idem de 340 almohadas á 1,25	425	425	— „	— „
Idem de 100 colchones completos á 36'25	3.625	3.625	— „	— „
Idem de 100 jergones idem á 6'25	625	625	— „	— „

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76	Presupuesto de 1874-75	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Idem de cien cabezales, idem á una viuntegesimo	125	125	—" —	—" —
Idem de 50 cobertores, á 10 — — — — —	500	500	—" —	—" —
Idem de 60 colchas á 7'50 — — — — — —	450	450	—" —	—" —
Idem de vendajes — — — — — — — — —	200	200	—" —	—" —
Conservacion de las camas y ropas — — —	250	250	—" —	—" —
Reposicion de 150 camisas de hilo para hombre á 4 — — — — — — — — — —	600	600	—" —	—" —
Idem de cien idem de idem para mujer á 4,50	450	450	—" —	—" —
Idem de 40 capotes para convalecientes, á 20 —	" —	800	—" —	800 —
Labado de todas las ropas — — — — —	2.400	2.400	—" —	—" —
Reposicion y conservacion de útiles de cocina —	1.000	1.000	—" —	—" —
Practicantes, enfermeros y sirvientes.				
Retribucion de doce hermanas de la caridad á razon de 480 — — — — — — — — —	5.760	5.760	—" —	—" —
Idem á un primer practicante de medicina y cirugía, Comisario de entrada, —	1.300	1.300	—" —	—" —
Idem de tres practicantes, de idem idem á 875	2.625	2.625	—" —	—" —
Idem á uno idem de farmacia — — — —	1.000	1.000	—" —	—" —
Idem á cuatro topiqueros, á 675 — — — —	2.700	2.025	—675 —	—" —
Salario á un enfermero mayor, mozo de oficio á la inmediata órden del Jefe facultativo ademas, de la racion en metálico	456'25	456'25	—" —	—" —
Idem á 10 enfermeros, á 456'25 idem idem —	4.562'50	3.650 "	912'50	—" —
Idem á 4 enfermeras, á 365 idem idem — —	1.460 "	1.095 "	365 "	—" —
Idem á dos mozos, para la botica á 365 idem idem	730 "	730 "	—" —	—" —
Idem á un cocinero mantenido en el establecimiento	180 "	180 "	—" —	—" —
Cargas del establecimiento.				
Misas — — — — — — — — — — — —	150	150 "	—" —	—" —
Jubilacion acordada por la Diputacion al cirujano que fué de este establecimiento D. Vicente Barroso — — — — — —	750	750	—" —	—" —
Culto y Clero.				
Funciones de iglesia en el dia de S. Sebastian, como patron del establecimiento y en el que se administra el Viático á				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AÑO 1873 SELLO 10ª 50 POR % DIPUTª DE GUERRA UNA PESETA

N. 0.317.488 47

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado en Letras Pesetas	Consignado en números Pesetas
los enfermos				
Honorarios del Capellan	125	125	— " —	— " —
Gastos y sostenimiento del culto	875	875	— " —	— " —
	500	500	— " —	— " —
Gastos generales.				
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	1.000 "	1.000	— " —	— " —
Idem de la oficina de la Direccion	500 "	500 "	— " —	— " —
Idem de traslacion de dementes al Manicomio de Mérida y de enfermos del establecimiento á los baños de Alange y Montemayor	— " —	1000	— " —	1.000
Para derechos de enterramiento de los enfermos que fallezcan en este Hospital, al respecto de 2,50 los adultos y 0,75 los párvulos	500 "	— " —	500	— " —
Para compra de estufas con destino á las salas de enfermos	" —	2.500 "	"	2.500
Para idem de dos bañeras de marmol, su conduccion y colocacion en el establecimiento	— " —	1.000	— " —	1.000
Para imprevistos de este establecimiento	500	500	— " —	— " —
Manicomio del Carmen.				
Facultativos.				
Un médico-cirujano de número	2.000	2.000 "	— " —	— " —
Empleados.				
Un director de este establecimiento	— " —	— " —	— " —	— " —
Un conserje	875	875	— " —	— " —
Víveres, utensilios y combustibles.				
Manutencion diaria de 94 acogidos á 0,62 cada uno, segun contrata	21.272'20	21.272'20	— " —	— " —
Botica.				
Compra de medicinas y efectos de botica	750 "	750 "	— " —	— " —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875,76 Pesetas	Presupuesto de 1876,77 Pesetas	Consignado en cuenta Pesetas	Consignado en cuenta Pesetas
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.				
Reposicion de diez camas de hierro á 30 pesetas	— "	300 —	— " —	300 — " —
Idem de 188 sabanas de hilo á 6	1.128 "	1.128 "	— " —	— " —
Idem de 188 almohadas de idem á 1'25	235 "	235 "	— " —	— " —
Idem de 50 colchones completos á 36'25	1.812'50	1.812'50	— " —	— " —
Idem de 50 pergones idem á 6'25	312'50	312'50	— " —	— " —
Idem de 50 cabezales idem á 1.25	62'50	62'50	— " —	— " —
Idem de 50 cobertores á 10	500 "	500 "	— " —	— " —
Idem de 30 colchas á 7'50	225 "	225 "	— " —	— " —
Idem de vendajes y camisas de fuerza	375 "	375 "	— " —	— " —
Conservacion de las camas y ropas	275 "	275 "	— " —	— " —
Reposicion de vestuario y calzado	4.400 "	4.400 "	— " —	— " —
Idem y conservacion de útiles de cocina	125 "	125 "	— " —	— " —
Practicantes, enfermeros y sirvientes.				
Retribucion á un practicante de cirugía, sangrador y auxiliar del cirujano	875 "	875 "	— " —	— " —
Idem á un practicante de farmácia y enfermero mayor	456'25	456'25	— " —	— " —
Salario de 6 enfermeros á 456'25	2.737'50	2.281'25	456'25	— " —
Idem de cuatro enfermeros á 220	1.280 "	1.095 "	185 "	— " —
Idem de un cocinero	547'50	547'50	— " —	— " —
Salario de un portero	456'25	456'25	— " —	— " —
Idem de una costurera	273'75	273'75	— " —	— " —
Idem de dos lavanderas á 273'75	547'50	547'50	— " —	— " —
Idem de un barbero	273'75	273'75	— " —	— " —
Culto y Clero.				
Funciones de Iglesia y Misas	175 "	175 "	— " —	— " —
Honorarios del Capellan	550 "	550 "	— " —	— " —
Gastos y sostenimiento del culto	250 "	250 "	— " —	— " —
Gastos generales.				
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	750 "	750 "	— " —	— " —
Idem de la oficina de la Direccion	200 "	200 "	— " —	— " —
Premio del representante en la capital	150 "	150 "	— " —	— " —
Imprevistos de este establecimiento	1.500 "	1.500 "	750	— " —
	141.098'75	142.421'75	4.277'75	5.600 "
Diferencia líquida	— " —	— " —	— " —	1.322'25

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado en Clases Pesetas	Consignado en Cuartos Pesetas

Artículo cuarto.

Casa de espósitos.

Empleados.

Un director de este establecimiento y del Hospital de S.n Sebastian	— " —	— " —	— " —	— " —
Un administrador de los mismos, con la gratificacion para pago de casa de	1.000	1.000	— " —	— " —
Un Secretario de la direccion	2.000	1.500	500	— " —
Dos auxiliares de la misma, al respecto de 1250	2.500	2.250	250	— " —
Dos idem idem al de 1.000	2.000	2.000	— " —	— " —
Indemnizacion de gastos al auxiliar delegado en Portugal para pago de nodrizas	375 "	375	— " —	— " —

Profesores de primera enseñanza.

Un profesor de primera enseñanza, maestro regente de la escuela elemental completa del Establecimiento	1.650	1.650	— " —	— " —
Una Profesora de id. maestra regente de la de niñas	1.100	1.100	— " —	— " —
Un profesor auxiliar de la de niños	1.475	1.475	— " —	— " —
Una profesora de id. auxiliar de la de niñas	960	960	— " —	— " —
Gratificaciones para casa á dichos profesores, al respecto de 375 los maestros y el primero de los auxiliares y de 250 el segundo	1.375	1.375	— " —	— " —

Víveres, utensilios y combustibles.

Manutencion diaria de 550 acogidos á 0'50 cada estancia	100.375	87.828'12	12.546'88	— " —
Idem de los dependientes que disfrutan este beneficio, percibiéndolo en metálico al respecto de 0'50, escepto el cocinero y damas de provision que comerán en el establecimiento	1.830	1.642'50	187'50	— " —
Por los víveres estraordinarios en los dias de vigilia, navidad patrona del establecimiento y otras fiestas solemnes	875 "	875 "	— " —	— " —
Para compra y conservacion de los efectos de utensilios que exija el servicio	2.379'95	2.379'95	— " —	— " —
Por 40.257 kilos de carbon que se calcula consumirá la cocina del Establecimiento á 0'0464	1.747'95	1.747'95	— " —	— " —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado en cifras Pesetas	Consignado en menos Pesetas
Por 150 decalitros de aceite comun para el alumbrado á 10	1.500	1.500	—	—
Por 400 cargas de cisco para las salas y dependencias, á 1	400	350	50	—
Camas, ropas, vestuario y utiles de cocina.				
Reposicion de 40 camas de hierro á 30	1.200	1.200	—	—
Idem de 550 sabanas de tela á 6	3.300	3.300	—	—
Idem de 550 almohadas de idem á 1'25	687'50	687'50	—	—
Idem de 250 jergones completos á 6'25	1.562'50	1.562'50	—	—
Idem de 250 caberales idem á 1'25	312'50	312'50	—	—
Idem de 250 cobertores á 10	2.500	2.500	—	—
Idem de 80 colchas á 7'50	600	600	—	—
Conservacion de las camas y ropas	500	500	—	—
Vestuario y calzado para todos los acogidos	25.000	25.000	—	—
Conservacion de los mismos	1.250	1.250	—	—
Para compra de 1.500 piezas de ropas con destino á los expositos lactantes y al resto de 5	7.500	15.000	—	7.500
Lavado de todas las ropas	2.600	2.600	—	—
Idem de las ropas de las Hermanas de la Caridad	600	600	—	—
Reposicion y conservacion de los útiles de cocina	1.500	1.500	—	—
Practicantes, enfermeros y sirvientes.				
Retribucion de 10 Hermanas de la caridad á razon de 480	4.800	4.800	—	—
Honorarios de las amas de lactancia externas de niños expositos á razon de 3'25 mensuales	49.500	95.000	—	45.500
Retribucion de dos amas de prevencion del torno de esta capital, mantenidas en el Establecimiento	912'50	456'25	456'25	—
Idem á una ayudante del mismo, además de la racion en metálico	273'75	273'75	—	—
Idem á una matrona de maternidad id idem	273'75	273'75	—	—
Idem á un ayo de niños	750	750	—	—
Idem á un celador primero de idem	725	725	—	—
Idem á dos idem segundo y gratificacion de 180 para pago de casa ademas de la racion en metálico	636'25	636'25	—	—
26 á un capataz de ancianos idem idem	273'75	273'75	—	—
28 á un portero idem idem	273'75	273'75	—	—
2 á un ayudante del mismo idem idem	182'50	182'50	—	—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.317.489

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado en mas Pesetas	Consignado en menos Pesetas
Idem á un maestro barbero	365 „	365 „	— „	— „
Idem á un cocinero mantenido en el establecimiento	365 „	365 „	— „	— „
Asignacion á un profesor de música	1.500 „	1.500 „	— „	— „
Idem á un maestro carpintero	1.095	1.095	— „	— „
Idem á un oficial del mismo ademas de la racion en metálico	912'50	912'50	— „	— „
Idem á un maestro sastre	1.095 „	1.095	— „	— „
Idem á un zapatero	1.095 „	1.095	— „	— „
Para pago de amas provisionales que puedan necesitarse á consecuencia de la aglomeracion de espósitos en el torno de este establecimiento, prévia autorizacion	500 „	500 „	— „	— „
Gastos de cátedras y objetos de educacion.				
Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios de la escuela de niños	412'50	412'50	— „	— „
Para idem idem de la de niñas	275 „	275 „	— „	— „
Reposicion y conservacion de instrumentos para la música, papel y demas gastos de la misma	750 „	750 „	— „	— „
Idem idem de herramientas, madera y demas necesario en el taller de carpintería	1.000	1.000	— „	— „
Para adquisicion de una imprenta é instalacion de nuevos talleres	„	15.000	— „	15.000
Cargas del establecimiento.				
Contribuciones, memorias ó censos que graviten sobre las fincas ó fundacion del establecimiento	40 „	40	— „	— „
Misas	366 „	365	1	— „
Jubilacion concedida por la Diputacion al profesor de primera enseñanza que fué de este establecimiento D.n Alfonso Muñoz Pintado	456'25	456'25	— „	— „

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76	Presupuesto de 1874-75	Consignado de mas	Consignado de menos
Culto y Clero.				
Fiesta de Iglesia el dia de nuestra Señora de Guadalupe, como patrona del establecimiento	100 "	100 "	— " —	— " —
Honorarios del Capellan	875 "	1.000	— " —	125 —
Gastos y sostenimiento del culto	500 "	500 "	— " —	— " —
Gastos generales.				
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	2.000	2.000 "	— " —	— " —
Idem de oficina de la Direccion	500 "	500 "	— " —	— " —
Para derechos de enterramiento de los acogidos que fallezcan dentro de los establecimientos	— " —	1.000	— " —	1.000 —
Seis dotes á las espósitas y huérfanas acogidas en el establecimiento al salir de él para contraer matrimonio á razon de 250 una	1.500	1.500	— " —	— " —
Retribucion á los encargados del pago de las amas en Olivenza y Campo Mayor, al respecto de 120	240	240	— " —	— " —
Gratificacion de 48 á cada una de las tres acogidas encargadas de la asistencia y limpieza de los párvulos; de 120 al que de dichas clases hace veces de inspectora de los mismos; de 90 al que sirve de ayudante del capataz de arcáuces, y para las que conceda la Diputacion ó Comision á otros acogidos que presten servicios especiales en el establecimiento	500 "	500 "	— " —	— " —
Para la conservacion del carro y atalaje	125 "	125 "	— " —	— " —
Para manutencion y herraje de las mulas	1.250 "	1.250 "	— " —	— " —
Imprevistos de este establecimiento	2.000 "	2.000	— " —	— " —
	251.613'10	306.206'47	13.991'69	69.129 "
Diferencia líquida	— " —	— " —	— " —	55.137'37

Capítulo octavo.

Imprevistos.

Artículo único.

Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales ó sean de interés de la provincia, previo acuerdo de la Diputacion ó Comision provincial — — — — — — — 10.000 10.000 — " — — " —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignadas demas Pesetas	Consignadas demas Pesetas
Segunda seccion.				
Gastos voluntarios.				
Capítulo segundo.				
Carreteras.				
Artículo séptimo.				
Sueldo de un director de caminos vecinales — —	3.000 "	3.000	— " —	— " —
Idem de un ayudante de idem — — — — — — —	1.500 "	1.500	— " —	— " —
Idem de un delineante de idem — — — — — — —	1.500 "	1.500	— " —	— " —
Gratificacion del Director por trabajos de campo — —	625 "	625	— " —	— " —
Idem del Ayudante por idem idem — — — — —	375 "	375 "	— " —	— " —
Para peones, caballerías, instrumentos y demas gastos de estudio de los caminos — — — —	5.000	2.500	2.500	— " —
	12.000	9.500	2.500	— " —
Diferencia líquido	— " —	— " —	2.500	— " —
Capítulo tercero.				
Obras diversas.				
Artículo único.				
Subvenciones que acuerde la Diputacion para auxiliar la construccion de caminos vecinales	40.000	250.000	— " —	210.000
Diferencia líquido	— " —	— " —	— " —	210.000
Capítulo cuarto.				
Otros gastos.				
Artículo único.				
Dieta del Inspector de primera enseñanza por visitas ordinarias y extraordinarias á las escuelas de los pueblos de la provincia al respecto de lo—	2.150 "	2.150 "	— " —	— " —
Correo y escritorio de la oficina del mismo — —	250 "	250 "	— " —	— " —
Idem y dibujo del arquitecto provincial — — —	750 "	750 "	— " —	— " —
Dieta del mismo y de su delineante en las salidas de la capital para asuntos del servicio al respecto de lo el primero y 6 el segundo —	1.500 "	1.500	— " —	— " —
Subvencion al conservatorio de música y declamacion de esta capital titulado la " Orquesta Española	1.500	1.000	— 500	— " —
Idem á la Academia de ciencias médicas de la provincia — — — — — — — — — —	1.000	1.000	— " —	— " —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado en ... Pesetas	Consignado en ... Pesetas
Idem á la Biblioteca popular de esta Ciudad que está á cargo de la Sociedad de Amigos del país	750 "	750 "	— " —	— " —
Idem para contribuir al pago del instrumental que adquirió el Batallon reserva de Badajoz al organizar su distribucion	2.500	— " —	2.500	— " —
Pension de 4.000 á D. Nicolas Megía, con objeto de que perfeccione sus conocimientos de pintura en Roma y otra de 365 á Juan Bejarano Valle, como soldado inutilizado en la campaña de Africa, hijo de la provincia	4.365 "	2.865 "	1.500 "	— " —
Indemnizacion de los gastos que ocurran al cronista de la provincia D. Vicente Barrantes en el ejercicio de su cargo	— " —	2.000	— " —	2.000 —
Retribucion á D. Pedro Canto y D. Mariano Alvarez, para liquidar el débito de los pueblos de esta provincia por los suprimidos recargos provinciales, y los intereses del 80 por 100 de sus bienes vendidos, cuyo pago se hará en su totalidad luego que justifiquen por certificados haber terminado estos trabajos á completa satisfaccion del Jefe de la Administracion económica de la provincia	— " —	5.000	— " —	5.000 —
Para satisfacer al Estado el importe del impuesto transitorio establecido por el artículo tercero de la Ley de presupuestos de veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y siete y reformado por la de veinte y seis de Diciembre último, que corresponda descontar de los sueldos y asignaciones que se devenguen con cargo á este presupuesto	25.000	5.000	20.000	— " —
	39.765	22.265	24.500	7.000
Diferencia líquida	— " —	— " —	17.500	— " —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

51

N. 0.648.363

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

AÑO 1875 SELLO 4º 50 CTS. POR 2/5 IMPTE DE GUERRA UNA PESETA

Sumen de gastos.

			Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
1ª Seccion	Capitulo 1º	Artículo 1º	72.075 „	66.700 „	9.250	3.875 „
		3º	5.125 „	5.625 „	1.500	2.000 „
		4º	5.250 „	5.250 „	— „ —	— „ —
	2º	1º	1.500 „	4.500 „	— „ —	3.000 —
		3º	8.500 „	8.500 „	— „ —	— „ —
		5º	10.000 „	5.000	5000 —	— „ —
	4º	5º	20.000 „	— „ —	20.000	— „ —
	5º	1º	11.200 „	11.200 „	— „ —	— „ —
		2º	43.309'01	43.309'01	— „ —	— „ —
		3º	18.375 „	18.375 „	— „ —	— „ —
		4º	2.000 „	2.000 „	— „ —	— „ —
		6º	750 „	750 „	— „ —	— „ —
	6º	2º	141.098'91	142.421-16	4.277'75	5.600 —
		4º	251.013-10	306.206'47	13.991'63	69.125 —
	8º	Unico	10.000	10.000	— „ —	— „ —
2ª Seccion	2º	2º	12.000 —	9.500 —	2.500	— „ —
	3º	Unico	40.000 —	250.000 „	— „ —	210.000 —
	4º	„	39.765 —	22.265 „	24.500	7.000 —
			692.021,02	911.601'64	81.019'38	300.600 „
		Diferencia liquida	— „ —	— „ —	— „ —	219.580,62

Primera seccion.

Ingresos ordinarios.

Capítulo primero.

Rentas y censos de la provincia.

Artículo segundo.

Anticipaciones que se calcula deben hacerse á la

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado en cuenta Pesetas	Consignado en cuenta Pesetas
Capítulo sesto.				
Instruccion pública.				
Artículo único.				
Instituto de segunda enseñanza.				
Derechos de matrículas, grados y títulos académicos	6.000	6.000	— " —	— " —
Escuela Normal de Maestros.				
Productos de matrículas	400	400	— " —	— " —
Escuela Normal de Maestras.				
Productos de matrículas	300	300	— " —	— " —
	6.700	6.700	— " —	— " —
Capítulo sétimo.				
Beneficencia.				
Artículo único.				
Hospital de Sr. Sebastian.				
Fincas y rentas propias.				
Producto de las fincas de este establecimiento	150 "	150 "	— " —	— " —
Idem de sus rentas	200 "	200 "	— " —	— " —
Idem de intereses de los efectos públicos de este asilo, que obran en poder de Agente apoderado en Madrid, deducido gastos de recaudacion	8.500 "	8.500	— " —	— " —
Producto del 3 por 100 de las inscripciones intransferibles expedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enagenados con arreglo á las leyes	16.104'33	16.104'33	— " —	— " —
Ingresos eventuales.				
Estancias que satisfacen los enfermos	750 "	750 "	— " —	— " —
Maniconio del Carmen.				
Ingresos eventuales.				
Estancias que satisfacen los acogidos pensionistas	6.000	6.000	— " —	— " —
Casa de expósitos.				
Fincas y rentas propias.				
Producto de las fincas de este establecimiento	90 "	90 "	— " —	— " —
Idem de sus rentas	250 "	250 "	— " —	— " —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
de este acto, que obran en poder del Agente apoderado en Madrid, deducido gasto de recaudacion	3.600 "	3.600 "	— " —	— " —
Idem del 3 por 100 de las inscripciones intransferibles, espedidas á favor de este establecimiento en conmutacion de los bienes enagenados con arreglo á las leyes	4.771 "	4.771 "	— " —	— " —
Ingresos eventuales.				
Derechos por asistencia de los acogidos á entierros particulares de la poblacion	1.500	1.500	— " —	— " —
	41.915'33	41.915'33	— " —	— " —
Resumen de ingresos.				
1ª Seccion { Capítulo 1º Artículo 2º	5.260 "	5.260 "	— " —	— " —
6º ---- Unico	6.700 "	6.700 "	— " —	— " —
7º "	41.915'33	41.915'33	— " —	— " —
	53.875'33	53.875'33	— " —	— " —
Resumen general.				
Importan los gastos	692.021'02	911.601'64	81.019'38	300.600 "
Idem los ingresos	53.875'33	53.875'33	— " —	— " —
	638.145'69	857.726'31	81.019'38	300.600
Diferencia líquida	— " —	— " —	— " —	219.580'62

Hecha la oportuna pregunta por el Sr Presidente, fué aprobado dicho presupuesto en votacion nominal que dió el resultado siguiente

Señores que dijeron sí.

Fernandez de Soria, Castillo, Montero, Castro, Calleja, Murillo, de Miguel, Lopez de Ayala, Grajera (Dn Alfonso), Batanero, Gomez Brabo, Menor, Salamanca, Balmaseda, Moreno Nogales, del Rio, Duarte, Lima, Maeso, Arrinategui, Porastero, Zaragueneda, Chorot, Sr Presidente, Total 24.

El Sr Presidente declaró que quedaba aprobado con arreglo á la ley el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1875 á 76.

Enseguida se dió cuenta de la siguiente proposicion:

La Comision de Hacienda tiene el honor de proponer á la Di

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis, se reparta á los pueblos de la provincia con arreglo á la ley la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas. Sala de sesiones á 17 de Marzo de 1875 = José Montero y Zambrano = Juan Murillo Rico = Juan Callejo —

Declarada urgente, fué aprobada sin discusion y por unanimidad por todos los Señores que habian tomado parte en la discusion del presupuesto.

A propuesta del Señor Presidente se acordó celebrar una segunda sesion á las nueve de la noche para el despacho de los asuntos que quedaban pendientes.

Siendo las cinco y media de la tarde se levantó la sesion de que nosotros los Srios certificamos

Leoncio Abarralegui

Segunda sesion del 17 de Marzo de 1875

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Señor Macias y asistidos los Señores Jaraguemada, Gomez Mayo, Fragera (D. Mauro) Mayo, Lopez de Ayala, Cardenda, Fernandez de Soria, Solis de Ladivar, Castillo, Duarte, de Miguel, Callejas, Montero, Salamanca, Montes, Daimeles, Chacon, Garcia del Rio, Moreno Nogales, Balmaseda,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1

N. 0.652.503



ro, Arnuiva y Velarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el señor Arrúategui hizo presente que teniendo que ausentarse por largo tiempo muy pronto dejaría de formar parte de la Comisión nombrada para estudiar el plan de carreteras, y pedía, por tanto, que se le admitiera la renuncia de referido cargo.

Hecha la oportuna pregunta la Diputación acordó acceder a los deseos manifestados por el señor Arrúategui.

Varios señores Diputados propusieron al señor Velarco para reemplazar al señor Arrúategui en la Comisión referida y hecha la oportuna pregunta la Diputación acordó nombrar al dicho señor individuo de la mencionada Comisión.

El señor Velarco expuso que no podía aceptar este cargo porque para su desempeño se requerían condiciones especiales de que él carecía, pero la Diputación acordó no admitir la indicada escusa.

Acto seguido se dió cuenta de una proposición presentada por los señores Arrúategui, Soria y Jaraquemada, pidiendo que se diera un voto de gracias á la Comisión de Hacienda, por el celo, actividad é inteligencia con que había desempeñado su cometido, y sin discusión fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de un dictámen de la Comisión provincial proponiendo que se desestime una instancia elevada por Mariano Jaraquemada Rosado, solicitando su reposición en el cargo de maestro zapatero del Hospicio provincial.

Abierta discusión sobre dicho dictamen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lo combatió el señor Salamanca, proponiendo que el solicitante Gonzalez Morado tuviera cumplidos y condiciones para obtener el cargo á que aspiraba, que ya anteriormente había desempeñado en virtud de propuesta en terna, sin que su separación obedeciera á faltas que hubiera cometido.

El señor de Miguel expuso que en efecto el señor Gonzalez Morado había tomado parte en los ejercicios practicados para proveer la plaza de que se trata, siendo incluido en la propuesta formulada por el Tribunal, como lo fué también el que hoy la desempeña: que la Comisión provincial le nombró interinamente y con este carácter ejerció dicho cargo hasta que reunida la Diputación con esta acordó proveerla definitivamente en uno de los individuos propuestos por el indicado Tribunal, y como quiera que el nombrado con carácter definitivo no haya dado lugar á queja alguna y antes cumpla debidamente las funciones que le están encomendadas, no cree justo que se le separe, sin motivo, para colocar al solicitante.

Rectificaron los señores Salamanca y de Miguel, y hecha la oportuna pregunta, fué aprobado en votación ordinaria el dictamen de que quedó hecho mérito.

El señor Presidente indicó la conveniencia de que antes de dar por terminado el presente período mensual se resolviera lo procedente sobre una queja por un señor Diputado al principio de las sesiones acerca de que se colocara en el salón el retrato de S. M. el Rey, y añadió que puesto que la Diputación había acordado que subsistiera la pensión que en años anteriores se había concedido al jóven pintor D. Nicolás Alegría, para que perfeccionara sus conocimientos en Roma, podía encargarse á este joven que hiciera el expresado retrato, autorizándole para permanecer en Madrid el tiempo necesario hasta que lo ultimara.

Varios señores Diputados abundaron en la idea emitida por el señor Presidente, y

hecha la oportuna pregunta, la Diputación acor-
dó de conformidad con lo pregunto por el mismo.
El señor Presidente manifestó que no habiendo
ningun otro asunto de que tratar, debia dar por
terminadas las sesiones del segundo periodo semes-
tral de mil ochocientos setenta y ocho setenta y nueve,
levantando la presente, siendo las diez de la mañana,
de todo lo que, como Secretario certifico.

Publicio Alvarado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AÑO 1875 SELLO 4º 50 POR % INDEMNIZ. DE GUERRA UNA PESETA

N.0652.514

Sesion del dia 4 de Noviembre de 1875=

En el salon de sesiones de la Diputacion provincial, siendo las dos de la tarde del dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del señor Gobernador los señores Diputados Macias, de Miguel, Chorot, Gragera, (D. Alonso) Ayala, Salamanca, Soto del Real del Val, Castillo, Muñoz, Verdin, Gomez Jara, Murillo Rico, Alvarado, Moreno Nogales, Urquijo, Cartaña, Calleja, Aguilera, Garcia, Gomez Bravo, Gragera (D. Jose) Gamero y Lima, para celebrar las sesiones del primer periodo del año economico de mil ochocientos setenta y cinco setenta y seis=

Leido el Decreto de convocatoria asi como los articulos de la ley procedentes, el señor Gobernador declaró abierto, en nombre del Gobierno de S. M. el Rey Don Alfonso XII, el referido periodo.

Seguidamente se dió lectura del acta de la última sesion celebrada por el cuerpo provincial, y hecha la oportuna pregunta fué aprobada=

Acto continuo el señor Gobernador hizo uso de la palabra manifestando que al comenzar sus tareas el cuerpo provincial, debia ante todo, significarle el alto aprecio en que tenia los trabajos de la comision permanente, cuyos vocales y suplentes habian demostrado el mayor celo en el cum-

plimiento de su cargo, mereciendo bien de la provincia por el interes que habian desplegado en todos los asuntos que la ley les encomienda, y muy especialmente el que se refiere al reemplazo del ejército, cuyo servicio habian desempeñado de una manera satisfactoria. Elogió particularmente las condiciones de inteligencia y actividad desplegadas por el señor Vicepresidente de la Comision, así como á los señores facultativos que habian intervenido en el reconocimiento de los mozos destinados al ejército; y concluyó escitando á la Diputacion provincial para que, como siempre, se inspirara en el bien de la provincia al resolver sobre los asuntos sometidos á su exámen, entre los cuales descuella por su importancia y carácter de oportunidad el que se refiere á la invasion de la langosta, cuya plaga tantos males puede acarrear.

El señor Gobernador manifestó ademas que se hallaba en esta poblacion el Excmo señor Comisario Regio de las provincias invadidas por la langosta, y que creia conveniente se le oficiase á fin de que se dirigiera concurrir á las sesiones del Cuerpo provincial para ilustrar á este sobre los medios mas convenientes para la estincion del insecto.

Hecha la oportuna pregunta la Diputacion acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Gobernador.

Acto continuo, habiendose retirado el señor Gobernador, ocupó la presidencia el señor Ibarra, y se dió lectura de la memoria presentada por la Comision provincial, acordando que se imprimiera y quedase sobre la mesa para que pudiese ser examinada por los señores Diputados.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente proposicion:

"Los Diputados que suscriben, que han oido con gusto las palabras pronunciadas por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señor Gobernador de la provincia, suplicando á la Diputacion pase sirva dar un voto de gracias á la Comision provincial por el celo, inteligencia y generosidad que resplandece en todos los actos de su administracion y muy especialmente en los que se refieren al reemplazo del ejército. Badajoz cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco= Antonio Gomez Bravo= Andres Moreno Rogado= Gervasio Jaenes= Manuel Jurado= Fernando Gomez Jara= Macedonio Garcia=

Declarada urgente la peticion de un señor Diputado, la defendió el señor Moreno Rogado, como uno de los firmantes, manifestando que habia tenido gran satisfaccion al oir las palabras del Gobernador de la provincia elogiando á la Comision provincial y que creia interpretar los sentimientos de todos los señores Diputados al presentar la proposicion propuesta, en la cual, por no herir la modestia del señor de Melgarejo, no habia hecho mencion especial de los relevantes servicios, pero que aprovechaba la ocasion para dar un público testimonio á dicho señor de la gratitud que la provincia le debe por su loable conducta como Presidente de la Comision provincial, y concluyó manifestando que abrigaba la seguridad de que la proposicion que defendia seria aprobada por unanimidad.

El señor Cañaveda preguntó si la proposicion defendida por el señor Moreno Rogado comprendia tambien al hablar de los individuos de la Comision provincial, á los vocales suplentes, y habia sido contestado afirmativamente el señor Moreno Rogado y no habiendo ninguno otro se

nor Diputado que hiciera uso de la palabra, se hizo la oportuna pregunta y fué aprobada por unanimidad la repetida proposicion

A propuesta del señor Presidente y despues de oir la opinion del señor de Miguel y de algunas observaciones del señor Moreno Nogales, la Diputacion acordó fijar en seis el número de sesiones del presente período semestral

Seguidamente y de propuesta del señor Presidente y de conformidad con lo expuesto en la Memoria de la Comision provincial, la Diputacion acordó declarar las vacantes de los Distritos de Olivenza y Puebla de Alcocer, el primero por fallecimiento de Don Marcial Soriano y el segundo por haberse declarado incompatible el cargo de Notario que ejerce Don Vicente del Rio con el de Diputado provincial

Inmediatamente se leyó el dictámen emitido por la Comision especial de Hacienda sobre las cuentas de la Diputacion correspondientes á los años de mil ochocientos setenta y siete setenta y ocho, mil ochocientos setenta y ocho setenta y nueve y mil ochocientos setenta y nueve ochenta, y quedó sobre la mesa para su discusion

En este acto se anunció la llegada del Excmo señor Comisario Regio para la estincion de la langosta y la Diputacion acordó recibirle en el acto y oir su dictamen en el asunto especial á que sus funciones se contraen.

El Excmo Comisario Regio, previa la venia de la Diputacion, hizo uso de la palabra manifestando que el Gobierno de S.M. habia visto con profundo disgusto la propagacion de la langosta en estos provincias, siendo de mayor pesadumbre para el hallarse totalmente infestados y que por su parte esperaba que el Cuerpo provincial coadyuva

AÑO 1878 SELLO 4º 30 POR % UNA PESETA

N.0.652.513

ra en un presupuesto la mayor cantidad posible pa
ra la extincion del referido insecto. Se estendió en
largas consideraciones sobre los daños que este produce
y los medios mas convenientes y prácticos que debie
ran emplearse para destruirlo, indicando que á la os
curacion y sombra de las Dehesas que por muchos
se cria el único remedio eficaz, se oponen grandes di
ficultades, nacidas las unas de los respetables intereses de
los ganaderos, criados á la sombra de la ley, las otras
de los derechos de los propietarios, y por último de la ruin
ma escasez de obreros, y que todos contribuyen á que no
consideren provechosos el aumento de las fuerzas de labor.
Leyó la alocucion que trata de dirigir á los habitan
tes de esta provincia aconsejando los medios que han
de emplearse para estinguir el insecto, y terminó
presentando ejemplares de él, para que los señores
Diputados pudieran apreciar las observaciones
que habia dejado indicadas—

El señor Jorro de Castanedo se ocupó con es
tension de las ideas vertidas por el señor Comisario
Regio, combatiendo algunas de sus indicaciones y
afirmando que era imposible estinguir la lan
gosta á jornal; añadió que solo con ellos se obtenian
positivos resultados. Estendióse tambien en otras con
sideraciones sobre el particular que fueron contesta
das por el señor Comisario Regio.

Rectificaron ambos señores, y á propuesta
del señor Giraldez, despues de algunas observaciones
del señor Ayala, se acordó nombrar una Comi
sion que conferenciase particularmente con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aquel funcionario, y proponiendo las medidas mas convenientes para lograr en este año la eleccion del mencionado Diputado=

Por indicacion del señor Presidente fueron designados para componer la comision los señores Murillo Rico, Jaureo, Castillo, Castañeda y Gomez Jara=

El señor Salido dió las gracias á la Diputacion por sus buenos deseos en favor de la provincia que representa, que ofreció como funcionario y como particular á todos los señores Diputados, y el señor Presidente, á nombre de la Corporacion, le contestó manifestandole que esta le habia oido con satisfaccion y que confiaba en su concurso para librar á la provincia de la calamidad que la amenaza.

Habiendo ya retirado el señor Salido, y hecha la octava pregunta por el señor Presidente, se procedió al sorteo de los individuos de la comision permanente á quienes corresponde cesar en el ejercicio de sus funciones, con arreglo á la ley, advirtiendo se en que estos fueron los señores que obtuvieron menos votos bajos, y dió el resultado siguiente:

Señor Salamanca — nueve — uno
Señor Chorat — " — dos
Señor Fragera — " — tres
Señor Ayala — " — cuatro
Señor Arroyave — " — cinco

En su consecuencia el señor Presidente declaró que los tres primeros señores estaban en el cargo de vocales de la comision provincial, y se suspendió la sesion por diez minutos para que los señores Diputados pudieran conferenciar sobre los que habian de sustituirlos.

Abierta nuevamente se procedió á la eleccion de los señores nuevos vocales de la comision en la forma que la ley previene, y habiendo tomado parte en la votacion los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

veinte y tres señores Diputados concurrentes, dió el resultado siguiente =

Don Adolfo Salamanca — veinte y dos votos — 22
" Moreno Fragoso — veinte y dos votos — 22
" Angel Chorot — veinte y dos votos — 22

El señor Presidente proclamó Vocales de la Comisión provincial á los señores Salamanca, Fragoso (don Moreno) y Chorot.

El señor Fragoso dió las gracias en su nombre y en el de los señores Salamanca y Chorot por la señalada honra que se les había dispensado reeligiendolos para el expresado cargo, é indicó que los señores que habían desempeñado el cargo de suplentes de los mismos, debían también considerarse reelegidos por el voto unánime de la Diputación.

Hecha la oportuna pregunta la Diputación confirmó en los cargos de Vocales y suplentes de los mismos nuevamente elegidos á los señores Murillo Rico, por el señor Salamanca, Castillo por el señor Fragoso y Solo de Zaldivar por el señor Chorot.

Acto continuo y siendo las cinco y media de la tarde, se levantó la sesión por el señor Presidente, proclamando como orden del día para la inmediata los asuntos de que se ha dado cuenta en la Memoria de la Comisión provincial, de todo lo que yo como Secretario certifico =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del dia 5 de Noviembre de 1875.

Abierta á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor Pacheco y asistiendo los señores Alvarez, Bastida, Calleja, Moreno, Fragera (D. Manuel) Fragera (D. José) de Miguel, Lopez de Letona, Garcia, Lima, Castillo, Gordon Jara, Castro, Galan, Palo de Badajoz, Jurado, Moreno Nogales, Arrazola, Alvarado, Aguilera, Murillo, Salamanca, Duarte y Gomez Bravo se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior, despues de una ligera rectificacion del señor Moreno Nogales.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la comision provincial participando que esta se habia constituido eligiendo Vicepresidente al señor Don Leopoldo de Miguel y Rey, y la Diputacion acordó quedar enterada.

Acto contínuo se dió cuenta de una comunicacion del Escmo señor Capitan General de Extremadura participando que el Escmo señor Ministro de la Guerra habia resuelto aumentar las fuerzas de la Guardia civil que prestan los servicios de su instituto en esta provincia, y á propuesta del señor Presidente la Diputacion acordó dar las gracias á dicho señor Ministro por tan conveniente medida, así como al Capitan General por el interes que demuestra en favor de Extremadura.

El señor Presidente indicó la conveniencia de que se nombrara una comision que examinara y propusiera lo conveniente respecto del último particular que abraza la referida comunicacion del señor Capitan General, relativa á la construccion de una casa-cuartel para el puesto de Guardia civil que debia establecerse entre esta capital y Albuquerque, y á propuesta de un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AÑO SELLO 4º 1876
DIPUTACIÓN DE GUERRA
50 POR %
UNA PESETA

N.0.652,512

señor Diputado la Corporacion acordó autorizar á la Comision provincial para que adoptara las medidas oportunas á fin de que se llevara á efecto la edificacion de la capilla, cuya necesidad indica el referido señor Capitan General.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia deducida por D. Marcelino Vidigal solicitando el establecimiento de un taller de cerrajería en el Hospicio, y la Diputacion acordó pasarla á la Comision provincial.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia deducida por Don José Vidigal solicitando el abono de la pension que para estudios le fué concedida, y despues de un ligero debate en que tomaron parte los señores Cordero, Noguera y Jurado, considerando que en las sesiones celebradas en el mes último la Corporacion habia desestimado una peticion del solicitante idéntica á la que hoy deduce, la Diputacion resolvió estar á lo acordado.

Leido el dictámen de la Comision de Hacienda sobre una instancia deducida por Don Juan Santaella, Médico militar, pidiendo el abono de los reconocimientos de jumentos que practicó al ingresar la Remonta diputada en Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, la Diputacion acordó quedara sobre la mesa, conforme á lo prevenido por el Reglamento.

Seguidamente se leyeron y fueron aprobados por la Diputacion los acuerdos interinos adoptados por la Comision provincial en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

letting Numeros, y los cuales coinciden en la memoria presentada por la misma, y son los siguientes

Primero = Los consignados en el acta de la sesión celebrada por la Comision provincial en veinte de Abril último sobre reformas en el personal de las dependencias provinciales =

Segundo = El de siete de Julio sobre suspension de Don Ricardo Alvarez, Celador primero de niños del Hospicio provincial, por el término de un mes =

Tercero = Los de diez y seis de Julio sobre nombramiento de supernumerario del Hospital de San Sebastian en favor de Santiago Pato, y de Conserge del de Manicomio de Mendiz en reemplazo de Don Pedro Moulin, en favor de Don Francisco Martinez Serian =

Cuarto = El de suspension definitiva del celador de niños del Hospicio Don Ricardo Alvarez. Al leerse este acuerdo el señor Vicepresidente de la Comision provincial esplicó ampliamente los fundamentos de esta medida que constan en el acuerdo de aquella, demostrando que no solo fué procedente sino que debia acordarse la separacion del señor Alvarez.

Hecha la oportuna pregunta la Diputacion acordó la separacion definitiva de Don Ricardo Alvarez del cargo de celador primero de niños del Hospicio provincial =

Quinto = El de veinte de Julio sobre nombramiento de celador primero de la Casa de Espósitos en favor de Don Juan Mayo =

Sexto = El referente al abono de una gratificacion por los trabajos extraordinarios de Quintas, á los empleados de Secretaria, Contaduria y Depositaria de la Diputacion.

Sétimo = El de veinte y nueve de Julio sobre rectificacion de la cuota imputada en el Reparto provincial al ayuntamiento del Valle de la Serena =

Octavo = El de treinta y uno del mismo mes concediendo á Don Eusebio Donoso Cortes una cantidad para que pueda trasladarse á los baños de Trahemi =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Noveno= El de diez y siete de Setiembre concediendo matrícula gratuita en la Escuela Normal de maestras, á D. Cesareo Gonzalez, Roca Rendion y en la de Maestros á Juan Saavedra y Victoriano Jurado

Décimo= El de veinte de Setiembre concediendo un socorro de medio á Agustin Fraile, mozo de oficios del Instituto provincial=

Undécimo= El de cinco de Octubre sobre pago de los gastos ocasionados con motivo de la recepcion del señor Capitan General Don Romualdo Crespo=

Duodécimo= El de la misma fecha respecto á obras en el salon de conferencias de la Diputacion

Décimotercero= El de doce de Octubre sobre pago de haberes al escribiente nombrado para auxiliar los trabajos de la comision especial sobre Hacienda

Décimo cuarto= El de catorce determinando sobre pago de los gastos de imprenta y papel sellado ocurridos con motivo de la formacion de cuentas de la Diputacion

Décimo quinto= El referente al pago del mobiliario para la Sala de conferencias de la Diputacion=

Décimo sexto= El que se refiere á la adquisicion de los cuadros que la Diputacion acordó regalar al Excmo señor Don Juan Bautista=

Décimo sétimo= El de primero del mes actual sobre entrega de veinte y cinco pesetas á un acogido en Beneficencia para pago de documentos=

Acto continuo se leyó nuevamente el dictamen de la comision especial de Hacienda sobre las cuentas provinciales de mil ochocientos setenta y siete-setenta y ocho- setenta y ocho setenta y nueve y ochenta y nueve setenta, y la Diputacion acordó de conformidad con lo propuesto por aquella, y que se remitieran al Ministerio de la Gobernacion para su resolucion definitiva=

Acto seguido se leyó tambien el dictamen emitido por la comision especial de hacienda proponiendo las medidas que estime mas conve-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

siguientes para la extinción de dicho incuento y quedó sobre la mesa para su discusión oportuna.

Igualmente se dió cuenta de la siguiente proposición=

"Los Diputados que suscriben ruegan á la Excma Diputación se sirva acordar que se conceda una pensión de cincuenta céntimos de peseta diarios al veterano Celestino Rodriguez vecino de Talarrubias, quien en la guerra civil, poseida defendió heróicamente el pueblo de Castilblanco, contra las partidas carlistas, y cuyo nombre figura para gloria suya en un cuadro, que á expensas y por acuerdo de la Diputación se conserva en ella. Esta cantidad podrá abonarsele á contar desde la fecha del acuerdo en concepto de supernumerario hasta tanto que en el próximo presupuesto adicional se incluya dicho crédito. Palacio de la Diputación y Noviembre cinco de mil ochocientos setenta y cinco= Emilio Muñoz= Luis Lino y Flor= Manuel Jiménez."

El señor Presidente dijo que se declarase urgente y así se acordó=

Abierta discusión sobre ella el señor Muñoz la defendió manifestando que Celestino Rodriguez defendió en Castilblanco un reducto contra las partidas carlistas en mil ochocientos treinta y siete, figurando su nombre en el cuadro con que la Diputación acordó conmemorar el heroismo de los defensores de Castilblanco. Añadió que aquel bravo que hoy cuenta cerca de setenta años vivía en la miseria y por lo creía que la Diputación debía ampararle otorgandole una pensión moderada para que sufragase sus gastos adquiriendo los artículos mas precisos de subsistencia.

El señor Cartañeda propuso que la pensión se aumentara hasta setenta y cinco céntimos de peseta, y el señor Aparicio Bico propuso tambien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

41

61

N.0.652.509

que debia formarse un expediente donde constaran los méritos del señor Rodriguez para que en su vista pudiera proceder la Diputacion con mayor acierto.

El señor Marin dijo manifestando que el expediente pretendido por el señor Murillo era innecesario puesto que ya la Diputacion habia agraciado los servicios del beliciano Rodriguez al nombrarle por nombre en el acuerdo de que antes hizo mencion.

Rectificó el señor Murillo, y hecha la oportuna pregunta la Diputacion acordó desestimar la enmienda propuesta por aquel.

Seguidamente del señor Presidente preguntó si se aceptaba la del señor Castañeda, y también fué desechada.

Leida nuevamente la proposicion del señor Muñoz y hecha la oportuna pregunta, la Diputacion acordó aprobarla en votacion ordinaria.

Acto continuo y siendo las cinco y media de la tarde se levantó la sesion por el señor Presidente, convocando como orden del dia para la inmediata, los asuntos pendientes, de todo lo que yo el otro los Secretarios certificamos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del 6 de Noviembre de 1875.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del señor Macías y asistiendo los señores Alonso Castilleja, Fragoso (Don Alonso) Fragoso (Don José) Castro, Jurado, Gomez Jara, Blanco, Solo de Zaldivar, de Miguel, Lopez de Ayala, Ramos Castillo, Chacon, Alvarado, Arrabalgui, Duarte, Moreno Nogales, Aguilera, Gomez Bravo, Castañeda, Murillo Rico y Garciapuelgo fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente propo sicion=

"Pedimos á la Diputacion que acuerde felicitar en nombre de la provincia al Batallon de Cáceres, cuyos soldados son hijos de Estremadura, por su heroico comportamiento en la batalla de Sacas y Torca, al mando del valiente coronel Medinavilla, hecho guiros el mas glorioso de la guerra civil= Pedimos tambien á la Diputacion que acuerde asimismo felicitar al intrepido y valeroso Brigadier Don Juan Contreras, hijo de Badajoz, por la heróica y decisiva carga de caballería con que arrolló á las facciones en la accion de Arroyo, hecho que le valió los aplausos de S. M. el Rey y de toda España. Badajoz seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco= Juan Jurado Castañeda = Modesto Garcia = Muñoz ="

A peticion del señor Muñoz fué declarada urgente=

Abierta discusion sobre ella el señor Alonso la defendió manifestando que los hechos realizados en Lucar por el Batallon de Cáceres, y por el Coronel Contreras en la Batalla de Arroyo, habian sido objeto del aplauso universal que merecian que especialmente la Diputacion de Badajoz les consagrase un recuerdo á aquellos valientes hijos de Estremadura. Habló á grandes rasgos la importancia y bizarria demostrada que en la actual guerra civil han

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tenido la misma igual decision de los bizños soldados que al mando del hoy coronel Mendizabal contuvieron el impetu de las fuerzas carlistas en la memorable noche de Pascua, ante cuya bizarra carga que con ochenta bravos dió Contreras en Brozas, y concluyó exponiendo que no dudaba que la proposicion seria aprobada por unanimidad.

No habiendo pedido ningun Sr. Diputado que hiciera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta y la Diputacion acordó aprobar por unanimidad la proposicion propuesta.=

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion del Director de Caminos Vecinales acompañando varios trabajos de gabinete hechos por el personal de la Direccion, y la Diputacion acordó manifestarle que habia visto con agrado los trabajos referidos.=

Tambien quedó enterada la Diputacion de que la Direccion general de Instruccion pública habia nombrado catedrático auxiliar del Instituto provincial á Don Antonio Jover Cuadrado.=

Dada cuenta de una comunicacion de la Comision provincial en la que esta hacia que la Diputacion tenia aceptado en principio contribuir al decorado del Palacio de la Capitania General y pidiendo que en definitiva resolviera sobre este asunto lo que mas oportuno estimara el Cuerpo provincial.=

El Sr. de Miguel dijo que la Comision provincial habia visto el acuerdo de la Diputacion, y como se hayan practicado algunas gestiones para que el mismo tenga cumplido efecto, creia oportuno escitar á la Corporacion para que tomara acuerdo definitivo sobre el asunto, debiendo tenerse presente que para el mismo objeto el Ayuntamiento de la Capital habia votado la cantidad de siete mil quinientas pesetas.=

Hecha la oportuna pregunta, la Dipu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tacion acordó consignar en presupuesto la cantidad de siete mil quinientas pesetas para contribuir á la adquisición del mobiliario de la capitanía general de Extremadura en supuesto y á formalizarse en el presupuesto adicional.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente proposición.

"Pedimos á la Diputación que acuerde significar á Don Nicolás Megías la satisfacción con que ha visto el retrato de S. M. el Rey, cuyo trabajo artístico prueba los adelantos de su autor y afirma la esperanza de que no han de ser estériles los sacrificios que la provincia hace por el señor Megías. Badajoz seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco. Juan Murillo Vicos. Manuel Gundin. N. Marcos."

Declarada urgente fué aprobada en votación ordinaria.

Seguidamente el dictámen de la comisión de Hacienda sobre la petición del señor Santaella reclamando abono de varios reconocimientos de quintas.

El señor Moreno Nogales, usando de la palabra dijo que recordaba que en una de las reuniones anteriores se había acordado por la corporación una instancia del mismo señor Santaella, análoga á la que motivó el dictámen que se discute, y por tanto, no creia que la Diputación podia acordar nuevamente sobre un asunto ya resuelto, y cuando quedó expedito en derecho al solicitante para que acudiera en alzada al Ministro de la Gobernación ó donde viera conveniente.

El señor Chovet indicó que, le parecia que no había habido acuerdo definitivo de la corporación, sino simplemente dictámenes de las comisiones.

A peticion del señor Moreno Nogales se leyeron los antecedentes del asunto que se discute de los cuales resulta que en sesion celebrada en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AÑO SELLO 40º 1875 EJTO DE GUERRA 50 POR % UNA PESETA

N.0652.511

La Diputacion acordó denegar la peticion del señor Santaella.

El señor Moreno Nogales espuso que en vista de los antecedentes no tenia que añadir una palabra mas á lo que ya habia manifestado, limitandose á indicar que le parecia que el señor Santaella habia ejercitado su derecho abandonando el oportuno recurso de alzada.

Rectifican los señores Chorot y Moreno Nogales.

El señor Marin dijo que, en su opinion, la cuestion debe considerarse como de procedimiento y no sobre si el señor Santaella tenia ó no derecho al abono que solicita, puesto que habiendo ya fallado la Diputacion, cualquier otra accion llevaria envuelto un vicio de nulidad.

El señor Presidente observó que se estaba discutiendo el dictamen de la comision, en el cual se examinaba el derecho que pudiera asistir al señor Santaella, y añadió que para ordenar la discusion podian los señores que combaten el dictamen formular las oportunas enmiendas.

El señor Moreno Nogales, en vista de lo espuesto por el señor Presidente presentó una proposicion de no haber lugar á deliberar sobre el dictámen de la comision, y la apoyó reproduciendo sus anteriores argumentos.

El señor Jurado, vocal de la comision, dijo que esta retiraba el dictámen y quedó retirado.

Acto continuo se leyó el dictámen formulado por la Comision especial de hacienda sobre las medidas que debian adoptarse para la ejecucion de este espediente, y seguidamente una enmienda presentada por los señores Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nogales, Saldivar y Gomez Bravo y puesta la comisión suficiente acepto.

Abierta discusion sobre el dictámen repetido con la enmienda aceptada por la comision,

El señor Moreno Nogales dió las gracias á la comision por haber aceptado la enmienda mencionada; deploró que la invasion de la langosta aflija en tan alto grado á la Provincia, cuyas condiciones económicas no permiten ser mas descontadoras y ganadoras que si bien debia combatirse aquella plaga, no creia conveniente que se arrojasen nuevas cargas sobre la provincia harto recargada ya. Trazó á grandes rasgos el estado de los ayuntamientos cuyas obligaciones, en su mayor parte, figuran en descubierto por no satisfacerles el ochenta por ciento de sus propios, y sufriendo en cambio continuos apremios por dichos conceptos, y terminó manifestando que aún cuando la Comision hubiera aceptado desde luego la enmienda esperaba que de igual manera la aprobase la Diputacion.

El señor Cartañeda opuso que no debian apelarse á nuevos repartimientos por el estado económico de los pueblos y porque tiene la seguridad de que con dinero no se extingue la calamidad; bastando sólo que se aplique la cantidad consignada en presupuesto.

El señor Viñot hizo observar al señor Cartañeda que el repartimiento que se proponia era condicional y que tal vez no hubiera necesidad de apelar á él, puesto que ésto en un caso extremo se deberia llevar á efecto.

Rectificaron los señores Moreno Nogales y Cartañeda.

El señor Macias, dejando la presidencia que ocupó el señor de Melgarejo hizo uso de la palabra manifestando que la cuestion que se debatia envolvia el porvenir de la provincia que estaba seria y gravemente amenazada por la langosta y que antes de que sobreviniera una total ruina debian prevenirse los medios necesarios para evitarla uno de los males, acaso el mas importante, era el de votar la mayor cantidad posible para atender á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los gastos que la extirpacion de la plaga lleva consigo, pues ame cuando no sólo con dinero se puede obtener tal resultado, si inmediatamente que pueden aminorarse sus desastrosas consecuencias. Recordó lo que en año anterior sucedió diciendo que la experiencia adquirida, no podia ni debia olvidarse, antes al contrario debia servir de enseñanza para el porvenir y por ello pidió que se reformara la enmienda que ha formado parte del dictámen de la Comision, votando desde luego el repartimiento de las ochenta mil pesetas, dejando á la comision provincial la apreciacion del momento oportuno para hacerlo efectivo. Convino con el señor Moreno Rogado en el malestado de economías de la provincia, pero añadió que no por eso debia desatenderse una calamidad que podia ocasionar su completa ruina, y terminó indicando que si no se creia conveniente girar un repartimiento extraordinario, podia levantarse un empréstito, nunca como ahora tan justificado.

El señor Moreno Rogado, contestando al señor Macias, expresa que él tambien estaba convencido de la necesidad apremiante que hay de extirpar á todo trance la langosta, pero que tambien estaba convencido de que los pueblos se hallaban en la absoluta imposibilidad de dar mas dinero del que ya se les exige, puesto que, como ya antes dijo, la mayor parte de sus ingresos la constituye el ochenta por ciento de sus propios, y este hace muchos trimestres que no ingresa en las arcas municipales, hasta el punto de que los ayuntamientos no pueden ni aun pagar á sus empleados. Añadió que el señor Macias que vive en la capital no ha podido apreciar tan de cerca el estado de los municipios y que en atencion al mismo, no consideraba oportuno girar inmediatamente un nuevo repartimiento, mucho mas cuando todavia no se sabe hasta que punto podrá contarse con el apoyo del Estado que hasta ahora no ha ofrecido auxilio alguno limitándose á explorar por medio de sus delegados la situacion de la provincia, apesar de que tratándose de una calamidad pública, debe tambien atender á ella.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y contuvo rogando a la Diputacion que aprobase el dictamen tal y como en la enmienda se propone, pues no trae inconveniente en que se transfiera todo lo que esta consignado en el presupuesto para obras públicas, a la extincion de la langosta.

El señor Gomez Bravo abundó en lo expuesto por el señor Moreno Nogales, añadiendo que prefería que se levantara un empréstito.

El señor Castillo manifestó que lo urgente era extinguir la langosta y que para lograr este propósito estaba dispuesto a votar todos los medios que se exijan necesarios, toda vez que cualquier sacrificio que hoy se impusiera á la provincia serviría para evitar mayores males, alcanzando gran responsabilidad á la Diputacion si con la urgencia que el caso requiere no hiciera por su parte cuanto pueda para disminuir las funestas consecuencias de la langosta.

No habiendo ningun otro señor Diputado que hiciera uso de la palabra se declaró terminada la discusion de la totalidad del mencionado dictamen.

Abierta discusion por párrafos, la Diputacion acordó, sin que ningun señor Diputado hiciera uso de la palabra, destinar á la extincion de la langosta, las cantidades consignadas en el presupuesto anterior para indemnizacion de los vocales de la Comision provincial, y las devengadas en el ejercicio corriente, por el mismo concepto, y las cuales fueron renunciadas por aquellos.

Asimismo, y despues de varias observaciones hechas por los señores Moreno Nogales y Macias se acordó transferir toda la cantidad consignada en el presupuesto del actual año corriente para obras públicas, á la extincion de la langosta.

Queda la parte que se refiere á que se gire un repartimiento de ochenta mil pesetas, cuando la Diputacion lo considere oportuno.

El señor Macias sintió no cuanto habia expuesto al discutirse la totalidad, pidiendo que se votara desde luego el repartimiento, dejando á la Comision provincial la oportunidad de ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AÑO 1875 SESENTA 40 DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ 30 POR 100 UNA PESETA

N.0.652.510

cesto efectivo. Combatió la idea de que era imposible recaudar el repartimiento, afirmando que como en la situacion de los pueblos de la provincia por que es idéntica á la de la capital, ó acaso sea esta peor, porque tiene mayores gastos que hacer. Añadió que si en efecto se cree que los pueblos no pueden pagar el repartimiento, debe levantarse un empréstito, delegando en la Comision provincial para que esta fije las condiciones del contrato y termino diciendo que no debia olvidarse que era gasto obligatorio de la provincia la terminacion de la Carretera de Badajoz á Estado de Caceres y de Portugal=

El señor Marcos observó que en todo caso debia rebajarse del repartimiento diez mil pesetas que se habian consignado al transferir la cantidad consignada para obras públicas=

El señor Cardenas dijo que aun cuando estaba en las opiniones que anteriormente habia manifestado no queria que pudiera alguna dia suponerse que la admision de la Carretera habia sufrido entorpecimientos por culpa de la Diputacion y por esta razon defendia á cualquiera medida que se creyera conveniente para lograr aquel objeto.

Habiendo transcurrido las horas de reglamento, se señaló como orden del dia la siguiente y se levantó la sesion siendo las siete y cuarto de la tarde, de todo lo que previstos los secretarios certificamos=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del 7 de Noviembre de 1875=

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del señor de Miguel y asistencia de los señores Macías, Ayala, Aguilera, Fragera (Don José) Fragera (Don Mariano) Moreno Nogales, Castillo García, Gamero Duarte, Chacon, Gomez Bravo, Morales, Moreno, Calleja Castañeda, Macías Caldeiro, Murillo Gomez Jara, Arrategui, Castro, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior=

Continuando la discusion pendiente sobre el dictamen emitido por la comision especial de hacienda acerca de los medios mas conducentes para la extincion de esta, se dió cuenta de la siguiente enmienda

"Los Diputados que suscriben proponen la siguiente enmienda al dictamen que se discute= Primero: Se destinan para la extincion de la hacienda provincial veinte y siete puntas á que ascienden las indemnizaciones que debieron percibir los vocales de la comision provincial que desempeñaron este cargo en el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro setenta y cinco y cuya indemnizacion se reunieron en favor de la provincia= Segundo: Cinco mil pesetas devengadas hasta la fecha por igual concepto por los vocales de la actual Comision= Tercero: Ciento y cinco mil pesetas que estan consignadas en el presupuesto vigente para obras públicas, que se transfieran para la extincion de la hacienda= Cuarto: Veinte mil pesetas que como repartimiento extraordinario se girará á la provincia y se hará efectivo cuando la Comision provincial lo estime oportuno. Salon de sesiones siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco= Luis Macías= Para autorizar la lectura=

El señor Presidente hizo observar que los tres primeros estremos estaban ya aprobados por la Cor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

poracion, y por tanto, que solo el termo debia ser objeto de debate y resolucion.

Acto seguido se entró en consideracion de la enmienda espuesta y abierta discusion sobre ella, la defendió el mismo señor Macias, manifestando que era una consecuencia de las opiniones que habia emitido el dia anterior para que de una manera concreta resolviera la Diputacion lo que mas acertado estime.

El señor Moreno Rogado la combatió esponiendo que no creia oportuno que se dejara al arbitrio de la Comision provincial el aprecio del momento oportuno para hacer efectivo el repartimiento, pues que la Diputacion misma, cuando lo creyera oportuno, podia hacer el repartimiento acordado realizarlo. Insistiendo en sus manifestaciones contrarias á un repartimiento estraordinario, dijo que se hicieran efectivos todos los descubiertos por que tienen los pueblos, que tienen una cantidad importante y con ellos podria atenderse á la estincion de langosta.

El señor Castillo, como de la Comision, dijo que no tenia inconvenientes en aceptar la enmienda del señor Macias y recomendó de la ilustracion del señor Moreno Rogado, manifestó que en el que los pueblos estaban de descubierto con la caja provincial era porque materialmente les habia sido imposible satisfacer su respectivo contingente.

Rectificó el señor Moreno Rogado diciendo que los pueblos no pueden pagar un descubierto mas que pagando un nuevo repartimiento.

Igualmente rectificó el señor Macias y despues de algunas observaciones hechas por los señores Duran y Castillo Rico hecha la oportuna pregunta, se declaró el punto suficientemente discutido.

El señor Presidente preguntó si se aprobaba la enmienda del señor Macias y habiendo pedido varios señores Diputados que la votacion fuese nominal, se procedió á ella, dando el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí:

Cantarero, Castillo, Macias, Duran, Sala de Prado

ron Castillo Macías, Ramón Fragero y Don José Hernández Aguilera García Conde para, Héctor Vicepresidente de Seguida Total catorce

Señores que dejaron de asistir:

Murillo Ríos, Melendez Lopez de Ayala, Fragero y Don Alonso, Alonso, Moreno Rogado, Alano, Javier Orava Total ocho =

En su consecuencia fué aprobada la enmienda del señor Macías

Seguidamente se dió lectura del párrafo del dictamen de la Comisión referente á la organización de juntas Municipales para la extinción del cancro, dando cuentas de la siguiente enmienda =

"Los Diputados que suscriben piden á la Diputación que se suprima de la Junta de Langostas el Cura párroco del pueblo respectivo. Palacio de la Diputación siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco = Alonso = Para autorizar la lectura = R. Alonso = A. Fragero

El señor Alonso la apoya manifestando que el carácter especial y distintivo de los curas párrocos, le inhabilitaban en su concepto, para atender con la asiduidad necesaria á un asunto de carácter tan profano como es la extinción de la langosta; cuanto mas motivos cuanto que se les apartaba de las funciones de su sagrado ministerio y se les mezclaba con probable desprestigio en las luchas de las localidades, de las cuales siempre deben permanecer alejados.

El señor Castillo combatió la enmienda del señor Alonso proponiendo que la Comisión al indicar á los Curas párrocos para formar parte de las Juntas municipales de langosta que había fundado en que en aquellos encontrarían las condiciones necesarias de moralidad é inteligencia para que su intervención fuese útil y provechosa al objeto primordial de dichas juntas, y como consecuencia de la dificultad para el ejercicio de sus funciones propias, pedía á la Diputación que desechara la enmienda del señor Alonso.

Rectificaron los señores Diputados, después de haberse en el debate los señores Murillo Ríos y Castillo fué denegada en votación ordinaria la enmienda referida.

Acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º 1875 50 CTS. CUERPO DE GUERRA UNA PESETA

N. 0.652.507

69

continuo y hecha la oportuna pregunta se aprobó las organizaciones y funciones de las Juntas municipales en la forma propuesta por la Comisión.

A seguido se leyeron y fueron aprobadas sin discusión los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo y octavo del mencionado dictamen.

Leído el noveno que se refiere al aumento de dotación al escribiente asignado á la sección de fomento para auxiliar los trabajos de estinción de langosta y dudosos de algunas observaciones del señor Coto de Badajoz, fué desechado en votación ordinaria.

Seguidamente se leyó el dictámen de la Comisión con las modificaciones introducidas y en definitiva la Diputación acordó:

Primero: Destinar á la estinción de la langosta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas procedente de los siguientes conceptos: Primero: Veintisiete mil pesetas á que ascienden las indemnizaciones que debieron percibir los vocales de la Comisión provincial que desempeñaron este cargo en el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro setenta y cinco y cuyas indemnizaciones renunciaron en favor de la provincia. Segundo: Ocho mil pesetas debengadas hasta la fecha por igual concepto por los vocales de la actual Comisión. Tercero: Treinta y cinco mil pesetas que están consignadas en el presupuesto vigente para obras públicas que se transfieren para la estinción de la langosta. Cuarto: Ochenta mil pesetas que como repartimiento extraordinario se giran á los pueblos que hará efectivo cuando la Comisión provincial lo estime oportuno.

Segundo: Que en cada pueblo de la provincia que estableza una Junta de fomento sea presidente nato el alcalde y el Diputado provincial en los pueblos que este resida y le corresponda del juez municipal, cura párroco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Regidor síndico y dos mayores contribuyentes. A estas juntas asistirán la mayoría absoluta del canto con las formalidades que las instrucciones previenen al verificarse este acto ante las juntas de Partido. La entrega ó recepción del canto deberá autorizarla el Presidente, Escribano si lo hubiere y donde no el Secretario del Ayuntamiento, espidiendose libramiento á cada interesado por el valor del canto entregado á fin de que puedan presentarle al Juez del Partido que deberá disponer que sea satisfaga por el Depositario de los fondos destinados á los gastos del mismo.

Tercero = Que los señores Diputados provinciales en sus respectivos distritos inspeccionen el cumplimiento de todas las medidas que se adopten para la extinción de la plaga, dando cuenta al señor Gobernador de la Provincia, á cuya autoridad corresponde la acción ejecutiva, de las novedades ó incidencias que adviertan, proponiendo además cuanto sea conveniente á aquel objeto =

Cuarto = Que los señores Diputados y Juntas de Partido gestionen y vigilen porque los propietarios que se han comprometido á extinguir por medio de la langosta que hubiere en sus respectivas fincas cumplan su compromiso, acordando en su caso medidas coercitivas para el inmediato y oportuno cumplimiento, apercibiendoles que de no cumplir desde luego su oferta, además de la responsabilidad en que incurran que se hará efectiva, se practicará la extinción por cuenta de la provincia =

Quinto = Que las juntas hagan comparecer á los propietarios que hubiesen comprometido extinguir en sus fincas la langosta, proponiendo se adopte el medio mas conveniente para la extinción entre los marcados en las instrucciones claras y concretas que contienen las reales ordenes de tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno, secundadas por la de diez de Julio del corriente año =

Sexto = Recomendar á las juntas que cuando los propietarios no tengan bastante número de cabezas de ganado de cerda para introducirlos en los terrenos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nipulados, y con un acuerdo, ó aumento igual, ya con
los de sus convecinos, ya con los de los pueblos inmediatos.
Séptimo. Recomendar la prohibicion de la caza con lazos,
redes y fuegos, de todas las aves de pico fuerte y gruesa
que se refiere el benigno Real en su circular.
Octavo. Autorizar á la comision provincial para que re-
suelva lo procedente, segun los casos, respecto de las rotura-
ciones de Dehesas Boyales, teniendo en cuenta el objeto
á que estas se hallan destinadas y los abusos que pu-
dieran cometerse.
Acto continuo, siendo las doce y media de la mañana
del mismo dia se levantó la sesion, de todo lo que como
Secretario certifico. =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL